





INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LOS CABILDOS INSULARES, EJERCICIO 2019

6 DE JUNIO DE 2023

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05 Ver sello	- 1/135 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 6 de junio de 2023, el Informe de Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, y su remisión al Tribunal de Cuentas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 2/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06




**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LAS
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LOS CABILDOS INSULARES,
EJERCICIO 2019**

ÍNDICE

	Págs.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivo.....	4
1.3. Alcance.....	4
1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.....	5
1.5. Responsabilidad de la Entidad.....	6
1.6. Actividad Subvencional.....	6
1.7. Marco jurídico.....	12
2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	14
2.1. Cabildo Insular de Tenerife.....	14
2.2. Cabildo Insular de Gran Canaria.....	25
2.3. Cabildo Insular Lanzarote.....	37
2.4. Cabildo Insular Fuerteventura.....	48
2.5. Cabildo Insular la Palma.....	60
2.6. Cabildo Insular de la Gomera.....	70
2.7. Cabildo Insular de El Hierro.....	78
3. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	90
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	91
4.1. Opinión.....	91
4.2. Conclusiones.....	91
4.3. Recomendaciones.....	92
<u>Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019</u>	1


ANEXOS	94
ANEXO I. MUESTRAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS NO PUBLICADAS EN LA BDNS CABILDOS INSULARES	95
ANEXO II. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES	123

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019 2

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 4/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias.
art.	Artículo.
BDNS	Base de Datos Nacional de Subvenciones
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
RLGS	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OA	Organismo Autónomo.
OOAA	Organismos Autónomos.
OASSHI	Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro.
OGRS	Ordenanza General Reguladora de Subvenciones.
PES	Plan estratégico de subvenciones.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 5/135 -	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del art. 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otras, las entidades locales del territorio de la misma, así como los organismos autónomos, sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y consorcios de ellas dependientes o adscritos.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, ACC), por acuerdo de 14 de noviembre de 2022, ha modificado el Programa de Actuaciones para 2020, incluyendo la “Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los cabildos insulares, ejercicio 2019”.

1.2. Objetivo.

La fiscalización realizada es una fiscalización de cumplimiento, cuyo objetivo es emitir una opinión de seguridad razonable sobre si la concesión de las subvenciones por parte de los cabildos insulares y sus entidades dependientes se ha ajustado, en todos los aspectos significativos, a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento aplicables identificadas como su marco legal.

1.3. Alcance.

El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca a los siete cabildos insulares y sus entidades dependientes o adscritas.


Forman parte del alcance objetivo de la fiscalización las subvenciones concedidas. Para el análisis de las subvenciones, se analiza su tramitación hasta la concesión, comprobando que se ajustan a lo exigido por la normativa que le es de aplicación. En este sentido el gran volumen de entidades (siete cabildos y sus entidades dependientes) ha motivado que el análisis se limitara hasta la concesión de la subvención.

Además, se efectúan los siguientes trabajos:

- Análisis de la normativa interna de las entidades que regula las subvenciones.
- Análisis del contenido del Plan estratégico de subvenciones (en adelante, PES).

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

4

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 6/135 -	

El ámbito temporal de la fiscalización es el ejercicio 2019, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se considere oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.

Los trabajos de fiscalización se realizan de conformidad con lo establecido en la Instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la ACC, las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobado por el Pleno de la ACC y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público.

El trabajo de campo concluye el 9 diciembre de 2022.

1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la ACC es expresar una opinión de seguridad razonable de cumplimiento de legalidad, sobre las subvenciones concedidas por los cabildos insulares y de todas sus entidades dependientes, correspondiente al ejercicio 2019 y, en su caso, formular conclusiones basadas en la fiscalización realizada sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas, con el alcance delimitado por el ámbito subjetivo, objetivo y temporal y la metodología aplicada. Para ello, esta actuación se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y normas de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, así como por la propia instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la ACC.

Los citados principios exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como, la planificación y ejecución de la fiscalización, con el fin de obtener una seguridad razonable de que la gestión de la actividad subvencional ha sido conforme, en sus aspectos significativos, con la normativa aplicable. Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones revisadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Se considera que nuestra opinión proporciona una seguridad razonable, acorde con el trabajo realizado en el contexto de la revisión sobre cumplimiento realizado y su alcance, y que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar una opinión y conclusiones de fiscalización de cumplimiento de la normativa relativa a la actividad subvencional.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48	
N° expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772				
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 7/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	27-06-2023 09:58:06



1.5. Responsabilidad de la Entidad.

La Entidad tiene la responsabilidad de garantizar que las actividades se realizan de conformidad con las disposiciones normativas que le sean de aplicación. Asimismo, es responsabilidad de este, remitir las relaciones sobre las subvenciones concedidas en el ejercicio, como el proporcionar toda aquella documentación de la que tenga conocimiento y que sea relevante para alcanzar los objetivos de la presente fiscalización. Además, es responsable del sistema de control interno que considere necesario para garantizar que la actividad subvencional revisada esté libre de incumplimientos legales y de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

1.6. Actividad Subvencional.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) define, en su art. 2, el concepto de subvención como “toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.


De acuerdo con el art. 5 de la LGS, las subvenciones se regirán por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo, el Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGs) y por las restantes normas de derecho administrativo, y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Uno de los principios que rige la LGS, es el de la transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

Con la aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la publicidad obligatoria de todas las subvenciones y demás ayudas pública operará a través de la Base de Datos Nacional

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

6

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 8/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

de Subvenciones (en adelante, BDNS), con el objeto de mostrar información de la totalidad de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por todas las Administraciones públicas, promover la transparencia, servir como instrumento para la planificación de las políticas públicas, mejorar la gestión y colaborar en la lucha contra el fraude de subvenciones y ayudas públicas.

La BDNS incluirá, según el art. 20.2 de la LGS, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.


Uno de los principales instrumentos para la planificación de la actividad subvencional es el PES que se encuentra regulado en el art. 8 de la LGS y desarrollado en el Capítulo III, Sección Primera del RLGS. La actividad subvencional de la Administración Pública debe ser planificada con objeto de realizar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la ley y al Derecho.

Esta planificación se requiere dada la importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad subvencional de las entidades integrantes del Sector Público, la utilización de esta como herramienta para la implementación de políticas públicas, así como, la ausencia de contraprestación en la concesión de subvenciones que hacen más necesaria, todavía, la determinación de objetivos.

Los PES permiten establecer una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las subvenciones objeto de concesión con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

El contenido que deben tener los PES se detalla en el art. 12.1 del RLGS en el que se prevé:

- a. La definición de objetivos estratégicos que describan el efecto e impacto que se espera lograr durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.
- b. Las líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación, detallando para cada línea:
 - Las áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
 - Los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
 - El plazo necesario para su consecución.
 - Los costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.


Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 9/135 -	

- El plan de acción en el que concreten los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan delimitando las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión y el calendario de elaboración.
- c. El régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, determinando para cada línea de subvención un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos. Este análisis permite medir el impacto o la cuantificación de la consecución de los objetivos planteados, y sirve de instrumento no solo de planificación sino también de seguimiento y control de los resultados de la actividad de fomento y la conveniencia o no de su mantenimiento o supresión.
- d. Y, por último, los resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

Añadiendo en el art. 12.3 del RLGS que su contenido no crea derechos ni obligaciones y que su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, por lo que queda excluido de recursos o reclamaciones de beneficiarios o eventuales interesados.

Asimismo, el RLGS, en sus arts. 14 y 15, establece un sistema de seguimiento y control de los PES, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas. El período de vigencia de los PES debe ser de tres años, conforme al art. 11.4 del RLGS, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. Por otra parte, los PES deberán aprobarse antes de comenzar el primer ejercicio económico al que se refiere su periodo de vigencia. En este sentido, El art. 11.4 del RLGS establece que el período de vigencia debe ser de 3 años, entendiéndose que deben ser naturales si se pone en relación con el art. 14.2 del RLGS que exige antes del 30 de abril de cada año informe del grado de avance de la aplicación del plan.

En el art. 17 de la LGS se regula el procedimiento a seguir y un contenido mínimo con relación a las bases reguladoras de concesión. Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General Reguladora de Subvenciones (en adelante, OGRS) o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 10/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

El art. 22 de la LGS contempla diferentes procedimientos para concesión de subvenciones. Si bien se establece como procedimiento ordinario la tramitación en régimen de concurrencia competitiva. El procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva consiste en la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados y adjudicar a aquellas con mayor valoración. Conforme al art. 22.2.a) de la LGS pueden concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El procedimiento de concesión directa de subvenciones se regula en el art. 28 del capítulo III del título I del LGS en el que se establece que *“La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta ley”* y que *“Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora”*.

De acuerdo con el art.65 del RLGS, el procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el convenio. El convenio es el instrumento habitual, pero esto no quiere decir que sea exclusivo, ya que puede cumplir la misma función la resolución de la concesión de la subvención. El art. 65.3 del RLGS establece que el acto de concesión o el convenio tendrán el carácter de bases

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

9

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48	
N° expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772				
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 11/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	27-06-2023 09:58:06



reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la LGS.

La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportarlos beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.


Las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, el Real Decreto deberá ajustarse a las previsiones contenidas en esta Ley, salvo en lo que afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, y contendrá como mínimo los siguientes extremos:

- a) Definición del objeto de las subvenciones, con indicación del carácter singular de las mismas y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquéllas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.
- b) Régimen jurídico aplicable.
- c) Beneficiarios y modalidades de ayuda.
- d) Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

En la ejecución de los trabajos de fiscalización se ha solicitado la relación de todas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2019 por los cabildos insulares y sus entidades dependientes. El número total de subvenciones concedidas en el 2019 asciende, para el conjunto de Cabildos Insulares y sus entidades dependientes, a 2.033 por un importe total de 205,7 millones de €, con el siguiente detalle:

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

10


Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 12/135 -	

Entidad concedente	Subvenciones concedidas	Importe total expedientes (€)
Cabildo Insular de Tenerife	248	29.046.138,21
Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	4	361.000,00
Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	1	38.400,00
Consortio Isla Baja	32	7.510,00
OA de Museos y Centros	3	16.770,00
OA Instituto de Atención social y socio-sanitaria	55	4.299.556,68
TEA, Tenerife Espacio de las Artes	1	300.000,00
Fundación Insular para la Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial	2	925.143,84
TOTAL CABILDO DE TENERIFE	346	34.994.518,73
Cabildo Gran Canaria	623	66.802.040,52
Consortio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	17	15.309.963,36
Consortio de Viviendas de Gran Canaria	5	1.079.895,00
OA Instituto Insular de Deportes	76	8.642.525,00
OA Patronato de Turismo de Gran Canaria	25	3.210.411,31
OA Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	2	510.753,99
OA FEDAC	14	207.948,96
OA Instituto de Atención Social y Socio-sanitaria	7	326.269,00
Consejo Insular de la Energía	1	84.470,00
TOTAL CABILDO DE GRAN CANARIA	770	96.174.277,14
Cabildo Insular de Lanzarote	105	27.941.791,58
Consortio de abastecimiento del agua a Lanzarote	2	182.000,00
OA Consejo Insular de Aguas de Lanzarote	2	30.000,00
TOTAL CABILDO DE LANZAROTE	109	28.153.791,58
Cabildo Insular de Fuerteventura	145	8.821.033,18
OA Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura	2	36.864,01
TOTAL CABILDO DE FUERTEVENTURA	147	8.857.897,19
Cabildo Insular de Palma	363	19.808.786,97
OA Consejo Insular de Aguas de La Palma	7	8.400.000,00
TOTAL CABILDO DE LA PALMA	370	28.208.786,97
Cabildo Insular de la Gomera	32	2.279.627,50
TOTAL CABILDO DE LA GOMERA	32	2.279.627,50
Cabildo Insular de El Hierro	254	6.699.264,00
OA Servicios Sociales de El Hierro	4	308.414,58
TOTAL CABILDO DE EL HIERRO	259	7.065.070,66
TOTAL	2.033	205.733.969,77

En los anexos de este informe se recoge la muestra seleccionada por cabildos insulares, no obstante, a continuación se detalla de forma agregada el detalle de la misma:

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

11

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 13/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

Entidad concedente	Procedimiento concesión	Total muestra	%	Importe muestra expedientes	%
Cabildo Insular de Tfe	Concurrencia competitiva	8	17,02%	5.711.025,90	49,24%
	Concesión directa	27	13,43%	6.319.961,32	36,22%
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	Concesión directa	1	100,00%	38.400,00	100,00%
Consorcio Isla Baja	Concesión directa	4	12,50%	760,00	10,12%
OA Instituto de Atención social y sociosanitaria	Concesión directa	7	13,46%	170.716,00	4,26%
Total		47	13,58%	12.240.863,22	34,98%
Cabildo Insular Gran Canaria	Concurrencia competitiva	5	7,35%	2.485.366,45	7,35%
	Concesión directa	38	6,85%	12.685.460,17	22,47%
Consorcio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	Concesión directa	5	29,41%	11.934.846,74	77,95%
OA Instituto Insular de Deportes	Concesión directa	3	4,41%	3.272.949,12	50,01%
OA Patronato de Turismo de Gran Canaria	Concesión directa	2	8,00%	2.367.500,00	73,74%
Total		53	6,88%	32.746.122,48	34,05%
Cabildo Insular de Lanzarote	Concurrencia competitiva	3	60,00%	1.461.049,56	82,96%
	Concesión directa	45	45,00%	23.139.218,95	88,38%
Consorcio de abastecimiento del agua a Lanzarote	Concesión directa	1	50,00%	180.000,00	98,90%
OA Consejo Insular de Aguas de Lanzarote	Concesión directa	1	50,00%	20.000,00	66,67%
Total		50	45,87%	24.800.268,51	88,09%
Cabildo Insular de Fuerteventura	Concurrencia competitiva	4	23,53%	1.784.459,63	72,24%
	Concesión directa	39	30,47%	4.043.128,81	63,66%
OA Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura	Concurrencia competitiva	1	50,00%	15.983,93	43,36%
Total		44	29,93%	5.843.572,37	65,97%
Cabildo Insular de La Palma	Concurrencia competitiva	9	16,07%	981.554,64	34,69%
	Concesión directa	30	9,77%	1.069.230,78	6,30%
OA Consejo Insular de Aguas de La Palma	Concurrencia competitiva	1	100,00%	1.200.000,00	100,00%
	Concesión directa	6	100,00%	7.200.000,00	100,00%
Total		46	12,43%	10.450.785,42	37,05%
Cabildo Insular de La Gomera	Concurrencia competitiva	5	83,33%	1.392.337,24	96,64%
	Concesión directa	4	15,38%	41.000,00	4,89%
Total		9	28,13%	1.433.337,24	62,88%
Cabildo Insular de El Hierro	Concurrencia competitiva	4	1,67%	1.292.561,55	68,02%
	Concesión directa	7	19,58%	3.173.757,61	66,13%
OASSHI	Concesión directa	2	0,83%	294.414,58	95,46%
Total		53	20,46%	4.760.733,74	67,38%


1.7. Marco jurídico.

El régimen jurídico, de la presente fiscalización, se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986 de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


12

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 14/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Orden EHA/875/2007, de 29 de marzo, por la que se determina el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones regulada en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

13

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 15/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado del trabajo efectuado se han obtenido para el ejercicio fiscalizado y para cada uno de los cabildos insulares incluidos en el ámbito subjetivo, los siguientes aspectos.

2.1. Cabildo Insular de Tenerife.

Normativa aplicable específica:

- Ordenanza General Reguladora de subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife aprobada el 23 de diciembre de 2004.
- Bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente al ejercicio del año 2019.
- Anexo XIV sobre Normativa Reguladora del Sistema de Fiscalización Previa de Subvenciones.

2.1.1. Control interno.

La OGRS del Cabildo Insular de Tenerife establece que el PES debe contener los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.


El Cabildo Insular de Tenerife aprobó el PES del ejercicio 2019, el 30 de abril 2019. No obstante, los PES deberán aprobarse antes de comenzar el primer año de su aplicación, es decir, al inicio de su período de vigencia. En el PES 2019, se detallan las líneas de subvenciones por cada programa presupuestario.

Así, el art. 11.4 del RLGS, dispone que los PES deben contener previsiones para un periodo de tres años. No obstante, podrán tener una duración diferente por razones que lo motiven, que deberán ser explicitadas en el propio plan. El PES del Cabildo Insular de Tenerife es de carácter anual, no contienen previsiones para un periodo de vigencia de tres años.

En el siguiente cuadro se detallan que entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife conceden subvenciones durante el ejercicio 2019 y en su caso, si han aprobado o no, un PES.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

14

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 16/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

Denominación	Conceden subvenciones 2019	PES
Cabildo Insular de Tenerife	SI	SI
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	NO	–
Instituto Insular de Atención Social y Socio-sanitaria	SI	SI
Organismo Autónomo de Museos y Centros	SI	NO
Patronato Insular de Música	NO	–
Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	SI	SI
Consortio de Tributos de Tenerife	NO	–
Consortio Isla Baja	SI	NO
Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	SI	NO
Balsas de Tenerife	NO	–
Entidad Insular de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife	NO	–
TEA, Tenerife Espacio de las Artes	SI	NO
Fundación Agencia Insular de Energías de Tenerife	NO	–
Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología	NO	–
Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística	NO	–
Fundación Canaria Tenerife Rural	NO	–
Fundación Insular Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial	SI	NO
Polígono Industrial Güimar, AMC	NO	–
Polígono Industrial de Granadilla, S.A.	NO	–
Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.	NO	–
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	NO	–

El OA Museos y Centros, el Consortio de Isla Baja, el Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz y el TEA, Tenerife Espacio de las Artes no disponen de PES para el período 2019, vulnerando la previsión legal contenida en el art. 8 de la LGS.


El sistema de control interno ejercido mediante la función interventora y el control financiero, de acuerdo con lo recogido en las Bases de ejecución de presupuesto, se desarrolla en los siguientes términos:

- Subvenciones en régimen de concesión directa: El otorgamiento de subvenciones en régimen de concesión directa estará sometido a fiscalización previa plena, el abono y la justificación se someterá a fiscalización previa limitada.
- Subvenciones nominativas: El otorgamiento, abono y justificación de las subvenciones nominativas se someterá a fiscalización previa plena.
- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva: La aprobación de la Bases Reguladoras y de las Convocatorias de subvenciones se someterá a fiscalización previa plena. El otorgamiento, el abono y la justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva estará sometido a fiscalización previa limitada.

Por otro lado, respecto a la fiscalización posterior se ejercerá mediante muestreo entre aquellos expedientes que hayan sido sometidos a fiscalización previa limitada.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

15

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 17/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

2.1.2. Análisis de las subvenciones concedidas.

El total de subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife y sus entidades dependientes ascienden a 346, con un importe total de 35 millones de €.

Entidad concedente	Procedimiento concesión	Subvenciones concedidas	%	Importe (€)	%
Entidad principal	Concurrencia competitiva	47	13,58 %	11.598.659,01	33,14 %
	Concesión directa	201	58,09 %	17.447.479,20	49,86 %
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	Concesión directa	4	1,16 %	361.000,00	1,03 %
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	Concesión directa	1	0,29 %	38.400,00	0,11 %
Consorcio Isla Baja	Concesión directa	32	9,25 %	7.510,00	0,02 %
OA de Museos y Centros	Concesión directa	1	0,29 %	8.000,00	0,02 %
	Concurrencia competitiva	2	0,58 %	8.770,00	0,03 %
OA Instituto de Atención social y Socio-sanitaria (IASS)	Concesión directa	52	15,03 %	4.008.437,14	11,45 %
	Concurrencia competitiva	3	0,87 %	291.119,54	0,83 %
TEA, Tenerife Espacio de las Artes	Concurrencia competitiva	1	0,29 %	300.000,00	0,86 %
Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial	Concurrencia competitiva	2	0,58 %	925.143,84	2,64 %
Total		346	100,00 %	34.994.518,73	100,00 %

El 84,1 % de las mismas se tramitan como subvenciones directas, con el 62,5 % del importe concedido. El 15,9 % restante utilizan el método ordinario de concurrencia competitiva, con el 37,5 % del importe concedido. Por tanto, se normaliza la utilización del procedimiento de concesión directa de subvenciones, tratándose éste de un procedimiento excepcional.

El 71,7 % de las subvenciones concedidas corresponden a la entidad principal, seguido por el IASS (15,9 %), el Consorcio Isla Baja (9,2 %) y el 3,2 % al resto de entidades dependientes.


Del total subvenciones concedidas por la entidad principal, el 81,1 % se conceden de forma directa y el 18,9 % por concurrencia competitiva. En el caso del IASS el 94,5 % se conceden de forma directa y el 5,5 % restante por concurrencia competitiva.

En cuanto al importe, la entidad principal concede el 83 % del importe total, el 60,1 % de forma directa y el 39,9 % por concurrencia competitiva. En el IASS el 93,2 % se conceden de forma directa y el 6,8 % restante por concurrencia competitiva.

El trabajo se ha realizado sobre una muestra de 47 expedientes, seleccionando los de importe superior a un millón de € (cinco expedientes) y 42 expedientes elegidos aleatoriamente. (Ver Anexo 1.1.1.)

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

16

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 18/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

Entidad concedente	Procedimiento concesión	Subvenciones concedidas	Importe (€)	Total muestra expedientes	%	Importe muestra expedientes (€)	%
Entidad principal	Concurrencia competitiva	47	11.598.659,01	8	17,02 %	5.711.025,90	49,24 %
	Concesión directa	201	17.447.479,20	27	13,43 %	6.319.961,32	36,22 %
Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	Concesión directa	4	361.000,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	Concesión directa	1	38.400,00	1	100,00 %	38.400,00	100,00 %
Consortio Isla Baja	Concesión directa	32	7.510,00	4	12,50 %	760,00	10,12 %
OA de Museos y Centros	Concesión directa	1	8.000,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concurrencia competitiva	2	8.770,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
OA Instituto de Atención social y socio-sanitaria	Concesión directa	52	4.008.437,14	7	13,46 %	170.716,00	4,26 %
	Concurrencia competitiva	3	291.119,54	0	0,00 %	0,00	0,00 %
TEA, Tenerife Espacio de las Artes	Concurrencia competitiva	1	300.000,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Fundación para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial	Concurrencia competitiva	2	925.143,84	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Total		346	34.994.518,73	47	13,58 %	12.240.863,22	34,98 %

La muestra representa en cuanto al número de expedientes un 13,6 % del total y en cuanto al importe ascienden a 12,2 millones de € que equivale a un 35 % del total.

El detalle de los 47 expedientes de concesión de subvenciones analizados por organismo concedente y procedimiento de concesión es el siguiente:

Entidad concedente	Cabildo Insular de Tenerife	Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	Consortio Isla Baja	OA Instituto de Atención social y Socio-sanitaria	Nº Expedientes
Concurrencia competitiva	8	-	-	-	8
Directa nominativas	22	-	4	6	32
Directa nominativas canalizadas por convenio	5	1	-	-	6
Directa excepcionales	-	-	-	1	1
Total subvenciones muestra analizada	35	1	4	7	47

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

17

2.1.2.1. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

Los expedientes analizados que conforman la muestra de los tramitados mediante el procedimiento de concurrencia competitiva son los siguientes:

Nº	Objeto	Importe concedido 2019 (€)	Fecha concesión
4	Ayuda al desplazamiento.	338.912,50	11/12/2019
10	Promoción entidades deportivas baloncesto que participan en cto oficial insular de Tenerife.	149.000,00	14/06/2019
14	Ayudas a la promoción de la práctica de la rotación de cultivos en determinadas zonas de la isla de Tenerife.	52.838,38	22/10/2019
18	Becas y ayudas\concurso de becas a la movilidad en formación profesional, curso 2019/2020\2019-001263\2019-2020.	196.000,00	19/08/2020
24	Subvenciones con destino a la financiación de gastos corrientes realizados por los Consejos Reguladores para el fomento del control de la trazabilidad de la vendimia de vinos de calidad de Tenerife.	35.677,53	19/12/2019
33	Subvenciones para el apoyo a actividades en materia de Empleo realizadas por Entidades sin fines lucrativos, correspondiente al año 2019.	1.006.228,33	13/08/2019
34	Becas y ayudas\concurso general de becas de grado y posgrado, curso 2019/2020\2019-001039\2019-2020.	2.800.000,00	08/07/2020
35	Becas y ayudas\concurso de becas de educación especial, curso 2019-2020\2019-001264\2019-2020.	1.132.369,16	01/12/2020

2.1.2.2. Subvenciones concedidas en régimen de concesión directa.

El art. 20 de la OGRS del Cabildo Insular de Tenerife se desarrolla el contenido y procedimiento que deben cumplir este tipo de subvenciones.

A continuación, se analizan las subvenciones de concesión directa nominativas, distinguiendo por resoluciones de concesión o canalizadas, en su caso, a través de convenios y las subvenciones con carácter excepcional, en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

- a) Subvenciones directas nominativas por resoluciones de concesión: Los expedientes de la muestra analizados que contienen subvenciones directas nominativas han sido otorgados por las siguientes entidades:

PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DIRECTAS NOMINATIVAS/RESOLUCIÓN CONCESIÓN	
Organismo concedente	N.º Expedientes
Entidad principal	22
Consorcio Isla Baja	4
OA IASS	6
Total subvenciones nominativas	32

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

18

Las subvenciones nominativas concedidas por la entidad principal son las siguientes:


N.º	Objeto	importe concedido (€)	Fecha resolución concesión
1	Subvención nominativa al instituto de astrofísica de canarias para la ejecución del proyecto divulgativo "cosmolab: el sistema solar como laboratorio en el aula"	49.271,00	06/11/2019
2	Mejora seguridad y salubridad del centro cultural s. José de los llanos, el tanque	40.000,00	02/12/2019
3	Subvención Master en Ciberseguridad	4.500,00	28/11/2019
6	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Buenavista del Norte para acondicionamiento y cubrición del conchero de punta negra	25.000,00	06/06/2019
7	Programa insular de rehabilitación de viviendas-Arafo	63.221,57	11/12/2019
8	Programa deporte y salud universidad de la laguna Cabildo de Tenerife	20.000,00	31/10/2019
9	Subvención nominativa a favor de la universidad de la laguna para la contratación del personal del SEGAI (servicio generales de apoyo a la investigación)	158.500,00	25/10/2019
12	Proyecto dar, prevención de la violencia en el baloncesto (Federación Insular de Baloncesto de Tenerife)	4.000,00	12/12/2019
13	Realización del festival internacional del cuento de los silos (Asociación cultura desarrollo y fomento lectura y cuento)	80.000,00	11/11/2019
15	Gastos de funcionamiento y realización de actividades del círculo de bellas artes de Tenerife	20.000,00	14/11/2019
17	Fundación canaria doctor barajas para la investigación, ejercicio 2019, para cubrir los gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad.	15.000,00	28/11/2019
19	Fundación canaria de la ULL para la ejecución de proyectos educativos \2019-001133\2019	150.000,00	22/11/2019
20	Proyecto escala Tenerife segura (Federación Tinerfeña de Montañismo)	13.730,60	10/06/2019
21	Gastos de funcionamiento y realización de actividades del ateneo de la Laguna	20.000,00	31/07/2019
22	Gala del deporte (Asociación de la prensa deportiva de Tenerife)	6.000,00	17/05/2019
23	Realización de Fimucité 2019 (asociación musical andante)	60.000,00	27/11/2019
25	Instituto de astrofísica de canarias para la ejecución del proyecto " capacitación tecnológica lactec	830.000,00	17/06/2019
26	Fundación General Universidad de la Laguna para el desarrollo del proyecto de creación, mantenimiento y alimentación de la plataforma pública de residuos	60.000,00	14/06/2019
27	Academia de prospectos de Béisbol de canarias (federación canaria Béisbol y softball)	3.000,00	04/06/2019
30	Programa insular de rehabilitación de viviendas-la Orotava	83.724,62	11/12/2019
31	Universidad de la laguna para la actuación "apoyo a los grupos de investigación de la ull-agustín de Betancourt"	2.025.000,00	29/12/2019
32	Subvención a favor del matadero insular de Tenerife, s.a. para gastos corrientes	1.686.614,27	15/03/2019

En los expedientes analizados se cumplen los condicionantes impuestos a estas subvenciones en cuanto a que están incluidas nominativamente en el Presupuesto del Cabildo insular de Tenerife, con su objeto y dotación presupuestaria, así como en el PES del ejercicio 2019 de dicho cabildo.

Se observa la concesión de subvenciones nominativas a los mismos beneficiarios para objetos similares años consecutivos en los expedientes n.º 1, 7, 9, 13, 15, 17, 21, 22, 27, 25, 30, 31.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

19

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 21/135 - Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

En el caso del expediente n.º 25, en el que se concede una subvención nominativa al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) por importe de 830.000 euros para la anualidad de 2019 del proyecto "Capacitación Tecnológica del IACTEC plurianual que abarca el periodo 2016-2021, no se encuentra instrumentalizado en un convenio.

Respecto al expediente n.º 19, en el que se concede una subvención a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna por importe de 150.000 euros, el crédito presupuestario asociado a la aplicación presupuestaria en la documentación remitida asciende a 211.000 euros. En cambio, en los diferentes informes de intervención, así como en los del servicio gestor y resolución de concesión, se indica que esta partida contiene un importe total de 384.000 euros, que son los que finalmente se conceden. Finalmente, el beneficiario no ejecuta la actividad y procede al reintegro del total de la subvención analizada de forma voluntaria.

En el expediente n.º 32, en el que se concede una subvención al Matadero Insular de Tenerife, SA para gastos corrientes y amortización del capital de un préstamo, inicialmente por importe de 1,5 millones de € y posterior ampliación de 223.379 euros, hasta un total de 1,7 millones de € concedidos. En este caso se trata de una empresa mixta, de la que el Cabildo participa en el 33 % del capital (el resto lo forman Ayuntamientos de la isla y empresas del sector). La subvención se destina a financiar globalmente la actividad, se entiende que la concesión directa nominativa no es la más forma adecuada para hacer frente a la misma, se observa que en los mismos términos se pone de manifiesto el interventor en sucesivos informes.


Las incidencias detectadas en las verificaciones de esta fase son las siguientes:

- En relación con acreditar de la forma prevista en la normativa reguladora de la subvención que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Cabildo, la AEAT y la SS y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición de acuerdo con lo previsto en los arts. 13.2 y 13.3 de la LGS.
- En el expediente n.º 9, el certificado de la AEAT aportado es del 9 de enero de 2019, por tanto, está caducado, han transcurrido más de 6 meses desde el momento de la concesión de la subvención, 25 de octubre de 2019.
- No constan publicadas en la BDNS los expedientes n.º 6, 7, 12 y 30 (Anexo 1.1.2.)

Las subvenciones nominativas concedidas por el Consorcio Isla Baja son las siguientes:

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

20

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 22/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

Nº	Objeto	Importe 2019 (€)
36	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA XIII TALLER INTERPRETACIÓN VOCAL /RESOLUCION N.º 014/2019	200,00
37	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA XIII TALLER INTERPRETACIÓN VOCAL /RESOLUCION N.º 014/2019	160,00
38	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA 3º TALLER INTERPRETACIÓN CLARINETE /RESOLUCION N.º 013/2019	100,00
39	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA 3º TALLER INTERPRETACIÓN GUITARRA /RESOLUCION N.º 010/2019	300,00

Se tratan de becas de estudio a los alumnos participantes activos en los diferentes cursos: III Taller de guitarra, III Curso de interpretación del clarinete, XI Curso de interpretación pianística y XIII Curso de técnica e interpretación vocal.

No consta una memoria justificativa del órgano gestor en el que se justifiquen las razones del procedimiento de concesión directa y no consta que se hayan publicado en la BDNS (Anexo 1.1.2).

Las subvenciones nominativas concedidas por el IASS son las siguientes:

Nº	Objeto	Importe 2019 (€)	Fecha resolución concesión
42	Promoción de la autonomía de las personas afectadas por el daño cerebral adquirido.	15.000,00	10/05/2019
43	VII Jornadas de Salud en el Rosario.	25.000,00	28/11/2019
44	Asesoramiento e intervención neuropsicológica ambulatoria a pacientes y familiares en el manejo de las consecuencias del daño cerebral adquirido (dca).	30.000,00	04/09/2019
45	Servicio de atención a personas sordociegas y familias.	20.000,00	18/05/2019
46	Yo quiero ser independiente y puedo.	57.500,00	29/05/2019
47	Activa tu búsqueda.	20.000,00	10/06/2019

En ninguno de los expedientes constan los informes de fiscalización de las concesiones, no obstante, en las resoluciones de otorgamiento de las mismas se hace referencia a los mismos con el siguiente detalle:

- Expediente n.º 42: Con fecha 1 de mayo de 2019 la Intervención Delegada, a la vista de la documentación remitida por el Servicio de Gestión Administrativa, emitió al respecto de la subvención a otorgar a ADACEA, informe favorable condicionado a la aprobación del PES 2019. El mismo fue aprobado en fecha 6 de mayo de 2019.
- Expediente n.º 43: La resolución de otorgamiento de la subvención hace referencia a que se remitió el expediente a la Intervención Delegada para su fiscalización, emitiendo

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

21

informe favorable en fecha 26 de noviembre de 2019. Según la relación remitida de subvenciones concedidas se trata de una subvención cuyo objeto es la VII Jornadas de Salud en el Rosario por importe de 25.000 euros imputado a la aplicación presupuestaria 2019 1N 231 489, no obstante, según la documentación aportada la subvención concedida es por valor de 3.000 euros y la aplicación presupuestaria es 2019 4A 321 462.

- Expediente n.º 44: Consta que fue remitido dicho expediente a la Intervención Delegada y ésta emitió informe favorable en fecha 19 de agosto de 2019.
- Expediente n.º 45: En la resolución de concesión, consta que fue remitido para su previa fiscalización con fecha 21 de mayo de 2019. La Intervención Delegada emitió informe condicionado en los términos del art. 12.5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril. A este respecto el Servicio de Gestión Administrativa subsana el error de transcripción de la cláusula cuarta de la parte dispositiva. Asimismo, y en relación con el presupuesto, la entidad presenta nuevo presupuesto subsanando lo señalado por la Intervención en su Informe. No consta que se hayan publicado en la BDNS el expediente n.º 45.
- Expediente n.º 46: La Intervención Delegada emitió, en fecha 28 de mayo de 2019, informe favorable condicionado al respecto, por las consideraciones que constaba en la propuesta de fiscalización y que ya han sido subsanadas.
- Expediente n.º 47: Remitido el expediente a la Intervención Delegada, ésta emitió al respecto informe favorable en fecha 6 de junio de 2019.

b) Subvenciones directas nominativas instrumentalizadas mediante convenios: Los expedientes de la muestra seleccionadas que contienen subvenciones directas reguladas por convenio son las siguientes:

Nº	Entidad concedente	Procedimiento de concesión	Objeto	Importe 2019 (€)
5	Entidad principal	Concesión directa	Anualidad 2019 Convenio Restauración Órganos Musicales Antiguos	100.000,00
11			Programa Restauración Bienes Inmueble de Titularidad Eclesiástica. Restauración del Templo Parroquial Sta. Catalina Mártir. En el TM de Tacoronte	200.000,00
16			Programa Restauración Bienes Inmueble de Titularidad Eclesiástica. Obra Templo Ntra. Sra. Del Rosario - Tejina de Guía	258.400,00
28			Subvención nominativa concedida a la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna para sufragar los costes del proyecto "Juntos en la Misma Dirección 2019".	283.999,26
29			Anualidad 2019 Convenio Digitalización Archivo Histórico Diocesano	60.000,00
40	Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	Concesión directa	Convenio de colaboración entre el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz y la Asociación Tenerife Calidad Turística (Excelencia Turística de Tenerife), para el impulso de la calidad en la prestación de los servicios turísticos de Puerto de la Cruz.	38.400,00

En el PES del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019 no están incluidas las líneas de actuación de los expedientes n.º 5, 11, 16 y 29. Tampoco consta en la documentación

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

22

aportada una memoria explicativa donde se establezcan los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación de las subvenciones para dar cumplimiento al art. 12.2 del RLGS. En este mismo aspecto, en el expediente n.º 40, en el que el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz concede una subvención, no consta una memoria explicativa referente al art. 12.2 del RLGS.

En referencia a los expedientes n.º 11 y 16 relativos a la “Programación para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural de titularidad eclesiástica 2016-2019 correspondiente a la línea de actuación 4.8.3. del Plan de Patrimonio Histórico, incluido en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), a fin de instrumentalizar la concesión de dichas subvenciones y la inclusión en la programación de 2019 de las intervenciones propuestas. Se aprueba el 12 de diciembre de 2018, la adenda al convenio de colaboración suscrito el 21 de noviembre de 2016 entre el Cabildo Insular de Tenerife con la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna, modificado también en adendas suscritas el 21 de octubre de 2017 y el 7 de octubre de 2019, para la financiación y ejecución de entre otras de las obras en el Templo Parroquial de Santa Catalina, en Tacoronte (expediente n.º 11) y las obras en Templo Nuestra. Sra. Del Rosario - Tejina de Guía (expediente n.º 16). En cuanto a la utilización del procedimiento de concesión directa, de acuerdo con lo establecido en el art.22.2 c) de la LGS se justifica indicando que el Obispado de Tenerife es propietario de pleno derecho de los inmuebles a restaurar, todos ellos de importante valor patrimonial, no procediendo convocatoria pública. En ambos expedientes, no consta en la documentación aportada la memoria de actuación del proyecto solicitado, ni constan publicados en la BDNS.


El expediente nº 40 recoge un Convenio de colaboración entre el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz y la Asociación Tenerife Calidad Turística (Excelencia Turística de Tenerife), para el impulso de la calidad en la prestación de los servicios turísticos del Puerto de la Cruz durante el ejercicio 2019. El informe de intervención de 27 de marzo es favorable pero condicionado, a la incorporación de un plazo de vigencia del convenio. Asimismo, al convenio se debe acompañar de una memoria justificativa donde se justifique su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad, así como el cumplimiento de lo previsto en la ley 40/2015. Se verifica que se procedió a la subsanación de los condicionantes expuestos en el informe de intervención. No obstante, el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz no dispone, en la actualidad, de los medios materiales, humanos ni técnicos para abordar la ejecución del objeto previsto en el presente Convenio, por lo que requiere para ello de asistencia externa especializada con experiencia en la materia de que se trata. Por tanto, se cuestiona si es el procedimiento de subvención es el más adecuado.

c) Subvenciones directas excepcionales:

Según el art. 19 de la OGRS del Cabildo Insular de Tenerife y el art. 22.2.c) de la LGS con

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

23

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 25/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

carácter excepcional, se podrán conceder de forma directa subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En este sentido se debe indicar el carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, así como la dificultad de convocatoria pública que justifica la excepcionalidad de este procedimiento de concesión.

El expediente n.º 41 concede de carácter excepcional ayudas de carácter especial a personas incluidas en el Programa de ex acogidos del Hogar de la Sagrada Familia. El importe total de las ayudas económicas individuales 2019 para atender las necesidades de las personas incluidas en el programa de ex-acogidos en el Hogar de la Sagrada Familia, ascienden a un total de 16.500 euros que serán abonados mensualmente, previa conformidad de la Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas.

Perceptores	Conceptos	Importe mensual 2019 (€)	Importe anual 2019 (€)
1	Alojamiento	268,00	3.216,00
2	Manutención	285,50	3.426,00
3	Manutención y Alojamiento	553,50	6.642,00
4	Alojamiento	268,00	3.216,00
Total		1.375,00	16.500,00

Consta una memoria justificativa que consiste en la concesión de ayudas a aquellos jóvenes procedentes del Hogar Sagrada Familia, que por sus características personales no se han podido integrar laboralmente ni alcanzar su plena autonomía personal y social. Se otorgan ayudas especiales a personas con problemas de adicción a las drogas para cubrir gastos de tratamiento que por algún motivo no se prestan en nuestra región. Se conceden ayudas para costear la estancia de personas con discapacidad psíquica y características muy especiales, en centros especializados, al carecer en Canarias de recursos que puedan ofrecer una atención específica a estos usuarios...".

No consta que se hayan publicado en la BDNS el expediente n.º 41.

2.1.3. Conclusiones Cabildo Insular de Tenerife.

Como resultado del trabajo efectuado, se han obtenido las siguientes conclusiones generales que exponemos a continuación:

1. El Cabildo Insular aprobó el PES el 30 de abril 2019. No obstante, deberán aprobarse antes de comenzar el primer año de su aplicación, es decir, al inicio de su período de vigencia (Epígrafe 2.1.1.).

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

24

2. De acuerdo con lo previsto en el art.11.4 del RLGS, los PES deben contener previsiones para un periodo de tres años. No obstante, podrán tener una duración diferente por razones que lo motiven, que deberán ser explicitadas en el propio plan. El PES del Cabildo Insular de Tenerife tiene carácter anual, no constado justificación de duración diferente al periodo de vigencia de tres años (Epígrafe 2.1.1.).
3. El OA Museos y Centros, el Consorcio de Isla Baja, el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, y el TEA, Tenerife Espacio de las Artes conceden subvenciones en 2019 pero no disponían de ningún PES para dicho ejercicio, vulnerando la previsión legal contenida en el art. 8 de la LGS (Epígrafe 2.1.1.).
4. Del total de subvenciones concedidas por el cabildo y sus entes dependientes, el 84,1 % de las mismas, se tramitan como subvenciones directas. El 15,9 % restante, utilizan el método ordinario de concurrencia competitiva. Por tanto, se normaliza la utilización del procedimiento de concesión directa de subvenciones, tratándose de un procedimiento excepcional (Epígrafe 2.1.2.).
5. En el 25,5 % de los expedientes de la muestra no consta la publicación en la BDNS, incumpliendo la normativa de aplicación a este respecto (Epígrafe 2.1.2.2).

2.2. Cabildo Insular de Gran Canaria.

Normativa aplicable específica:

- Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del CI de Gran Canaria aprobada el 26 de septiembre de 2008.
- Bases de ejecución del presupuesto y presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria correspondiente al ejercicio del año 2019.
- Plan anual de control financiero de 2020 del Cabildo de Gran Canaria.


2.2.1. Control interno.

El Cabildo Insular de Gran Canaria aprobó en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de diciembre de 2018, el PES de 2019, donde se detallan para cada área de la entidad, los objetivos estratégicos y las líneas de actuaciones de subvenciones.

El PES tiene carácter anual, no onsta porque no contienen previsiones para un periodo de vigencia de tres años, de acuerdo con lo previsto en el art.11.4 del RLGS.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

25

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 27/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

No consta informe sobre el cumplimiento de los objetivos que el PES de 2019 persigue ni hace referencia a los resultados de la evaluación de los Planes anteriores. Este análisis permite medir el impacto o la cuantificación de la consecución de los objetivos planteados, y sirve de instrumento no solo de planificación sino también de seguimiento y control de los resultados de la actividad de fomento y la conveniencia o no de su mantenimiento o supresión.

Durante el ejercicio 2019, se observa que se aprobaron modificaciones presupuestarias y del PES para la inclusión de subvenciones nominativas en el ejercicio. En la justificación de dichas modificaciones no se observan la concurrencia de hechos excepcionales o de urgencia que motiven la necesidad de otorgar subvenciones directas. Este procedimiento podría desvirtuar el carácter de planificación de ambos instrumentos.


El sistema de control interno ejercido mediante la función interventora y el control financiero, de acuerdo con lo recogido en las Bases de ejecución de presupuesto, se desarrolla en los siguientes términos:

En el Cabildo Insular de Gran Canaria como en los OOAA y consorcios dependientes se ejerce la fiscalización previa plena. La entidad pública empresarial, sociedades mercantiles y fundaciones dependientes están sometidas a control financiero mediante la realización de auditorías anuales de cumplimiento por parte de la Intervención General del Cabildo y la auditoría externa de sus cuentas anuales.

No constan informes de fiscalización previa, no obstante, se remiten documentos contables de Autorización, Compromiso y Obligación (ADO) y Justificación del Pago (PG) con la conformidad del Interventor.

En el siguiente cuadro se detallan que entidades dependientes del Cabildo Insular de Gran Canaria conceden subvenciones durante el ejercicio 2019, y en su caso, si han aprobado o no, un PES:

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 28/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

ENTIDADES LOCALES	CONCEDEN SUBVENCIONES 2019	PES
Cabildo Insular de Gran Canaria	SI	SI
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	SI	SI
Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria	SI	SI
Instituto de Atención Social y Socio-Sanitaria	SI	SI
Instituto Insular de Deportes	SI	SI
Patronato de Turismo de Gran Canaria	SI	SI
Valora Gestión Tributaria	NO	NO
Consortio de Emergencia de Gran Canaria	NO	NO
Consortio de la Autoridad Única de Transporte de Gran Canaria	SI	SI
Consortio de Viviendas de Gran Canaria	SI	SI
Gando, Consortio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria	NO	NO
Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria	SI	SI
Centro Atlántico de Arte Moderno, SAU	NO	NO
Ferrocarriles de Gran Canaria, SA	NO	NO
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	NO	NO
Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SAU	NO	NO
Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SAU	NO	NO
Club Baloncesto Gran Canaria	NO	NO
Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria	NO	NO
Fundación Canaria del Deporte	NO	NO
Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas	NO	NO
Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria	NO	NO
Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	NO	NO
Asociación Mixta de Compensación del Polígono industrial Arinaga	NO	NO


2.2.2. Análisis de subvenciones concedidas.

El total de subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Gran Canaria y sus entidades dependientes ascienden a 770 correspondiendo el 80,9 % de las mismas al propio cabildo insular. En cuanto al importe total de subvenciones concedidas asciende a 96,2 millones de €, correspondiendo al cabildo insular el 69,5 % del importe total.

Del total de las subvenciones concedidas por el cabildo insular, 623 subvenciones, se han concedido por el procedimiento de concesión directa el 89,1 % de las mismas que representan el 84,5 % del importe total concedido por el cabildo insular, normalizando el procedimiento de concesión directa de subvenciones, tratándose de un procedimiento excepcional.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

27

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 29/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

Entidad Concedente	Procedimiento concesión	Subvenciones concedidas	%	Importe concedido (€)	%
Entidad principal	Concurrencia competitiva	68	8,83 %	10.338.159,29	10,75 %
	Concesión directa	555	72,08 %	56.463.881,23	58,71 %
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	1	0,13 %	447.573,74	0,47 %
	Concesión directa	1	0,13 %	63.180,25	0,07 %
Instituto de Atención Social y Socio-sanitaria	Concurrencia competitiva	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concesión directa	7	0,91 %	326.269,00	0,34 %
Instituto Insular de Deportes	Concurrencia competitiva	8	1,04 %	2.097.589,90	2,18 %
	Concesión directa	68	8,83 %	6.544.935,10	6,81 %
Patronato de Turismo de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concesión directa	25	3,25 %	3.210.411,31	3,34 %
FEDAC	Concurrencia competitiva	2	0,26 %	29.990,96	0,03 %
	Concesión directa	12	1,56 %	177.958,00	0,19 %
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	3	0,39 %	1.065.345,00	1,11 %
	Concesión directa	2	0,26 %	14.550,00	0,02 %
Consorcio Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concesión directa	17	2,21 %	15.309.963,36	15,92 %
Consejo Insular de la Energía	Concurrencia competitiva	1	0,13 %	84.470,00	0,09 %
	Concesión directa	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Total		770	100,00 %	96.174.277,14	100,00 %

El trabajo se ha realizado sobre una muestra de 53 expedientes, seleccionados sobre las subvenciones concedidas por el cabildo y entidades dependientes en el ejercicio 2019. (Anexo 1.2.1.)

El importe de subvenciones concedidas de la muestra que ha sido objeto de verificación ha sido de 32,7 millones de €. La muestra representa un 6,9 % del total de expedientes y en cuanto al importe un 34 %. Se han seleccionado los expedientes con importe superior a 2 millones de € (11 expedientes), y 42 expedientes elegidos aleatoriamente.

Entidad Concedente	Procedimiento concesión	Subvenciones concedidas	Importe concedido (€)	Total muestra	%	Importe muestra (€)	%
Entidad principal	Concurrencia competitiva	68	10.338.159,29	5	55,88 %	2.485.366,45	24,04 %
	Concesión directa	555	56.463.881,23	38	0,90 %	12.685.460,17	22,47 %
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	1	447.573,74	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concesión directa	1	63.180,25	0	0,00 %	0,00	0,00 %

Entidad Concedente	Procedimiento concesión	Subvenciones concedidas	Importe concedido (€)	Total muestra	%	Importe muestra (€)	%
Instituto de Atención Social y Socio-sanitaria	Concurrencia competitiva	0	0,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concesión directa	7	326.269,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Instituto Insular de Deportes	Concurrencia competitiva	8	2.097.589,90	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concesión directa	68	6.544.935,10	3	4,41 %	3.272.949,12	50,01 %
Patronato de Turismo de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	0	0,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concesión directa	25	3.210.411,31	2	8,00 %	2.367.500,00	73,74 %
FEDAC	Concurrencia competitiva	2	29.990,96	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concesión directa	12	177.958,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	3	1.065.345,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concesión directa	2	14.550,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Consorcio Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	0	0,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concesión directa	17	15.309.963,36	5	0,00 %	11.934.846,74	77,95 %
Consejo Insular de la Energía	Concurrencia competitiva	1	84.470,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
	Concesión directa	0	0,00	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Total		770	96.174.277,14	53	6,88 %	32.746.122,48	34,05 %

El número de expedientes analizados en función del órgano concedente ha sido el siguiente:

Entidad concedente	N.º expedientes	Importe concedido (€)
Entidad principal	43	15.170.826,62
Patronato de Turismo de Gran Canaria	2	2.367.500,00
Consorcio Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria	5	11.934.846,74
Instituto Insular de Deportes	3	3.272.949,12
Total	53	32.746.122,48

La clasificación por tipo de procedimiento de concesión se muestra a continuación:

Procedimiento de concesión	N.º expedientes	Importe subvencionado(€)
Concurrencia competitiva	5	2.485.366,45
Directa nominativa	39	10.810.798,05
Directa convenios	9	19.449.957,98
TOTAL SUBVENCIONES MUESTRA	53	32.746.122,48

Los expedientes n.º 49 y 50 en los que se conceden subvenciones nominativas al Ayuntamiento de Telde para el proyecto "Servicio de Prevención y Atención Integral a Mujeres

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

29

y Menores víctimas de violencia de género” por importes de 257.121 y 486.661 euros respectivamente, no han formado parte del alcance del trabajo ya que son subvenciones con cargo al presupuesto de 2018 y cuyos gastos subvencionados se corresponden con el ejercicio 2018.

Al no tener en cuenta los expedientes n.º 49 y 50 tal y como se ha indicado, se desglosan los 51 expedientes de concesión de subvenciones analizados por organismo concedente y procedimiento de concesión:

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN / ORGANISMO CONCEDENTE	Cabildo de Gran Canaria	Patronato de Turismo de Gran Canaria	Consorcio Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria	Instituto Insular de Deportes	Nº Expedientes
Concurrencia competitiva	5	-	-	-	5
Directa nominativa	34	-	-	3	37
Directa convenios	2	2	5		9
TOTAL SUBVENCIONES MUESTRA ANALIZADA	41	2	5	3	51

No forman parte de la muestra expedientes de subvenciones concedidas de forma directa y con carácter excepcional, procedimiento utilizado para subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

2.2.2.1. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

El detalle de la muestra de los expedientes tramitados mediante el procedimiento de concurrencia competitiva es el siguiente:

Nº	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)	Fecha de concesión
25	Convocatoria de subvenciones para el año 2019 destinada a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.	57.894,88	09/01/2020
33	Convocatoria de la consejería de sector primario y soberanía alimentaria del cabildo de gran canaria a los ganaderos para la recría de novillas de raza lechera.	29.998,66	22/08/2019
37	Convocatoria de incentivos a la contratación de colectivos de difícil inserción. Eje 1 de la línea estratégica 3 “apoyo a la empleabilidad” del fondo de desarrollo de canarias (FDCAN).	2.150.000,00	09/03/2020
39	Cofinanciación de acciones de sensibilización para la solidaridad internacional en gran canaria, a realizar por ayuntamientos.	21.600,32	12/06/2019
52	Convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativodestinada a fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro.	225.872,59	13/12/2019

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

30

Las convocatorias se enmarcan en el PES 2019 del Cabildo Insular de Gran Canaria, en cuanto a sus objetivos, finalidad, plazo y financiación, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 8 de la LGS.

- Expediente n.º 25: El PES 2019 del Servicio de Industria y Comercio del Cabildo Insular de Gran Canaria establece distintos programas de actuación, entre los que se encuentra el programa de apoyo a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.


Dicho programa pretende impulsar y promover la industria textil de la Isla, implementando medidas para mejorar la gestión empresarial y la cualificación profesional, así como su calidad y competitividad.

La convocatoria de subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y/o complementos de la isla de Gran Canaria, se enmarca en dicho programa de actuación. La convocatoria recoge cinco líneas de actuación orientadas al apoyo y fomento a la comercialización de los productos de los diseñadores; la adquisición de maquinaria especializada, y la apertura o modernización de sus puntos de venta.

- Expediente n.º 33: La convocatoria de subvenciones para el año 2019 de la consejería de sector primario y soberanía alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria a los ganaderos para la recría de novillas de raza lechera, se efectúa de conformidad con lo previsto en la Base 13ª de la "OGRS del Cabildo Insular de Gran Canaria" aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el BOPnº 166, de 26 de diciembre de 2008. Dentro del marco anterior, serán objeto de subvención las actuaciones y gastos corrientes derivados de los costes de explotación de la recría de animales hembra de raza de aptitud exclusivamente lechera, nacidos en Gran Canaria entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive, que pertenezcan a una explotación ganadera inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias.
- Expediente n.º 52: De acuerdo con los objetivos y líneas de actuación previstas en el PES de la Unidad de Participación Ciudadana y dentro de los créditos consignados en los Presupuestos generales del Cabildo Insular de Gran Canaria para 2019 se aprueba la convocatoria para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo destinada a fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro en la isla de Gran Canaria para el ejercicio 2019.

El objetivo es, por un lado, de financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la participación ciudadana incluyendo la adquisición de equipamiento, mobiliario y equipos informáticos necesarios para la implementación de los proyectos actividades a actuaciones a ejecutar, y por otro lado, fortalecer genéricamente el movimiento asociativo a través del

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 33/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

apoyo al mantenimiento y funcionamiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales, con el fin de garantizar la continuidad y el funcionamiento eficaz y efectivo de las entidades.

2.2.2.2. Subvenciones concedidas por concesión directa.

La Base 16ª de la OGRS del Cabildo Insular de Gran Canaria se desarrolla el contenido y procedimiento que deben cumplir este tipo de subvenciones. Tal y como se establece en ese apartado, será competente para conceder estas subvenciones provistas nominativamente el Consejero del área material correspondiente.

A continuación, se analizan las subvenciones de concesión directa nominativas, distinguiendo por resoluciones de concesión o canalizadas, en su caso, a través de convenios.

a) Subvenciones directas nominativas por resolución de concesión:

Los expedientes de la muestra seleccionadas que contienen subvenciones directas nominativas son los siguientes:

Nº	Entidad concedente	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)	Fecha de concesión
2	Cabildo Insular de Gran Canaria	ONG Teror. Alquiler Vehículo y gastos	15.000,00	20/05/2019
3	Cabildo Insular de Gran Canaria	Asociación Social de Oportunidades de Vida, Campamento Verano para Jóvenes	30.000,00	21/02/2019 18/07/2019
4	Cabildo Insular de Gran Canaria	Asociación Cultural Recreativa Deportiva El Zaguán. Jornadas de identidad y tradición	.963,00	27/12/2019
5	Cabildo Insular de Gran Canaria	Club de Fútbol Sala ArteVirgo la Aldea. Adquisición equipamiento deportivo	9.478,00	13/05/2019
6	Cabildo Insular de Gran Canaria	Club Deportivo de Tiro Rio Telde, equipamiento	30.000,00	28/02/2019
7	Cabildo Insular de Gran Canaria	Ayto. de Moya, Feria Internacional del Queso	7.000,00	09/04/2019
8	Cabildo Insular de Gran Canaria	Ayuntamiento Artenara	22.146,00	31/10/2019 21/11/2019
9	Cabildo Insular de Gran Canaria	Ayuntamiento Sta. Brígida	24.370,00	25/03/2019
10	Cabildo Insular de Gran Canaria	Ayuntamiento de Valsequillo. Equipamiento Comunitario	199.974,00	08/08/2019
11	Instituto Insular de Deportes	Club Baloncesto Claret Sadu Ayuda A La Gestion	3.200.000,00	28/02/2019
12	Instituto Insular de Deportes	Moto Club Las Palmas Roque Nublo - Viejas Glorias	5.000,00	24/09/2019
13	Instituto Insular de Deportes	Ayuntamiento de Guía - Climatización Piscina cubierta	67.949,00	27/07/2017
14	Cabildo Insular de Gran Canaria	Ayuntamientos, para Pavimentación y/o Repavimentación de Viales	3.048.098,00	19/09/2019
15	Cabildo Insular de Gran Canaria	Ayuntamiento Gáldar, subv. acond. GC-292, entre el PK 5+000 y el PK 6+145	2.097.872,00	02/12/2019
21	Cabildo Insular de Gran Canaria	F.C.Fom.Trans.Esp.Adapt. Renovación Flota	50.000,00	21/12/2016
22	Cabildo Insular de Gran Canaria	Ayuntamiento La Aldea de San Nicolás, para Actividades Culturales	4.812,00	19/08/2019

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

32

Nº	Entidad concedente	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)	Fecha de concesión
23	Cabildo Insular de Gran Canaria	Ayuntamiento Tejeda, para Actividades Culturales	4.812,00	19/08/2019
24	Cabildo Insular de Gran Canaria	Gran Canaria Wind Orchestra, para Conciertos	25.000,00	02/09/2019
26	Cabildo Insular de Gran Canaria	Entidad de Conservación del Parque Empresarial el Cortijo (CORTIEGO) FDCAN	367.66,00	01/08/2019
27	Cabildo Insular de Gran Canaria	Asociación Afaes. Prog. Atención Domiciliaria.	37.100,00	18/10/2019
28	Cabildo Insular de Gran Canaria	Asociación Pers. Sordas G.C. Prog.Integración Soc.	43.000,00	10/10/2019
29	Cabildo Insular de Gran Canaria	Fundación Can. Tipci Prog. Atención Integral P.C.	35.000,00	01/10/2019
30	Cabildo Insular de Gran Canaria	Asociación Lucha Enferm. Renales LP "at. Psicosocial personas con ERC"	30.000,00	09/08/2019
31	Cabildo Insular de Gran Canaria	Asoc.Calidad de Vida - a tu Salud	30.000,00	06/08/2019
32	Cabildo Insular de Gran Canaria	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Osorio	15.000,00	18/11/2019
34	Cabildo Insular de Gran Canaria	Biocanarias para gastos de personal y formación	42.000,00	24/07/2019
40	Cabildo Insular de Gran Canaria	Asociación Comunidad Palestina en Canarias	6.000,00	11/03/2019
41	Cabildo Insular de Gran Canaria	Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	15.000,00	16/04/2019
42	Cabildo Insular de Gran Canaria	Cáritas Diocesana de Canarias	83.702,00	14/05/2019
43	Cabildo Insular de Gran Canaria	Asoc. Oportunidades de vida	17.000,00	11/03/2019
44	Cabildo Insular de Gran Canaria	I.E.S. Arucas Domingo Rivero	6.000,00	16/04/2019
45	Cabildo Insular de Gran Canaria	Asociación de Niños con cáncer Pequeño Valiente	10.000,00	16/04/2019
46	Cabildo Insular de Gran Canaria	A Asociación Cooperación y Desarrollo Canarias-África (CODECAN)	6.000,00	16/04/2019
47	Cabildo Insular de Gran Canaria	Ayto. Telde adaptación instalaciones policía local en materia de seguridad y riesgos laborales	200.000,00	13/12/2019
48	Cabildo Insular de Gran Canaria	Ayto. Arucas rehabilitación de las instalaciones almacén municipal	137.397,00	26/12/2019
50	Cabildo Insular de Gran Canaria	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Telde	257.121,00	11/04/2019
53	Cabildo Insular de Gran Canaria	Al Clúster Marítimo, para Acciones de Innovación y Formación	22.000,00	17/12/2019

En la Base 16 de la OGRS del Cabildo Insular de Gran Canaria viene regulado el procedimiento de adjudicación directa. Para las subvenciones nominativas según la Base 17 de la Ordenanza no es necesario que se realice la publicación en el BOP de Las Palmas.


Tal y como se ha puesto de manifiesto, no constan informes de fiscalización de conformidad ni en el acto de la concesión en todos los expedientes analizados, excepto en el expediente n.º 14 en el que se emite Informe de Fiscalización Favorable en la concesión de la subvención por el Interventor. Este hecho se justifica por el cabildo en aplicación de lo establecido en el art. 11 "Fiscalización de conformidad" del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local: "*El órgano interventor hará constar su conformidad mediante una diligencia firmada sin necesidad de motivarla cuando como resultado de la verificación de los extremos a los que se extienda la función interventora, el expediente objeto de fiscalización o intervención se ajuste a la legalidad*".

No se encuentran publicadas en la BDNS, los beneficiarios de los expedientes n.º 40,41, 42, 43, 44, 45, 46 (Anexo 1.2.2.).No obstante, se han publicado en la BDNS en 2022 los siguientes expedientes:

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

33

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 35/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06



Nº	Entidad concedente	Procedimiento concesión	Objeto	Fecha registro BDNS
1	Cabildo de Gran Canaria	Concesión directa	Ayudas Afectados Incendio en la Cumbre de Gran Canaria, Agosto 2019	07/03/2022
38	Cabildo de Gran Canaria	Concesión directa	Subvención puesta en uso centro de formación y empleo Norte de Gran Canaria	18/02/2022
34	Cabildo de Gran Canaria	Concesión directa	A Biocanarias para gastos de personal y formación	08/02/2022
48	Cabildo de Gran Canaria	Concesión directa	Al Ayto. Arucas rehabilitación de las instalaciones almacén municipal	08/02/2022

Se observa la reiteración en la concesión de subvenciones nominativas a los mismos beneficiarios para objetos similares en años consecutivos (expedientes n.º 11, 12, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 44). En este mismo sentido, se observa que se incluyen en el PES otrassubvenciones nominativas para los mismos beneficiarios analizados.

En el expediente n.º 15, se justifica en los documentos incluidos en el mismo, que la elección del procedimiento de concesión directa es confusa entre las subvenciones directas nominativas y aquellas que se tramitan por razones de interés público, social, económico y otros. Además, se considera que se cumplen los principios generales de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación establecidos en la LGS asociados a la concesión en concurrencia competitiva, y por tanto se podría haber tramitado como tal.

En el expediente n.º 11 se otorga una subvención nominativa al Club Baloncesto Claret, SAD, por 3,2 millones de €.


- Gastos de gestión temporada 2017-2018 (julio 2018-enero 2019) por importe de 2 millones de €.
- Gastos de gestión temporada 2018-2019 (febrero a junio 2019) por importe de 1,2 millones de €.

Desde el 2016, se incluye en los presupuestos del Cabildo Insular de Gran Canaria una subvención nominativa para el Club Baloncesto Claret, SAD que oscila entre 3,2 y 3,3 millones de € anuales, para gastos de gestión.

Los expedientes n.º 22 y 23 contemplan ayudas concedidas a todos los Ayuntamientos de Gran Canaria para atender a los gastos corrientes de las actividades culturales 2019. No consta el criterio de reparto económico entre los mismos, además se tiene constancia de que se vienen otorgando estas ayudas al menos desde el año 2016. Se considera que el procedimiento de concurrencia competitiva sería más adecuado y permitiría instrumentar criterios de valoración de los diferentes proyectos y aportar una mayor transparencia en el reparto de los fondos.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

34

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 36/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

En los expedientes n.º 27, 28, 29, 30, 31, y 32 se otorgan subvenciones con el objeto de “Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social”. En el expediente no constan los criterios utilizados para la inclusión de estas entidades en el presupuesto ni el establecido para la realización del reparto económico. Estas entidades vienen recibiendo el mismo importe al menos desde el año 2016 hasta 2021, (menos Cáritas Diocesana de Canarias incluida en el expediente n.º 32 que recibe esta subvención desde 2017).


b) Subvenciones directas convenios:

De la muestra de las subvenciones concedidas mediante convenio hemos analizado subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Consorcio de Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria y el Patronato de Turismo de Gran Canaria y son las siguientes:

Nº	Entidad Concedente	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)	Fecha de concesión
1	Cabildo Insular de Gran Canaria	Ayudas Afectados Incendio en la Cumbre de Gran Canaria, Agosto 2019	4.197.611,24	19/11/2019 26/06/2020
38	Cabildo Insular de Gran Canaria	Subvención puesta en uso centro de formación y empleo Norte de Gran Canaria	950.000,00	22/08/2019
16	Consortio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	Instrumentalizar la compensación, de carácter singular, a la operadora GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. en aplicación de la política tarifaria dispuesta por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.	2.449.000,00	31/10/2019
17	Consortio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	Instrumentalizar la subvención directa que tiene por objeto la aportación en concepto de inversión al Proyecto de la Metro Guagua impulsado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a través de la empresa pública de Transportes Guaguas Municipales, S.A.	2.013.846,74	31/10/2019
18	Consortio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	Instrumentalizar la compensación, de carácter singular, a la operadora SALCAI - UTINSA, S.A. en aplicación de la política tarifaria dispuesta por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.	3.472.000,00	31/10/2019
19	Consortio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	Instrumentalizar la compensación, de carácter singular, a la operadora SALCAI - UTINSA, S.A. en aplicación de la política tarifaria dispuesta por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.	2.000.000,00	31/10/2019
20	Consortio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	Instrumentalizar la compensación, de carácter singular, a la operadora GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. en aplicación de la política tarifaria dispuesta por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.	2.000.000,00	31/10/2019
35	Patronato de Turismo de Gran Canaria	Ayuntamiento de San Mateo para oficina de Información turística	9.000,00	26/03/2019
36	Patronato de Turismo de Gran Canaria	Consortio de Maspalomas Sur para la Rehabilitación de zonas turísticas de SBT	2.358.500,00	27/11/2019

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

35

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 37/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

El Consorcio de Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria otorgó subvenciones directas articuladas mediante convenios a las operadoras del Transporte Público Regular de Viajeros de Gran Canaria, en concreto a la operadora Guaguas Municipales, S.A. y Salcai-Utinsa, S.A.

En todos los casos analizados, se produjeron modificaciones presupuestarias y del PES para su inclusión.

En la muestra seleccionada se indica para los expedientes n.º 19 y 20 la concesión de una subvención a las entidades: Salcai-Utinsa, S.A. y Guaguas Municipales, S.A. de 2 millones de € en cada caso. No coinciden los importes concedidos con las cantidades reflejadas en los convenios instrumentados, las aplicaciones presupuestarias, la justificación, la liquidación y las transferencias realizadas. Los importes verificados de las subvenciones concedidas son: 5,5 millones de € y 6,5 millones de €, respectivamente.

Los convenios que regulan el marco de colaboración entre las entidades se diseñan normalmente para un periodo de vigencia plurianual o con adendas de ampliación de plazo. Por esta razón observamos recurrencia en la concesión de subvenciones directas a los beneficiarios analizados.

En relación con la tramitación del expediente se observa que en el expediente n.º 35 no consta informe que justifique la necesidad de suscribir el convenio y la oportunidad de hacerlo en ese momento ni se justifica la naturaleza jurídica del convenio y, en particular, el carácter no contractual de la actividad en cuestión a la que se refiere el objeto del convenio.


2.2.3. Conclusiones Cabildo Insular de Gran Canaria.

Como resultado del trabajo efectuado, se han obtenido las siguientes conclusiones que se exponen a continuación:

1. El PES del Cabildo Insular de Gran Canaria tiene carácter anual, no contienen previsiones para un periodo de vigencia de tres años, de acuerdo con lo previsto en el art.11.4 del RLGS (Epígrafe 2.2.1).
2. En relación al PES del ejercicio 2019, no consta evidencia de la definición y cuantificación de indicadores para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos. El análisis de los resultados derivados de la ejecución del PES debe orientar la toma de decisiones relativas al mantenimiento, supresión o modificación de las líneas de subvenciones previstas hacia el establecimiento de líneas de actuación alternativas más eficaces y eficientes (Epígrafe 2.2.1).
3. El PES incumple la previsión contenida en el art. 12.1.d del RLGS al no hacer referencia a los resultados de la evaluación de los Planes anteriores deducidos del régimen de

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

36

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 38/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

seguimiento y evaluación efectuada. Este análisis permite medir el impacto o la cuantificación de la consecución de los objetivos planteados, y sirve de instrumento no solo de planificación sino también de seguimiento y control de los resultados de la actividad de fomento y la conveniencia o no de su mantenimiento o supresión (Epígrafe 2.2.1).

4. Del total de las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular, 623 subvenciones, se han concedido por el procedimiento de concesión directa el 89,1 % de las mismas que representan el 84,5 % del importe total concedido, normalizando el procedimiento de concesión directa de subvenciones, tratándose de un procedimiento excepcional. Por tanto, existe un elevado número de subvenciones otorgadas mediante el procedimiento de concesión directa, representando el procedimiento ordinario establecido en relación con la muestra seleccionada (Epígrafe 2.2.2).
5. En expedientes analizados de concesión nominativa, se han aprobado modificaciones de presupuesto y/o PES para la inclusión de los citados expedientes. Estos hechos podrían desvirtuar, en parte, el carácter de planificación de ambos instrumentos (Epígrafe 2.2.2.2).
6. No consta la publicación en la BDNS, tal y como establece la normativa, en el 13, 7% de las subvenciones concedidas de la muestra. Algunas se han publicado en 2022 en el transcurso de la fiscalización (Epígrafe 1.2.2).

2.3. Cabildo Insular Lanzarote.

Normativa aplicable específica:


- La Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Lanzarote, BOP Las Palmas, nº 45, de 7 de abril de 2010.
- Presupuestos Generales del Cabildo de Lanzarote y sus Bases de Ejecución para el año 2019.
- Diversas normas e instrucciones de los servicios económicos de la Corporación en las que se hace alguna referencia a ayudas y subvenciones o se regulan supuestos concretos.

2.3.1. Control interno.

El Cabildo Insular de Lanzarote aprobó con fecha 16 de octubre de 2019, el PES del ejercicio 2019, donde se detallan para cada área de la entidad, los objetivos estratégicos y las líneas de actuaciones de subvenciones. El PES tiene carácter anual, no consta porque no contienen

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

37

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772				
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 39/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	

previsiones para un periodo de vigencia de tres años, de acuerdo con lo previsto en el art.11.4 del RLGS.

La Corporación Insular define como estratégicos, para el presente ejercicio, los siguientes siete objetivos:

- Mejora general de servicios para la ciudadanía.
- Niveles de formación (incluyendo ayudas para asistencia y fomentando canales para el empleo en la isla).
- Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.
- Fomento de la innovación y de la investigación en pro de un desarrollo mejor y sostenible.
- Fomento de acciones que favorezcan la dinamización de colectivos y la cooperación de los mismos.
- Iniciativas centradas en la calidad.
- Más y mejores infraestructuras (incluyendo también ayudas generales relacionadas con equipamiento).

El PES debe aprobarse antes de comenzar el primer año de su aplicación y antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al inicio de su período de vigencia. El PES del Cabildo Insular de Lanzarote es anual, no justificándose por qué no contienen previsiones para un periodo de vigencia de tres años.


Asimismo, se incumple la previsión contenida en el art. 12 del RLGS en el que se establece que, además de los objetivos y las líneas de subvenciones, en el PES se debe de determinar para cada línea de subvención un conjunto de indicadores relacionado con los objetivos del Plan, así como los resultados de la evaluación de los PES anteriores en los que se traslade el contenido de los informes emitidos. Este análisis permite medir el impacto o la cuantificación de la consecución de los objetivos planteados y sirve de instrumento no solo de planificación sino también de seguimiento y control de los resultados de la actividad de fomento y la conveniencia o no de su mantenimiento o supresión.

En la Base 3ª de la OGRS del Cabildo Insular de Lanzarote se establece que *“El Plan Estratégico debe incluir indicadores que permitan medir el impacto o consecución del objetivo planteado inicialmente. Al final del ejercicio presupuestario se debe realizar un informe en relación con el cumplimiento de los objetivos que se persiguen”*. No obstante, no consta que se hayan definido dichos indicadores, ni el informe sobre el cumplimiento de los objetivos que el PES de 2019 perseguía.

El sistema de control interno ejercido mediante la función interventora y el control financiero, de acuerdo con lo recogido en las Bases de ejecución de presupuesto, se desarrolla en los siguientes términos:

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

38

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 40/135 -	

La concesión de subvenciones queda sometida a la incoación del correspondiente expediente que se tramitará de acuerdo con la OGRS, excepto en los casos de las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente. Estas ayudas y subvenciones se concederán de acuerdo con el trámite por el órgano competente y previo informe de Secretaría e Intervención. Todo expediente de concesión de subvenciones queda sometido al régimen de control financiero en aplicación del art. 214.2 del TRLRHL, en los términos establecidos en la LGS.

En el siguiente cuadro se detallan que entidades dependientes del Cabildo Insular de Lanzarote conceden subvenciones durante el ejercicio 2019 y en su caso, si han aprobado o no, un PES:

Entidades Locales	Conceden subvenciones 2019	PES
Cabildo Insular de Lanzarote	SI	SI
Consejo Insular de Aguas de Lanzarote	SI	SI
Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote	NO	NO
Insular de Gestión Tributaria Local del Cabildo Insular de Lanzarote	NO	NO
Consortio de Abastecimiento de Agua de Lanzarote	SI	SI
Consortio de Seguridad, emergencias, salvamento, prevención y extinción de incendios de Lanzarote	NO	NO
Consortio para la Defensa y Promoción del espacio de la Geria.	NO	NO
Entidad Pública Empresarial Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote.	NO	NO
Insular de Aguas de Lanzarote, SA	NO	NO
Eólicas de Lanzarote, SL	NO	NO
Promoción Exterior de Lanzarote, SA	NO	NO

2.3.2. Análisis de las subvenciones concedidas.

El Cabildo Insular de Lanzarote ha concedido 105 subvenciones: cinco en concurrencia competitiva y 100 subvenciones en concesión directa, por un total de 27,9 millones de €. El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Lanzarote han concedido dos subvenciones por concesión directa cada uno, que ascienden a 30.000 y 182.000 euros, respectivamente.

El 95,4 % de las subvenciones se han concedido por el procedimiento excepcional de concesión directa por un total de 26,4 millones de € y el 4,6 % restante por concurrencia competitiva correspondiendo a 1,8 millones de €.

Entidad concedente	Procedimiento concesión	Subvenciones concedidas	%	Importe total (€)	%
Entidad principal	Concurrencia competitiva	5	4,59 %	1.761.049,56	6,26 %
	Concesión directa	100	91,74	26.180.742,02	92,99 %
Consejo Insular de Aguas de Lanzarote	Concesión directa	2	1,83 %	30.000,00	0,11 %
Consortio de Abastecimiento del Agua a Lanzarote	Concesión directa	2	1,83 %	182.000,00	0,65 %
Total		109	100,00 %	28.153.791,58	100,00 %

La muestra de expedientes del Cabildo Insular de Lanzarote representa un 45,9 % del total de expedientes, concretamente 50 sobre las subvenciones concedidas por el CI Lanzarote y los organismos dependientes en el ejercicio 2019, y en cuanto al importe un 88,1 % del total. Se han seleccionado los expedientes con importe superior a 362.721 euros (15 expedientes), y 35 expedientes elegidos aleatoriamente. El importe de subvenciones concedidas de la muestra que ha sido objeto de verificación asciende de 24,8 millones de € (Ver Anexo 1.3.1).

Entidad concedente	Procedimiento concesión	Subvenciones concedidas	Importe total (€)	Total muestra expedientes	%	Importe muestra (€)	%
Entidad principal	Concurrencia competitiva	5	1.761.049,56	3	60,00 %	1.461.049,56	82,96 %
	Concesión directa	100	26.180.742,02	45	45,00 %	23.139.218,95	88,38 %
Consejo Insular de Aguas de Lanzarote	Concesión directa	2	30.000,00	1	50,00 %	20.000,00	66,67 %
Consortio de Abastecimiento del Agua a Lanzarote	Concesión directa	2	182.000,00	1	50,00 %	180.000,00	98,90 %
Total		109	28.153.791,58	50	45,87 %	24.800.268,51	88,09 %

No obstante, del total de la muestra seleccionada, se destaca lo siguiente:

- Nueve expedientes (n.º 2, 5, 7, 11, 15, 16, 21, 22 y 32) se encuentran en la tabla de la muestra seleccionada, sin importe concedido en el ejercicio 2019, no habiendo recibido ninguna documentación de dichos expedientes, por tanto, no se conceden esas subvenciones.
- Siete expedientes (n.º 27, 28, 36, 37, 45, 47 y 49) consisten en aportaciones dinerarias en concepto de transferencias, quedando excluidas del ámbito de aplicación de la LGS, como así se pone de manifiesto en los diferentes informes de intervención que acompañan al resto de la documentación aportada sobre dichos expedientes. Las transferencias no son objeto del presente trabajo y, por tanto, no han formado parte del análisis.
- Un expediente (n.º 12), cuya entidad concedente es el Consejo Insular de Aguas de

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

40

Lanzarote, aporta documentación del propio Consejo manifestando que no se ha otorgado subvención alguna durante el ejercicio 2019.

Debido a las consideraciones anteriores, la muestra finalmente analizada está formada por 33 expedientes cuyo importe total asciende a 16,4 millones de €, y representa el 30,3 % del total de subvenciones concedidas y el 58,2 % del importe total concedido.

Entidad concedente	Procedimiento concesión	Total muestra expedientes	%	Importe muestra (€)	%
Entidad principal	Concurrencia competitiva	3	60,00 %	1.461.049,56	82,96 %
	Concesión directa	29	29,00 %	14.739.428,21	56,30 %
Consortio de Abastecimiento del Agua a Lanzarote	Concesión directa	1	50,00 %	180.000,00	98,90 %
Total		33	30,28 %	16.380.477,77	58,18 %

En el siguiente cuadro se desglosan los 33 expedientes de concesión de subvenciones analizados por organismo concedente y procedimiento de concesión:

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN / ORGANISMO CONCEDENTE	Cabildo de Lanzarote	Consortio de Abastecimiento del Agua a Lanzarote	Nº Expedientes
Concurrencia competitiva	3	-	3
Directa nominativa	21	1	22
Directa convenios	3	-	3
Directa excepcionales	5	-	5
TOTAL SUBVENCIONES MUESTRA ANALIZADA	32	1	33

2.3.2.1. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

El detalle de la muestra de los expedientes analizados tramitados mediante el procedimiento de concurrencia competitiva es el siguiente:

N.º	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)	Fecha resolución concesión
13	Ayudas al transporte para estudios oficiales fuera de Lanzarote. Curso 2018/2019	350.449,56	12/08/2019
42	Becas y ayudas al estudio (Conv.)	710.600,00	30/12/2019
44	Subvenciones Desplazamientos	400.000,00	30/12/2019

No consta en el expediente n.º 13 informe previo del servicio jurídico y de Intervención sobre las Bases Regulatoras de las Subvención.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

41

2.3.2.2. Subvenciones concedidas por concesión directa.

A continuación, se analizan las subvenciones de concesión directa nominativas, distinguiendo por resoluciones de concesión o canalizadas, en su caso, a través de convenios y las subvenciones con carácter excepcional, en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

a) Subvenciones directas nominativas por resolución de concesión:

Los expedientes tramitados mediante el procedimiento de concesión directa nominativa por resolución de concesión son los siguientes:

N.º	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)	Fecha resolución concesión
1	Subvención agua agrícola/para reducir el precio a pagar por los consumidores	180.000,00	26/12/2019
3	Plan Empleabilidad 2019 (FDCAN)	210.000,00	09/11/2019
4	Programa Fomento del Empleo en Lanzarote (FDCAN)	320.000,00	09/11/2019
6	Subvención Acciones en Medio Ambiente (Nominativa)	28.500,00	20/12/2019
10	Subvención Actuaciones en Sostenibilidad (Nominativa)	25.000,00	30/12/2019
14	Subvención proyectos centros educativos	5.000,00	30/12/2019
17	Subvención Ayto. Teguiise (Serv.y Act.La Graciosa)	50.000,00	26/12/2019
18	Ayudas Optuna mejora ind. pesquera	80.000,00	15/01/2020
19	Subvención acciones en medioambiente (Nominativa)	21.000,00	20/12/2019
23	Subvención Fomento espacios participativos (Anexo Subvención)	85.593,46	26/12/2019
25	Subvención Fomento y dinamización comercio local	100.100,00	30/12/2019
26	Subvención SCRDTorrelavega. Actos 75 Aniversario.	15.000,00	30/12/2019
29	Subvención Acciones Vinculadas al Medioambiente Nominativa	66.718,00	20/12/2019
30	Subvención Gtos. func. Entidad. y asoc. de pescad. (Nominativa)	59.000,00	30/12/2019
33	Subvención Ayto Teguiise. Museo del Timple	6.000,00	27/12/2019
34	Subvención Entidades sin ánimo de lucro	31.000,00	30/12/2019
38	FA.Subvención ADISLAN Proy Discapacidad	377.054,70	07/08/2019
39	Subvención Asoc."El Cribo".Proy.Salud mental	684.438,45	11/08/2019 27/12/2019
41	Otras Subvención Bienestar Social(Nominativa)	736.308,00	10/12/2019
44	Subvención Desplazamientos (Conv.)	400.000,00	12/12/2019
48	Subvención Modernización transporte (Subvención nominada)	819.660,00	30/12/2019
50	Consortio del Agua de Lanzarote. Subvención Programa Instalación Energ. Renovables y Redes Distribuc. Estrat. Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)	9.267.577,00	10/09/2019 28/12/2020

La subvención incluida en el expediente n.º 1 ha sido otorgada por el Consorcio del Agua de Lanzarote y el resto por el cabildo insular.

Para las subvenciones nominativas según la Base 17 de la Ordenanza no es necesario que se realice la publicación en el BOP de la Provincia de Las Palmas.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

42

En la Base 16 de la Ordenanza se relaciona el contenido mínimo que debe contener la resolución de concesión o convenio de las subvenciones concedidas mediante el procedimiento de concesión directa. De forma general, se observa que en la mayoría de los expedientes no se cumplen los siguientes extremos necesarios según la normativa:

- Régimen jurídico aplicable.
- Mención expresa a la adjudicación de forma directa y régimen de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Indicación del porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste de la actividad o conducta subvencionada.

Respecto al régimen jurídico, pese a que no consta en los diferentes decretos de concesión analizados, sí se aportan informes jurídicos donde se indica el régimen jurídico aplicable. Por otro lado, igual sucede con respecto a la mención expresa a la adjudicación de forma directa, dado que se emiten informes de necesidad donde se pone de manifiesto la modalidad de concesión de la subvención. Se desconoce si con estos documentos se cubre la necesidad manifiesta de inclusión de dichos aspectos en la resolución de concesión.

Se observa la reiteración en la concesión de subvenciones nominativas a los mismos beneficiarios para objetos similares en años consecutivos (expedientes n.º 6, 10, 17, 18, 19, 25, 29, 30, 33, 34, 38, 39, 41, 44 y 48). Asimismo, se incluyen en el PES otras subvenciones nominativas para los mismos beneficiarios analizados.


En el expediente n.º 34 se aporta solicitud de ampliación de plazos junto con la solicitud de la subvención. El organismo gestor decide actuar como en 2018 y esperar al decreto de concesión y posteriormente iniciar los trámites de ampliación de plazos, pero el decreto de concesión se emite el 30 de diciembre de 2019 y el trámite de ampliación se inicia el 15 de enero de 2020. Intervención rechaza dicha ampliación argumentando que *“Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido”*. Manteniéndose, por tanto, los plazos establecidos inicialmente en el decreto de concesión.

Respecto al expediente n.º 39 se concede inicialmente, el 11 de agosto de 2019, la cantidad de 570.081 euros y posteriormente, el 27 de diciembre de 2019, se concede 114.358 euros. Esto se debe a que en un inicio se decide prorrogar el presupuesto de 2018, donde estaba asignada la cantidad concedida inicialmente y, tras la aprobación del presupuesto de 2019, se concede el resto en una nueva resolución de concesión.

En el expediente n.º 23 se conceden subvenciones a los diferentes ayuntamientos de la isla

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

43

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 45/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

para la realización de políticas activas de Participación Ciudadana y Voluntariado, con el fin de promocionar los espacios y procesos participativos. Entre la documentación aportada no se indican los criterios establecidos para el reparto entre los diferentes ayuntamientos. Se considera que el procedimiento de concurrencia competitiva sería más adecuado y permitiría instrumentar criterios de valoración de los diferentes proyectos y aportar una mayor transparencia en el reparto de los fondos.


En relación con el expediente n.º 6, en el que se concede una subvención a la Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta por importe de 6.500 euros, destaca que dicha entidad viene recibiendo esta subvención de forma reiterada desde el año 2017. El beneficiario solicita, con fecha 4 de mayo 2020, realizar una modificación de los objetivos del proyecto presentado para la ejecución de las actuaciones incluidas en la subvención concedida. El Coordinador del Área de Medio Ambiente emite contestación a dicha solicitud, informando de la posibilidad de modificar el contenido de la resolución y de ampliar los plazos de ejecución y justificación, debido al estado de alarma, siempre que el objeto de la financiación no sean los gastos de funcionamiento de la entidad. En este caso, se trata de la financiación de una actividad, por lo que sería posible dicha modificación y ampliación, no obstante, no consta evidencia documental donde se apruebe dicha modificación y ampliación.

En el expediente n.º 38 se concede una subvención a la Asociación de personas con discapacidad de Lanzarote (ADISLAN). Esta subvención se aprueba mediante modificación presupuestaria, por crédito extraordinario, número 2/2019 por importe de 377.055 euros. Asimismo, se aprueba la nominación de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48003 y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el PES 2019. El Servicio/Centro de Atención Temprana no se encuentra enmarcado dentro de los recursos públicos del Cabildo Insular de Lanzarote con cargo al Convenio de Dependencia, dado que carece de acreditación para prestar tal servicio conforme por el cual el cabildo concedió una subvención nominada por importe de 377.055 euros objeto de que la entidad ADISLAN continúe prestando este servicio a menores hasta seis años con discapacidad o riesgo de padecerla.

En expediente nº 18, se concede una subvención a la organización de productores de túnidos y pesca fresca por importe de 80.000 euros para gastos de inversión para adquirir moldes de diferentes medidas para la fabricación de cajas y pallets de polietileno. Dicho expediente, no se ajusta a lo previsto en la Base 19.3 de la OGRS de Lanzarote, donde se indica que *“cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien”,* destacando además que *“La obligación de presentar tres ofertas de diferentes proveedores deberá constar de forma expresa en la resolución de concesión”*.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

44

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 46/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

En relación con el expediente n.º 1, en el que el Consorcio del Agua de Lanzarote concede una subvención a Canal Gestión Lanzarote, SAU por importe de 180.000 euros destaca el procedimiento de concesión, en el que el beneficiario realiza una reducción de la factura a los consumidores, siendo éstos los beneficiarios finales de la misma. Por esta razón, se considera que Canal Gestión Lanzarote, SAU actúa como entidad colaboradora y no como beneficiaria.

No consta la publicación de esta subvención en la BDNS (Anexo 1.3.2).

b) Subvenciones directas canalizadas por convenios:

Las subvenciones concedidas de forma directa instrumentalizadas en un convenio han sido las siguientes:

Nº	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)	Fecha resolución concesión
9	Cámara Oficial Com.Ind. y Navegación Lanzarote. Subvención Fomento y desarrollo del Puerto de Arrecife	21.000,00	30/12/2019
24	FA-Convenio programa transporte colectivo Lanzarote 2018	230.340,00	21/06/2019
46	FA-Movilidad transporte terrestre público 2019-2020	392.230,16	21/06/2019 13/10/2019 09/11/2019

Los expedientes n.º 24 y 46, son relativos a un convenio de colaboración suscrito el 29 de mayo de 2019, entre el Cabildo Insular de Lanzarote y la empresa Arrecife Bus, SL para el fomento del transporte público regular de viajeros mediante el bono residente canario en Lanzarote, con efectos desde el 1 de diciembre de 2018 a 31 de diciembre de 2020, por lo tanto, la vigencia del convenio abarca varios ejercicios económicos.

La cuantía total de la subvención destinada al presente convenio asciende a 748.835 euros, desglosado en las cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- A.P. 4412.47202 "FA-Movilidad transporte terrestre público 2019-2020" 430.000 euros.
- A.P. 4412.47201 "FA-Convenio Programa Transporte colectivo Lanzarote 2018" 230.340 euros.
- A.P. 4412.4720018 "Rem18/FA- Convenio Programa Transporte colectivo viajeros" 88.495 euros.

El Cabildo Insular de Lanzarote presta el Servicio de Transporte público regular de viajeros, mediante gestión indirecta, a través de un contrato concesional que se formaliza el 1 de diciembre de 2018, con la empresa Arrecife Bus, SL.

Consta informe jurídico del 22 de mayo de 2019, en el que se observa que debe incluirse en el clausulado del convenio como causa de resolución el agotamiento en su caso, del crédito

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

45

presupuestario en el supuesto de no producirse las modificaciones pertinentes, lo cual es recogido en el convenio suscrito.

c) Subvenciones directas excepcionales:

De acuerdo con lo previsto en la Base 16 de la OGRS del Cabildo Insular de Lanzarote, cuando la subvención se deba a razones de emergencia social, formará parte del expediente, necesariamente, un informe de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales o de otras instituciones públicas donde se acredite la necesidad y la situación económica del perceptor, así como la forma de justificar los fondos recibidos.

De los 33 expedientes de subvenciones que componen la muestra, cinco expedientes, el 15,2 % de los mismos, se han tramitado bajo el régimen de concesión directa excepcional.

El detalle de la muestra de los expedientes analizados, tramitados mediante el procedimiento de concesión directa por circunstancia excepcional es el siguiente:

N.º	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)	Fecha resolución concesión
8	ICI-Subvención Ayudas a Mujeres Víctimas Violencia Género	31.729,75	12/12/2019
20	ICI- Subvención emergencia social mujeres víctimas de violencia de género	18.000,00	26/12/2019
31	Subvención ayudas técnicas emergencia social (Conv)	20.598,00	No consta documentación
35	Subvención Ayudas educativas extraordinarias (Conv.)	77.600,00	20/09/2019
40	Fondo asistencia social (Conv.)	391.780,69	No consta documentación

Con respecto a los expedientes n.º 8 y 20, existen unas Bases específicas reguladoras para la concesión de ayudas económicas individuales destinadas a Víctimas de Violencia de Género del Cabildo Insular de Lanzarote, publicadas en el BOP número 46, viernes 8 de abril de 2011 y modificadas en el BOP número 90, miércoles 13 de julio de 2011. Las presentes Bases tienen por objeto las condiciones para la concesión de ayudas económicas individuales para atender de modo inmediato situaciones de emergencia social en que se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género.

En ambos expedientes, consta informe de fiscalización verificando que se ha venido realizando la actividad subvencionada, que se han cumplido las condiciones establecidas en la orden de concesión y que los fondos públicos recibidos se han destinado a la realización de la actividad subvencionada y que se acredita la veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención.

En el expediente n.º 8 inicialmente se solicita retención de crédito por importe de 27.662

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

46

euros, correspondiente a la cantidad incluida en el presupuesto de 2018 dado que inicialmente se pretendía su prórroga para el ejercicio 2019. Posteriormente, se amplía el crédito alegando que la cantidad finalmente incluida en el presupuesto de 2019 es de 31.730 euros. En cambio, en el anexo de subvenciones del presupuesto de 2019, así como en el área de Asistencia social primaria. Bienestar social del PES 2019, el importe asignado para esta subvención es de 27.662 euros.

En el caso de los expedientes n.º 31 y 40, relativos a ayudas técnicas de emergencia social y fondo de asistencia social respectivamente, la documentación recibida es compartida para ambos expedientes. No consta documentación alguna sobre la concesión en los expedientes remitidos.


2.3.3. Conclusiones Cabildo Insular de Lanzarote.

Como resultado del trabajo efectuado, se han obtenido las siguientes conclusiones que se exponen a continuación:

1. El Cabildo Insular de Lanzarote aprobó el PES el 16 de octubre de 2019. No obstante, deberán aprobarse antes de comenzar el primer año de su aplicación, es decir, al inicio de su período de vigencia. (Epígrafe 2.3.1).
2. El PES tiene carácter anual, no consta porque no contienen previsiones para un periodo de vigencia de tres años, de acuerdo con lo previsto en el art.11.4 del RLGS. (Epígrafe 2.3.1).
3. En relación con el PES del ejercicio 2019, no consta la definición y cuantificación de indicadores para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos. El análisis de los resultados derivados de la ejecución del PES debe orientar la toma de decisiones relativas al mantenimiento, supresión o modificación de las líneas de subvenciones previstas hacia el establecimiento de líneas de actuación alternativas más eficaces y eficientes (Epígrafe 2.3.1).
4. El PES incumple la previsión contenida en el art. 12.1.d del RLGS al no hacer referencia a los resultados de la evaluación de los Planes anteriores deducidos del régimen de seguimiento y evaluación efectuada. Este análisis permite medir el impacto o la cuantificación de la consecución de los objetivos planteados, y sirve de instrumento no solo de planificación sino también de seguimiento y control de los resultados de la actividad de fomento y la conveniencia o no de su mantenimiento o supresión (Epígrafe 2.3.1).
5. Del total de subvenciones concedidas por el Cabildo Insular y sus entes dependientes el 95,4 % se tramitan como subvenciones directas. El 4,6 % restante, utilizan el método

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

47

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 49/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

ordinario de concurrencia competitiva. Por tanto, se normaliza la utilización del procedimiento de concesión directa de subvenciones, tratándose de un procedimiento excepcional (Epígrafe 2.3.2).

6. En este sentido se observa líneas de subvenciones previstas con la modalidad de "Concesión Directa Nominativa" para los mismos beneficiarios y proyectos subvencionados en años recurrentes (expedientes nº 6, 10, 17, 18, 19, 25, 29, 30, 33, 34, 38, 39, 41, 44 y 48) (Epígrafe 2.3.2.2).
7. En algunos expedientes analizados de concesión nominativa, se han aprobado modificaciones de presupuesto y/o plan estratégico de subvenciones para la inclusión de los citados expedientes. Se considera que estos hechos podrían desvirtuar, en parte, el carácter de planificación de ambos instrumentos (Epígrafe 2.3.2.2).
8. En las Resoluciones de concesión de las subvenciones nominativas no se incluyen todos los aspectos recogidos en la Base 16.6 de la ORGS. Estos aspectos han sido sustituidos por la emisión de informes independientes donde se acreditan dichos extremos (Epígrafe 2.3.2.2).

2.4. Cabildo Insular Fuerteventura.

Normativa aplicable específica:

- Ordenanza general Reguladora de subvenciones del Cabildo Insular de Fuerteventura aprobada en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2004, por el Pleno Corporativo, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 23, viernes 18 de febrero de 2005.
- Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura correspondiente al ejercicio del año 2019.
- Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2019.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Fuerteventura dividido por áreas.


2.4.1. Control interno.

El Cabildo Insular de Fuerteventura aprueba los siguientes PES, para las diferentes áreas en las que se divide el cabildo, para el periodo 2019:

1. Plan estratégico para la gestión de subvenciones públicas en materia de agricultura, ganadería y pesca correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Aprobado el 18 de febrero de 2019.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

48

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 50/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

2. Plan estratégico de la gestión de subvenciones públicas en materia de bienestar social, sanidad e inmigración, promovido por la Consejería de Bienestar Social, correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Aprobado el 18 de diciembre del 2017.
3. Plan estratégico para la gestión de subvenciones públicas en materia de fomento del deporte correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Aprobado el 30 de enero del 2019.
4. Plan estratégico para la gestión de subvenciones públicas en materia de educación, cultura y juventud correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Aprobado el 18 de febrero del 2019.
5. Plan estratégico para la gestión de subvenciones públicas en materia de patrimonio cultural correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Aprobado el 30 de enero de 2019.
6. Plan estratégico para la gestión de subvenciones de transporte correspondientes a ejercicios 2018, 2019 y 2020. Aprobado el 19 de febrero de 2018.
7. Plan Estratégico de Innovación y Empleo correspondiente a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021. Aprobado el 18 de diciembre de 2017.

Los Planes deben aprobarse antes de comenzar el primer año de su aplicación y antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al inicio de su período de vigencia, se aprueban en plazo los PES en materia de bienestar social, sanidad e inmigración, promovido por la Consejería de Bienestar Social, correspondiente a los ejercicios 2018-2020 y el PES de Innovación y Empleo correspondiente al periodo 2018-2021. En todos ellos se detallan los objetivos estratégicos, así como las líneas de actuaciones de subvenciones.


En los PES enumerados anteriormente no consta que se hayan establecido indicadores. No obstante, para el caso de los PES en materia de bienestar social, sanidad e inmigración, educación, cultura y juventud y en materia de deporte se establece, en los planes estratégicos posteriores, una evaluación del plan estratégico anterior.

En el Plan estratégico de empleo, se establece que se evaluará mediante un informe de seguimiento anual de Innovación en cada anualidad de vigencia del Plan y un Informe Final que incluirán el seguimiento y análisis de cada uno de los objetivos estratégicos en él definidos tanto en el área de innovación como la de empleo, no obstante, no consta que se hayan realizado dichos informes.

En el caso de la evaluación del Plan Estratégico de Bienestar Social 2018-2020, recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones del área de Políticas Sociales 2021-2023, destaca que “Las

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

49

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 51/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

Subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y Mancomunidades se han concedido con importes superiores a los establecidos en el documento, al igual que las subvenciones nominadas dirigidas al Tercer Sector. En este sentido, cabe mencionar que han surgido otras iniciativas y programas de interés general en los tres últimos años que se han gestionado mediante la incorporación de una memoria explicativa”, así como que “resulta precisa la modificación de las Bases Regulatorias, para delimitar con más precisión su objeto, requisitos de los beneficiarios, baremación, etc., así como su adecuación a la Administración Electrónica”.

Respecto a la evaluación del Plan Estratégico de educación, cultura y juventud para las anualidades 2019-2021, dividido posteriormente en el Plan Estratégico de Subvenciones del área educación y juventud 2022-2024 y en el Plan Estratégico de Subvenciones del área de cultura 2022-2024, la evaluación se limita a un resumen sobre las subvenciones gestionadas, concedidas durante el periodo 2019-2021.

Por otro lado, respecto a algunas subvenciones concedidas por el Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración, Turismo, y Comercio se observa la no existencia de un PES conforme a lo establecido en el art. 8 de la LGS. No obstante, estos servicios elaboran una memoria explicativa fundamentada en el art. 12.2 del RLGS en el que se indica que “El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

- a) *Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el art.22.2 de la LGS.*
- b) *Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública”.*


El 18 de febrero de 2005 se publica en el BOP de Las Palmas la OGRS del Cabildo Insular de Fuerteventura que tiene como objeto regular y fijar los criterios y el procedimiento de concesión de subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura y sus OOAA, en el marco del régimen jurídico definido en la LGS.

El sistema de control interno ejercido mediante la función interventora y el control financiero, de acuerdo con lo recogido en las Bases de ejecución de presupuesto, se desarrolla en los siguientes términos:

En el art. 34 de la OGRS del Cabildo Insular de Fuerteventura “control financiero de subvenciones”, establece que además del control previo que se deberá formular en materia de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el art. 213 del TRLRHL, se podrá ejercer un control financiero a las mismas de acuerdo con lo previsto en el art. 44 de la LGS.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

50

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 52/135 -	

En el siguiente cuadro se detallan que entidades dependientes del Cabildo Insular de Fuerteventura conceden subvenciones durante el ejercicio 2019 y en su caso, si han aprobado o no, un PES:

Entidades Locales	Conceden subvenciones 2019	PES
Cabildo Insular de Fuerteventura	SI	SI
Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura	SI	SI

2.4.2. Análisis de las subvenciones concedidas.

Al analizar los expedientes remitidos por el cabildo, se observa que cumplimentan la información por beneficiario. Tras depurar dicha información el Cabildo Insular de Fuerteventura ha concedido 145 subvenciones: 17 en concurrencia competitiva y 128 subvenciones en concesión directa, por un total de 8,8 millones de €. El Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura ha concedido dos subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por 36.864 euros. El 87,1 % de las mismas se han concedido por el procedimiento excepcional de concesión directa por un total de 6,4 millones de € y el 12,9 % restante por concurrencia competitiva correspondiendo a 2,5 millones de €.

Entidad concedente	Procedimiento de concesión	Subvenciones concedidas	%	Importe (€)	%
Entidad principal	Concurrencia competitiva	17	11,56 %	2.470.014,90	27,88 %
	Concesión directa	128	87,07 %	6.351.018,28	71,70 %
Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura	Concurrencia competitiva	2	1,36 %	36.864,01	0,42 %
Total		147	100,00 %	8.857.897,19	100,00 %

La muestra de 44 expedientes de subvenciones analizados representa un 29,9 % del total de expedientes y en cuanto al importe un 66 %. El importe de subvenciones concedidas de la muestra asciende de 5,8 millones de € (Ver Anexo 1.4.1).

Entidad concedente	Procedimiento de concesión	Subvenciones concedidas	Importe (€)	Total muestra	%	Importe muestra (€)	%
Entidad principal	Concurrencia competitiva	17	2.470.014,90	4	23,53 %	1.784.459,63	72,24 %
	Concesión directa	128	6.351.018,28	39	30,47 %	4.043.128,81	63,66 %
Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura	Concurrencia competitiva	2	36.864,01	1	50,00 %	15.983,93	43,36 %
Total		147	8.857.897,19	44	29,93 %	5.843.572,37	65,97 %

No se ha dispuesto de la documentación de los expedientes n.º 10, 12, 15, 27, 29, 40 y 44. Asimismo, el expediente n.º 17 se trata de una subvención con cargo al presupuesto 2018 y

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

51

cuyos gastos subvencionables se corresponden con dicho ejercicio. Por tanto, la muestra analizada se reduce a 36 expedientes de concesión de subvenciones cuyo importe total asciende a 5,1 millones de €, a continuación, se detallan por procedimiento de concesión:

Procedimiento de concesión	Subvenciones concedidas	Importe Subvencionado (€)
Concurrencia competitiva	2	1.637.286,82
Directa convenios	34	3.446.913,18
Total	36	5.084.200,00

El detalle de los 36 expedientes de concesión de subvenciones analizados por organismo concedente y procedimiento de concesión es el siguiente:

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN/ENTIDAD CONCEDENTE	Cabildo Insular de Fuerteventura	Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura	Nº Expedientes
Concurrencia competitiva	2	-	2
Directa nominativas canalizadas por convenio	34	-	34
TOTAL SUBVENCIONES MUESTRA ANALIZADA	36	0	36

2.4.2.1. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

El detalle de la muestra de los expedientes analizados mediante el procedimiento de concurrencia competitiva es el siguiente:

N.º	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)
37	Convocatoria de ayudas y subvenciones en materia de deportes, anualidad 2019	1.173.323,43
38	Convocatoria de becas para estudios oficiales en la isla, eso, bachillerato y FP; estudios universitarios de enfermería en la isla, y estudios fuera de la isla y postgraduados, curso 2018/2019	463.963,39

Los importes indicados en el cuadro anterior hacen referencia al importe concedido de las subvenciones según la información remitida por el cabildo. No obstante, tras analizar la documentación requerida se observan diferencias entre los importes cumplimentados y remitidos a la Audiencia y los importes concedidos en las subvenciones.

En el caso del expediente n.º 37 la adjudicación final ha sido de 1,1 millones de €, siendo la cifra que se indica en la muestra 1,2 millones de €.

Respecto al expediente n.º 38 se ha observado que se solicita y aprueba un aumento de

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

52

crédito de las partidas presupuestarias sin que éstas se agotasen en su totalidad por la concesión de las subvenciones. En el informe de fiscalización que se emite con objeto de aprobar dicho aumento de crédito se pone de manifiesto que “El expediente que se fiscaliza trata sobre la autorización de un gasto adicional de 39.600 euros para la concesión de becas de estudios oficiales para estudiantes de ESO, Bachillerato, FP de la isla de Fuerteventura, los que da lugar a un total de 489.600 euros. Y el compromiso de gasto relativo a la concesión en régimen de concurrencia competitiva a las personas contenidas en la propuesta de resolución definitiva por importe de 265.000”.

2.4.2.2. Subvenciones concedidas en régimen de concesión directa.

En el art. 11 de la OGRS del Cabildo Insular de Fuerteventura se pone de manifiesto que “*en las subvenciones que estén consignadas nominativamente en el Presupuesto o sus modificaciones, los convenios serán los instrumentos habituales para canalizar los mismos*”.


Esta circunstancia hace que todas las subvenciones de la muestra concedidas mediante el procedimiento de concesión directa se regulen bajo la figura de un convenio.

De la muestra realizada las subvenciones concedidas de forma directa, canalizadas por convenios, han sido las siguientes:

Nº	Objeto	Importe concedido (€)	Fecha resolución concesión
1	Convenio asociación rosa del desierto 2019: formador agentes salud Nouahdi	15.000,00	14/11/2019
2	Conv. Asoc.c.r. y gastronómica amigos del carnaval de día de Tetir	10.000,00	19/11/2019
3	Convenio Cruz Roja: fortalecimiento de la participación voluntaria y dinamización de la actividad	15.000,00	30/10/2019
4	Convenio Ayuntamiento de Tuineje para la realización de actividades juveniles. Anualidad 2019	7.000,00	15/05/2019
5	Convenio Ayuntamiento de Tuineje: emergencia social 2019	11.810,50	16/12/2019
6	Convenio agrupación folclórica de Tetir el rincón: XXVI encuentro regional de solistas de Tetir 2019	4.364,75	05/11/2019
7	Convenio de colaboración subvención asociación de empresarios zona centro de Puerto del Rosario 2019	50.000,00	29/08/2019
8	Convenio de colaboración con la Fundación Canaria Ágora	6.000,00	17/12/2019
9	Convenio con el Ayuntamiento de Pájara para la celebración del campeonato de windsurfing y kiteboarding de fuerteventura 2019	200.000,00	04/12/2019
11	Conv. AA. VV Virgen Majorera del buen viaje El Cotillo- XXV edic. Encuentro de solistas el cotillo	5.135,00	25/07/2019
13	Convenio bienestar social Ayuntamiento Betancuria bienestar social 2019	16.289,28	23/11/2019
14	Convenio Asociación Cultural AB-Orígenes teatro para la organización y desarrollo de talleres de teatro infantil, juvenil y adultos año 2019	14.548,71	05/11/2019
16	Convenio AA.VV. Buenos Amigos de Casillas del Ángel: 5ª ruta del queso	7.000,00	04/07/2019
18	Convenio con la asociación de taxis de antigua, para la realización de inversiones y/o gastos en el sector del transporte terrestre discrecional 2019	5.351,35	17/07/2020

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

53


Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 55/135 - Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

Nº	Objeto	Importe concedido (€)	Fecha resolución concesión
19	Convenio con el Ayuntamiento de Tuineje-organización de la XLIV semana de la juventud	10.475,40	03/07/2019
20	Convenio Ayuntamiento de La Oliva bienestar social 2019	57.292,41	17/12/2019
21	Convenio con la Asociación Cultural Raíz del Pueblo para la realización del proyecto XVII edición del mogollón intercultural raíz del pueblo	4.364,75	25/07/2019
22	Convenio con la sociedad deportiva y cultural-club deportivo Herbania	6.746,59	20/06/2019
23	Convenio con el CD La Cuadra-Unión Puerto para gastos de promoción turística a través del deporte	25.000,00	20/12/2019
24	Convenio Ayuntamiento Puerto del Rosario bienestar social 2019	108.827,75	12/12/2019
25	Convenio Fundación ADSIS: proyecto social- gastos funcionamiento	22.000,00	29/10/2019
26	Convenio con la Unión Deportiva Gran Tarajal sociedad Tamasite: promoción turística	15.000,00	20/12/2019
28	Convenio con el Ayuntamiento de Betancuria para el programa de ayudas de emergencia social	3.594,50	23/11/2019
30	Convenio CEIP Millares Carló: instalación suelo caucho en parque infantil de integración	9.824,62	20/06/2019
31	Convenio Club Deportivo Caima balonmano Fuerteventura	6.000,00	05/11/2019
32	Convenio con la cooperativa agrícola de Gran Tarajal: gastos de funcionamiento	35.000,00	14/06/2019
34	Convenio Ayuntamiento de Pájara para la realización de actividades juveniles. Anualidad 2019	7.000,00	14/06/2019
35	Convenio con la asociación músico-cultural agrupación folklórica Tababaire la oliva para la organización y desarrollo del XX encuentro folklórico Esteban Ramírez de León	4.805,59	18/11/2019
36	Convenio cruz roja: fomento del voluntariado, transporte adaptado, promoción del éxito escolar y orientación sociolaboral	109.100,00	23/05/2019
37	Convenio de colaboración subvención asociación de pequeños y medianos empresarios del municipio de Pájara Altaba 2019	6.000,00	23/12/2019
41	Convenio con transportes Antonio Díaz Hernández, s.l., para potenciar el uso del transporte público mediante subvención al usuario residente canario. Periodo desde junio-2019	500.000,00	25/11/2019
42	Convenio con transportes Antonio Díaz Hernández, S.l., para potenciar el uso del transporte público regular de viajeros mediante subvención al usuario residente canario. Periodo 2018-2019	622.625,00	23/05/2019
43	Convenio con centro especial de empleo Novavida SL para la ejecución del proyecto "forma tu empleo"	300.000,00	06/06/2019
44	Adenda al convenio transportes Antonio Díaz Hernández, s.l., para la financiación del servicio regular interurbano de viajeros por carretera en la isla de fuerteventura. Periodo 2017-2018. Liquidación 2018.	1.225.756,98	24/11/2019

Se ha observado la reiteración en la concesión de subvenciones nominativas a los mismos beneficiarios para objetos similares en años consecutivos. Asimismo, se incluyen en el PES y en el presupuesto otras subvenciones nominativas para los mismos beneficiarios analizados. Esta última circunstancia la destacamos en los expedientes n.º 3 y 36.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

54

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 56/135 - Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

En dichos expedientes se concede a la asociación Cruz Roja subvenciones nominativas por importe de 15.000 euros y 109.100 euros, respectivamente. Estas subvenciones se conceden desde el año 2018 hasta, al menos, el año 2020.

El convenio (n.º 3) de colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y la Cruz Roja Española para la ejecución del programa fortalecimiento de la participación voluntaria y dinamización de la actividad fue suscrito el 13 de noviembre de 2019 pero con efectos desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de abril de 2020.

El convenio (n.º 36) de colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y la Cruz Roja Española para la ejecución del programa fomento del voluntariado, transporte adaptado, promoción del éxito escolar y orientación socio-laboral a personas en difícil inserción año 2019, fue suscrito el 28 de mayo de 2019 pero con efectos desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

En la resolución de concesión del expediente n.º 3 se establece que la subvención no será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Ambos expedientes comparten entre sus objetivos el fomento del voluntariado en la actividad de la Institución, y por tanto no se puede concluir que ninguna actividad desarrollada en el expediente n.º 3 no sea desarrollada en el expediente nº. 36.

Con respecto a los expedientes n.º 22 y 31. En el punto 4 del PES para el Fomento del Deportes se detalla el “Plan de actuación-anualidad 2019”, en el que se dedica un apartado a las subvenciones nominadas para eventos deportivos de interés insular para el ejercicio 2019 con las dotaciones presupuestarias sin determinar.


Por tanto, las líneas de subvenciones concedidas en estos dos expedientes no se encuentran detalladas dentro de dicho PES. Asimismo, no está publicado en la BDNS el expediente n.º 31.

En los expedientes n.º 4, 5, 8, 13, 20, 24, 28 y 34 en los que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Tuineje, Betancuria, Pájara, La Oliva y Puerto del Rosario a través de Convenios de colaboración firmados entre el Cabildo y dichos ayuntamientos, se observan discrepancias sobre el procedimiento de justificación establecido en dichos convenios y el establecido en la OGRS del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El art. 28 de la OGRS del Cabildo Insular de Fuerteventura, establece que las subvenciones se justificarán de conformidad con lo que dispongan las Bases reguladoras específicas, Convenio o acuerdo de concesión. Asimismo, establece que, sin perjuicio de lo anterior, habrán de tener en cuenta distintas reglas y en el caso de realización de actividades o proyectos determinados se deberán aportar copias compulsadas de las facturas, minutas y demás justificantes de los gastos efectuados por el beneficiario, los cuales deberán reunir todos los requisitos que

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

55

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 57/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

establezca la normativa vigente aplicable. La Intervención deberá estampillar en los documentos aportados por el beneficiario, en sello creado al efecto, de manera que quede constancia del importe subvencionado.

Este hecho provoca que los beneficiarios cumplan con lo estipulado en los convenios respecto a la justificación de la subvención recibida, pero no así con lo recogido en la Ordenanza, en la que se exige copias compulsadas de las facturas, minutas y demás justificantes de los gastos efectuados por el beneficiario y que, en este caso, no han sido aportados al no ser exigidos en el convenio.

En el caso de los expedientes n.º 14, 21 solicitud de la subvención aportada aparece sin firmar.

Los expedientes n.º 1, 3, y 25 no se incluyen en el Plan estratégico de Bienestar Social, por tanto no se concretan los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, de ambos convenios, aunque sí cuentan con Memorias justificativas, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del art. 12 del RLGs *“El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación ...”*.

Asimismo, en el PES constan diferentes líneas de financiación, incluyéndose líneas de subvenciones nominadas a todos los ayuntamientos de la isla en materia de Emergencia Social y de Bienestar Social. Forman parte de la muestra los expedientes n.º 5 y 28 en materia de Emergencia Social y los expedientes n.º 13, 20 y 24 en materia de Bienestar Social.

Líneas subvenciones nominadas a los Ayuntamientos en materia de emergencia social.			
Ayuntamientos	2018	2019	2020
Antigua	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Betancuria*	3.500,00	3.500,00	3.500,00
La Oliva	13.500,00	13.500,00	13.500,00
Pájara	12.500,00	12.500,00	12.500,00
Puerto del Rosario	25.000,00	25.000,00	25.000,00
Tuineje **	11.500,00	11.500,00	11.500,00

*Expediente n.º 28. y ** Expediente n.º 5.

Líneas subvenciones nominadas a los Ayuntamientos en materia de bienestar social.			
Ayuntamientos	2018	2019	2020
Antigua	34.590,00	34.590,00	34.590,00
Betancuria*	14.304,00	14.304,00	14.304,00
La Oliva**	58.000,00	58.000,00	58.000,00
Pájara	52.358,00	52.358,00	52.358,00
Puerto del Rosario***	109.878,00	109.878,00	109.878,00
Tuineje	47.454,00	47.454,00	47.454,00
Mancomunidad Centro Sur	66.186,16	66.186,16	66.186,16

*Expediente n.º 13, Expediente n.º 20 y Expediente n.º 24.

Entre la documentación aportada no se indican los criterios establecidos para el reparto del crédito disponible entre los diferentes ayuntamientos. Se entiende que en este caso el procedimiento de concurrencia competitiva sería más adecuado y permitiría instrumentar criterios de valoración de los diferentes proyectos y aportar una mayor transparencia en el reparto de los fondos.


En los expedientes n.º 20 y 24 en los informes jurídicos previo a la firma del convenio se pone de manifiesto que uno de los proyectos presentados en las solicitudes, los proyectos dedicados a las personas mayores no están incluidos en el plan estratégico y por lo que se debería de elaborar una memoria explicativa por parte del servicio tramitador de la subvención. No consta en la documentación remitida de dichos expedientes las memorias explicativas.

En el caso del expediente n.º 8, relativo a una subvención a la Fundación Canaria Ágora, consta en el expediente Resolución de la Consejera Insular Delegada de Empleo, Educación y Juventud de fecha 17 de diciembre de 2019 aprobando el Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y la Fundación Canaria Ágora para sufragar parte de los gastos de funcionamiento para impartir el curso de experto en Cooperación Sanitaria Aplicada por importe 6.000 euros, que fue notificado a la entidad.

La entidad no atiende la notificación y no se formaliza el convenio de colaboración. El art. 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la posibilidad de declarar la caducidad de los expedientes administrativos por inactividad del interesado "En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

57

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 59/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.” Posteriormente, con fecha 3 de junio de 2021 se resuelve declarar la caducidad del expediente debido a que “la entidad no ha atendido la notificación de la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2019”.

En el expediente n.º 43 se concede una subvención al Centro Especial de Empleo Novavida, S.L. por importe de 300.000 euros para gastos a ejecutar durante las anualidades 2019 y 2020 y posteriormente ampliado el periodo de ejecución hasta el 30 de junio de 2021, por lo que se trata de una subvención plurianual. En estos casos, la base 29 de las Bases para la ejecución del Presupuesto General de 2019 del Cabildo Insular de Fuerteventura establece que “para la tramitación del expediente de gasto plurianual se exige la emisión de informe de capacidad financiera del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria o responsable técnico designado”. No consta dicho informe.

2019		2020		Total (€)
1º PAGO (€)	2º PAGO (€)	3º PAGO (€)	4º PAGO (€)	
(Una vez firmado el convenio)	(Una vez justificado el primer 50% anual)	(Una vez justificado el segundo 50%)	(Una vez justificado el tercer 50%)	
65.000,00	65.000,00	85.000,00	85.000,00	300.000,00

En referencia al expediente n.º 23 y 26, en los que se concede subvención al CD Unión Puerto del Rosario La Cuadra y a la Unión Deportiva Gran Tarajal Sociedad Tamasite respectivamente, para la promoción turística a través del deporte, no consta la inclusión de dichas subvenciones en el Presupuesto del Cabildo ni de posibles modificaciones presupuestarias en las que se incluyan. En consonancia con lo comentado anteriormente, las subvenciones concedidas por el área de Turismo y por el área de Comercio del Cabildo, no cuentan con PES. En su defecto, se incluye una memoria explicativa cumpliendo con lo estipulado en el art. 12.2 del RLGs.

En relación a la tramitación del expediente se observan las siguientes incidencias:

- No consta una memoria en el expediente que justifique la necesidad de suscribir el convenio y la oportunidad de hacerlo en ese momento, en los expedientes n.º 42 y 44.
- En los expedientes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42 y 43 no consta impacto económico cuantificado.
- Con respecto al expediente n.º 7, el informe jurídico realiza las siguientes observaciones “Memoria Justificativa del convenio de fecha 29/7/2019: no cumple con el contenido que necesariamente ha de tener de conformidad con art. 50 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, en concreto: no analiza suficientemente la necesidad y oportunidad del convenio. A este respecto se recuerda que el proyecto que se subvenciona ha de tener utilidad pública o interés social o de promoción social de una finalidad pública, y la


justificación de ello ha de quedar acreditada en el expediente; Además en la memoria no se concreta el órgano competente para la aprobación del convenio de conformidad con la normativa de aplicación, citándose a Presidente, Consejeros de Área y Consejeros Insulares Delegados. Asimismo, no contiene el detalle de las actividades que se van a llevar a cabo y su desglose económico, de conformidad con la Memoria presentada por la Asociación, por lo que deberá subsanarse dicho extremo.” Tras estas observaciones se vuelve a emitir la Memoria Justificativa, pero en vez de incluir los aspectos señalados en el informe jurídico, se elimina información, y no consta que se haya emitido un nuevo informe jurídico tras la nueva emisión de la Memoria Justificativa.

- La memoria justificativa del expediente n.º 36 no cumple con el contenido del art.50 de la Ley 40/2015, no obstante, no se realizan observaciones en el informe jurídico.
- No consta informe jurídico en la documentación remitida correspondiente a los expedientes n.º 14, 18, 39, 41 y 43.

2.4.3. Conclusiones Cabildo Insular de Fuerteventura.

Como resultado del trabajo efectuado, se han obtenido las siguientes conclusiones generales que exponemos a continuación:

1. Los Planes deberán aprobarse antes de comenzar el primer año de su aplicación y antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al inicio de su período de vigencia, el único que se aprueba en plazo es el PES de Innovación y Empleo. En todos ellos se detallan los objetivos estratégicos, así como las líneas de actuaciones de subvenciones (Epígrafe 2.4.1).
2. En relación con los diferentes planes estratégicos de las diferentes áreas del Cabildo Insular de Fuerteventura, no consta la definición y cuantificación de indicadores para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos. El análisis de los resultados derivados de la ejecución del plan debe orientar la toma de decisiones relativas al mantenimiento, supresión o modificación de las líneas de subvenciones previstas hacia el establecimiento de líneas de actuación alternativas más eficaces y eficientes (Epígrafe 2.4.1).
3. Los PES en materia de agricultura, ganadería y pesca, patrimonio cultural, transporte e innovación y empleo incumplen la previsión contenida en el art.12.1. d del RLGS al no hacer referencia a los resultados de la evaluación de los Planes anteriores deducidos del régimen de seguimiento y evaluación efectuada (Epígrafe 2.4.1).
4. El 87,1 % de las subvenciones concedidas por el cabildo insular y sus entes dependientes se han concedido por el procedimiento excepcional de concesión directa por un total de 6,4 millones de € y el 12,9 % restante por concurrencia competitiva correspondiendo a 2,5 millones de € (Epígrafe 2.4.2).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 61/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

5. En los informes de intervención previa a la aprobación del convenio y concesión de la subvención se ha comprobado la correcta aprobación del gasto, pero no así los requisitos mínimos del contenido del convenio que establece el art. 49 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se produce de forma reiterada la falta de algunos de los aspectos definidos en el contenido mínimo (Epígrafe 2.4.2.2).

2.5. Cabildo Insular la Palma.

Normativa aplicable específica:

- Ordenanza General Reguladora de subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma aprobada el 18 de febrero de 2005.
- Bases de ejecución del presupuesto general de 2019 del Cabildo Insular de La Palma.
- Plan estratégico de subvenciones 2018-2019.
- Plan anual de control financiero de 2020 del Cabildo de La Palma.

2.5.1. Control interno.

El Cabildo Insular de La Palma aprueba en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de marzo de 2018, el PES para los años 2018 y 2019, no obstante, deberán aprobarse antes de comenzar el primer año de su aplicación y antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, es decir, al inicio de su período de vigencia.

El PES tiene carácter bianual, no consta porque no contienen previsiones para un periodo de vigencia de tres años, de acuerdo con lo previsto en el art.11.4 del RLGs.


El PES del Cabildo Insular de La Palma es bianual, no justificándose por qué no contienen previsiones para un periodo de vigencia de tres años. En él se detallan para cada Servicio de la entidad, los objetivos estratégicos y las líneas de actuaciones de subvenciones, así como plazo, coste anual estimado e indicadores de medición.

No se ha establecido un sistema de seguimiento de objetivos operativos y evaluación continuada aplicable a las diferentes líneas de subvención que permita evaluar el logro de los resultados esperados en el Plan y cuantificación de indicadores establecidos para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos. El análisis de los resultados derivados de la ejecución del plan debe orientar la toma de decisiones relativas al mantenimiento, supresión o modificación de las líneas de subvenciones previstas hacia el establecimiento de líneas de actuación alternativas más eficaces y eficientes.

No se hace referencia a los resultados de la evaluación de los Planes anteriores. Este análisis permite medir el impacto o la cuantificación de la consecución de los objetivos planteados, y

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

60

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 62/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

sirve de instrumento no solo de planificación sino también de seguimiento y control de los resultados de la actividad de fomento y la conveniencia o no de su mantenimiento o supresión.

En el presupuesto general de 2019 del Cabildo Insular de La Palma se establecen créditos presupuestarios destinados a la concesión de subvenciones tanto a entidades privadas como públicas, y engloba los presupuestos de los organismos autónomos.

Durante el ejercicio 2019, se aprueban varias modificaciones presupuestarias y del PES para la inclusión de subvenciones nominativas en el ejercicio 2019. En la mayoría de la justificación de dichas modificaciones no se observa la concurrencia de hechos excepcionales o de urgencia que motiven la necesidad de otorgar subvenciones directas. Este procedimiento podría desvirtuar el carácter de planificación de ambos instrumentos.

El sistema de control interno ejercido mediante la función interventora y el control financiero, de acuerdo con lo recogido en las Bases de ejecución de presupuesto, de cada Cabildo; se desarrolla en los siguientes términos:

La función interventora, al amparo de lo establecido en el art. 219 del TRLRHL, se ejercerá en su modalidad de fiscalización previa plena o limitada con el alcance y las excepciones que acuerde en cada momento el Pleno, a propuesta del Presidente y previo informe del órgano interventor.


Previo al inicio de la fiscalización plena posterior, la Intervención elaborará un plan en el que se definirán los objetivos, el alcance y la metodología que se seguirá para su ejecución. De dicho plan se dará cuenta al Consejo de Gobierno Insular.

No obstante, en la base 48 de ejecución del presupuesto de 2019 del Cabildo Insular de La Palma se establece que las subvenciones nominativas están exentas de fiscalización previa: Base 48ª.- Exención de fiscalización previa, 4: *“En el caso de las subvenciones nominativas, al tratarse de subvenciones cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario deben aparecer determinados expresamente en los gastos del presupuesto, y que, por tanto, ya han visto aprobado el gasto con la aprobación de dicho presupuesto (con lo que se cumple la exigencia del art. 9.4 LGS relativa a la aprobación del gasto por el órgano competente para ello), ha de entenderse que la fiscalización previa queda excluida en las subvenciones con asignación nominativa, quedando limitada la función interventora a la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión, la intervención formal de la ordenación del pago y la intervención material del pago”.*

Con respecto a la fiscalización plena posterior se establece en la base 53. Fiscalización plena posterior: *“1. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización previa limitada, así como los derechos e ingresos que no se hayan sometido a fiscalización previa, serán objeto de otra*

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

61

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 63/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos. Igualmente, se integrarán en la fiscalización plena posterior, aplicando iguales técnicas que las descritas, la comprobación material de inversiones y de la aplicación de las subvenciones”.

En el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2020 elaborado por la Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma se establecen las actuaciones seleccionables sobre la base de un análisis de riesgos para su realización en el ejercicio 2020. En este aspecto se detalla que, como base para la identificación del citado riesgo se han considerado *“los gastos exentos de fiscalización previa, extremos en el proceso de gestión del gasto que no se comprueban en la fiscalización e intervención previa, incumplimiento de la normativa aplicable y otras deficiencias en la aplicación del gasto que han sido observados en el procedimiento de fiscalización previa, y por último omisiones de fiscalización y de procedimiento”.*

Respecto a las actuaciones seleccionadas para el ejercicio 2020 se ha determinado incluir en dicho plan *“las actuaciones realizadas respecto a la concesión de subvenciones de forma directa durante los ejercicios 2018 y 2019 y su adecuación a los objetivos establecidos en el PES.*

Por otro lado, dentro del Plan de Control Financiero de 2020 se ha realizado la auditoría de control financiero de subvenciones del ejercicio 2019 por empresa privada, emitiendo el informe el 29 de marzo de 2021, en el que se indican los expedientes de subvenciones nominativas del ejercicio 2019 para los que se ha ejercido la fiscalización plena posterior. De los 11 expedientes seleccionados, tan solo dos de ellos, los expedientes n.º 18 y 23 coinciden con los seleccionados para nuestro informe. Por tanto, para el resto de los expedientes de subvenciones nominativas no se ha realizado fiscalización plena posterior.

En el siguiente cuadro se detallan que entidades dependientes del Cabildo Insular de La Palma conceden subvenciones durante el ejercicio 2019 y en su caso, si han aprobado o no, un PES:

Entidades Locales	Conceden subvenciones 2019	PES
Cabildo Insular de La Palma	SI	SI
Consejo Insular de Aguas de La Palma	SI	NO
Escuela Insular de Música	NO	NO
Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma	NO	NO
Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, SA	NO	NO
Destilerías del Valle, SA	NO	NO
Fundación Canaria Centro Internacional de Agricultura Biológica	NO	NO
Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	NO	NO

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

62

En relación con el Consejo Insular de Aguas de La Palma, no dispone para el ejercicio 2019 del PES, vulnerando la previsión legal contenida en el art. 8 de la LGS y según lo dispuesto en la base 27.1.9 de ejecución del presupuesto, "Se aprobará un PES para cada entidad cuyos presupuestos estén integrados en el Presupuesto General del Cabildo Insular."

Por lo tanto, no dispuso del instrumento de planificación de subvenciones previsto en la normativa subvencional para la mejora de su gestión. Para el periodo 2020-2022 si se aprueba en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2019 el PES.

2.5.2. Análisis de las subvenciones concedidas.

El Cabildo Insular de La Palma ha concedido 363 subvenciones: 56 subvenciones en concurrencia competitiva que representan el 15,4 % del importe total y 307 subvenciones en concesión directa por un total de 17 millones de €, que representan el 84,6 % del importe total.

El Consejo Insular de Aguas de La Palma ha concedido siete subvenciones, seis por concesión directa que ascienden a 7,2 millones de € y una por concurrencia competitiva que asciende a 1,2 millones de €.

El 84,6 % de las subvenciones concedidas por el cabildo insular y su entidad dependiente se han concedido por el procedimiento excepcional de concesión directa por un total de 24,2 millones de € y el 15,4 % restante por concurrencia competitiva correspondiendo a 4 millones de €.

Entidad concedente	Procedimiento concesión	Subvenciones concedidas	%	Importe total expedientes (€)	%
Entidad principal	Concesión directa	307	82,97 %	16.979.532,15	60,19 %
	Concurrencia competitiva	56	15,14 %	2.829.254,82	10,03 %
Consejo Insular de Aguas de La Palma	Concesión directa	6	1,62 %	7.200.000,00	25,52 %
	Concurrencia competitiva	1	0,27 %	1.200.000,00	4,25 %
Total		370	100,00 %	28.208.786,97	100,00 %

La muestra de expedientes de subvenciones del Cabildo Insular de La Palma representa un 12,4 % del total de expedientes, concretamente 46 sobre las subvenciones concedidas por el CI La Palma y el OA Consejo Insular de Aguas de la Palma en el ejercicio 2019, y en cuanto al importe representan un 37,1 % del total. Se han seleccionado los expedientes con importe superior a 648.911 euros (siete expedientes), y 39 expedientes elegidos aleatoriamente. El importe de subvenciones concedidas de la muestra que ha sido objeto de verificación asciende de 10,5 millones de € (Ver Anexo 1.5.1).

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

63

Entidad concedente	Procedimiento concesión	Subvenciones concedidas	Importe total expedientes (€)	Total muestra expedientes	% tamaño muestra	Importe muestra expedientes (€)	% importe muestra
Entidad principal	Concesión directa	307	16.979.532,15	30	9,77 %	1.069.230,78	6,30 %
	Concurrencia competitiva	56	2.829.254,82	9	16,07 %	981.554,64	34,69 %
Consejo Insular de Aguas de La Palma	Concesión directa	6	7.200.000,00	6	100,00 %	7.200.000,00	100,00 %
	Concurrencia competitiva	1	1.200.000,00	1	100,00 %	1.200.000,00	100,00 %
Total		370	28.208.786,97	46	12,43 %	10.450.785,42	37,05 %

El desglose de los 46 expedientes de la muestra analizados, por organismo concedente y procedimiento de concesión es el siguiente:

PROCEDIMIENTO CONCESIÓN/ORGANISMO CONCEDENTE	Cabildo Insular de Palma	Consejo Insular de Aguas de La Palma	Total expedientes
Concurrencia competitiva	9	1	10
Directa Nominativa	24	6	30
Directa Convenios	6	0	6
TOTAL SUBVENCIONES MUESTRA ANALIZADA	39	7	46

No forman parte de la muestra expedientes de subvenciones concedidas de forma directa excepcional, procedimiento utilizado para subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.


2.5.2.1. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

El detalle de la muestra de los expedientes analizados tramitados mediante el procedimiento de concurrencia competitiva es el siguiente:

N.º Expediente	Entidad concedente	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)	Fecha de concesión
17	Cabildo Insular de la Palma	Celebración de concursos, certámenes, muestras y ferias distintas de las ganaderas (I-5.1).	22.501,29	11/02/2020
28	Cabildo Insular de la Palma	Inversiones en bodegas y queserías inscritas en los consejos reguladores de las denominaciones de origen (I-7.1).	64.276,08	09/10/2019
24	Cabildo Insular de la Palma	Subvenciones actividades deportivas temporada 2018/19	350.000,00	30/12/2019
39	Cabildo Insular de la Palma	Subvenciones organización de eventos deportivos	42.452,13	18/12/2019
5	Cabildo Insular de la Palma	Entidades sin ánimo de lucro para proyectos generadores de empleo en la isla de la palma. Línea: 59.	178.635,51	31/12/2019
19	Cabildo Insular de la Palma	Becas al estudio para el curso académico 2018/2019. Línea: 21 convocatoria: 26/03/2019 (BOP n.º 41, 5/04/2019).	303.715,00	10/10/2019
13	Cabildo Insular de la Palma	Asociación de comerciantes zona abierta de los Llanos de Aridane.	4.500,00	17/04/2019

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

64

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 66/135 - Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

N.º Expediente	Entidad concedente	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)	Fecha de concesión
9	Cabildo Insular de la Palma	Fomento de las actividades de los centros de interés turístico radicados en la isla de la palma.	10.000,00	15/10/2019
21	Cabildo Insular de la Palma	Subvenciones para gastos corrientes al sector artesanal de la isla de la palma.	5.474,63	12/11/2019
40	Consejo Insular de Aguas de La Palma	Solicitud de auxilios económicos a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa provocada para 2018-2019.	1.200.000,00	01/03/2019

Constan para los expedientes n.º 24 y 39 unas bases específicas para el otorgamiento de subvenciones convocadas por el servicio de deportes y juventud del Cabildo Insular destinadas a deportistas de élite de la isla de La Palma en el año 2019. Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de becas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla de La Palma, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional.

A la vista de la documentación obrante en el expediente n.º 39, no consta resolución provisional emitida por el órgano instructor debidamente motivada, que debe notificarse a los interesados concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

En el PES del Cabildo Insular de la Palma no están identificadas las subvenciones n.º 24 y 39.

Con respecto al expediente n.º 9, el PES del Cabildo Insular de la Palma para los ejercicios 2018 y 2019 recoge esta línea de subvención, concretamente la específica en la línea 56 "Subvenciones a entidades jurídicas empresariales para gastos corrientes derivados de la realización de acciones, actividades o proyectos de promoción turística de La Palma" Asimismo constan unas bases específicas con el objeto de regular el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el fomento de las actividades de los Centros de Iniciativas Turísticas radicados en la isla de La Palma. No consta en el expediente informe del órgano instructor de que los beneficiarios cumplen todos los requisitos para acceder a las subvenciones previsto en el art.2 de dichas bases específicas.


2.5.2.2. Subvenciones concedidas por concesión directa.

En el Capítulo III de la OGRS del Cabildo Insular de La Palma desarrolla el contenido y procedimiento que deben cumplir este tipo de subvenciones.

A continuación, se analizan las subvenciones de concesión directa nominativas, distinguiendo por resoluciones de concesión o canalizadas, en su caso, a través de convenios.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

65

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 67/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	


a) Subvenciones directas nominativas por resolución de concesión:

Los expedientes tramitados mediante el procedimiento de concesión directa nominativa por resolución de concesión son los siguientes:

N.º	Entidad concedente	Objeto	Importe concedido ejercicio 2019 (€)	Fecha de concesión
1	Cabildo Insular de La Palma	Subvención bandas de música municipales - Ayuntamiento Fuencaliente	13.000,00	13/11/2019
2	Cabildo Insular de La Palma	Subvención Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para el proyecto "intervención con demencias y alzheimer". línea 2	33.900,00	26/12/2019
3	Cabildo Insular de La Palma	Subvención difusión salvaguarda patrimonio cultural Luis Cobiella cuevas. Proyecto Wagner	10.000,00	13/11/2019
4	Cabildo Insular de La Palma	Subvención al Ayuntamiento Tijarafe para obras de repotenciación del casco urbano y zona de miranda	150.000,00	11/12/2019, 25/06/2020 y 17/11/2020
6	Cabildo Insular de La Palma	Subvención a Eventos y Alojamientos La Palma, SL organización jornadas internacionales del aguacate en la isla de La Palma	14.910,00	15/11/2019
7	Cabildo Insular de La Palma	Ayuntamiento de barlovento. Mejora carpintería las lomadas, llano los pajareros.	35.000,00	25/11/2019
8	Cabildo Insular de La Palma	Subvención Santi Concepción team auto. Ayuda participación Campeonato España kart.	10.000,00	20/11/2019
10	Cabildo Insular de La Palma	Subvención Ayuntamiento El Paso formación teatral	4.000,00	28/10/2019
11	Cabildo Insular de La Palma	Subvención para la celebración del evento "Fiesta de los indianos"	5.000,00	01/04/2019
15	Cabildo Insular de La Palma	Subvención Asociación Amigos del dominó de La Palma	8.000,00	13/11/2019
16	Cabildo Insular de La Palma	Subvención Ayuntamiento Santa Cruz de La Palma: dinamización comercial S/C de La Palma	8.000,00	30/12/2019
18	Cabildo Insular de La Palma	Subvención Real sociedad la cosmológica. Gastos funcionamiento	40.000,00	10/12/2019
20	Cabildo Insular de La Palma	Subvención Sociedad Deporte. tenisca "sección femenina" ayuda desplazamiento	3.960,00	30/12/2019
22	Cabildo Insular de La Palma	Subvención Ayuntamiento Llanos de Aridane. Inversión zccaa Puerto Naos. Reforma de escaleras entre las calles Gabriel Lorenzo Calero y Maximiliano Darías Montesinos - Puerto Naos	87.231,57	30/12/2019 y 06/04/2020
25	Cabildo Insular de La Palma	Subvención cámara de comercio: plan de promoción y mejora competitividad de las pymes palmeras	60.000,00	20/12/2019
26	Cabildo Insular de La Palma	Subvención Ayuntamiento Llanos de Aridane. Inversión zccaa Puerto Naos - mejora y embellecimiento de la escalera de la calle Gabriel Lorenzo Calero (los Lajones) a la playa (zona varadero).	67.768,43	30/12/2019
29	Cabildo Insular de La Palma	Subvención Asociación vecinos La Salemera. Fiestas nuestra señora del Carmen	1.000,00	08/11/2019
30	Cabildo Insular de La Palma	Subvención Club Aurita viva promoción y tecnificación voley	2.500,00	11/11/2019
31	Cabildo Insular de La Palma	Subvención a la asociación española contra el cáncer para el proyecto "adquisición de ayudas técnicas para préstamos a enfermos oncológicos". Línea 3	4.686,00	12/08/2019
32	Cabildo Insular de La Palma	Pago compensaciones al operador uso transporte regular de viajeros mes mayo/19	197.022,24	19/07/2019

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

66

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 68/135 - Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

N.º	Entidad concedente	Objeto	Importe concedido ejercicio 2019 (€)	Fecha de concesión
33	Cabildo Insular de La Palma	Subvención al Ayuntamiento de Garafía para el asfaltado carretera anexo a la residencia de mayores. línea 18	84.752,76	30/12/2019, 25/09/2020 y 23/10/2020
34	Cabildo Insular de La Palma	Subvención a la asociación provincial de enfermos de Parkinson de S/C de Tenerife para desarrollar el proyecto "Parkicruza La Palma". línea 3	8.500,00	10/10/2019
35	Cabildo Insular de La Palma	Subvención bandas de música municipales - Ayuntamiento Puntagorda	13.000,00	13/11/2019
36	Cabildo Insular de La Palma	Ayuda Asociación Canaria amigos pueblos saharauis 2018	4.631,25	18/11/2019
41	Consejo Insular de Aguas de La Palma	Subvención nominativa Comunidad de aguas salto de los puercos	1.200.000,00	30/12/2019
42	Consejo Insular de Aguas de La Palma	Subvención nominativa Comunidad de aguas salto de las cañas.	1.200.000,00	30/12/2019 y 30/07/2020
43	Consejo Insular de Aguas de La Palma	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Barlovento para la ejecución de la obra: " depósito de chapa prefabricado en la zona de la crucita"	1.200.000,00	30/12/2019 y 05/10/2020
44	Consejo Insular de Aguas de La Palma	Subvención nominativa para la ejecución de la obra: cubrición tramo barranco San Blas, ensanche calle Morera Bravo	1.200.000,00	27/12/2019 y 30/09/2020
45	Consejo Insular de Aguas de La Palma	Subvención nominativa para la ejecución de la obra: "Red riego zona norte Los Cancajos"	1.200.000,00	27/12/2019
46	Consejo Insular de Aguas de La Palma	Subvención nominativa para la ejecución de la obra: "Proyectos hidrantes emergencia"	1.200.000,00	23/12/2019

La OGRS del Cabildo Insular de La Palma establece que serán competentes para conceder estas subvenciones previstas nominativamente los Consejeros/Directores Insulares y Consejeros con delegación especial.

No se encuentran publicadas en la BDNS los expedientes con n.º: 2, 7, 31, 33, 34, 41, 42, 43, 44, 45 y 46. (Ver Anexo 1.5.2).


Se observa la reiteración en la concesión de subvenciones nominativas a los mismos beneficiarios para objetos similares en años consecutivos (expedientes n.º 1, 3, 7, 8, 10, 15, 16, 18, 20, 25, 30, 35 y 36). Este aspecto también se ha puesto de manifiesto en el Informe Definitivo de Auditoría de control financiero de subvenciones del ejercicio 2019.

En este mismo sentido, se observa que se incluyen en el presupuesto y PES otras subvenciones nominativas para los mismos beneficiarios analizados para el ejercicio 2019, como es el caso de los expedientes n.º 11, 15, 18, 20 y 29.

Hay informes de fiscalización previa en los expedientes n.º 6, 16, 26 y 32 otorgados por el Cabildo Insular de La Palma y los expedientes del Consejo Insular de Aguas del n.º 41 al 46, a pesar de estar exentos según la normativa de aplicación.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

67

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 69/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

En el informe de intervención con referencia 219/5497 del expediente n.º 45; subvención nominativa al Ayuntamiento de Breña Baja para la ejecución de la obra: ampliación de la red de riego transversal los Cancajos y calle Punta de la Arena, se concluye con observaciones: "error en los datos de la propuesta", pero no se indica las incidencias detectadas en la misma, de manera que se posibilite identificarlas y realizar el seguimiento para su subsanación.

No se identifican en el PES las subvenciones nominativas con los siguientes números de expedientes: 4, 7, 11, 15, 16, 18, 22, 25, 26, 30 y 32. Asimismo el Consejo Insular de Aguas de la Palma no dispone de PES para el ejercicio 2019. Esta incidencia afecta a las subvenciones nominativas incluidas en los expedientes n.º 41 a 46 inclusive.

b) Subvenciones directas canalizadas por convenios:

Las subvenciones concedidas de forma directa instrumentalizadas en un convenio han sido las siguientes:

Nº	Objeto	Importe concedido ejercicio 2019 (€)	Fecha concesión
23	Convenio Federación Insular Lucha Canaria Promoción y Tecnificación.	60.000,00	16/10/2019 y 14/11/2019
12	Convenio AECC "Atención integral a los pacientes Oncológicos de la palma". Línea 3	20.000,00	19/08/2019
14	Convenio con la Asociación plataforma palmera de atención integral a la discapacidad "Indispal" para desarrollar el proyecto "Rompiendo esque+". Línea 8	36.000,00	19/08/2019
27	Convenio con la asociación niños especiales de La Palma "nep" para el desarrollo del proyecto "Estamos Contigo". Línea 8	48.485,78	12/08/2019 y 18/12/2019
37	Convenio con la asociación provincial de familiares de enfermos de Parkinson de S/C de Tenerife para el desarrollo del proyecto denominado "Actuación integral de enfermos de Parkinson en la palma". Línea 9	15.000,00	07/05/2019 y 18/12/2019
38	Convenio con la Asociación de padres y madres de niños y jóvenes con déficit de atención e hiperactividad "Besay" para el desarrollo del proyecto "tdah: conócenos". Línea 9	22.882,75	12/04/2019, 18/12/2019 y 30/12/2019

Los convenios que regulan el marco de colaboración entre las entidades se diseñan normalmente para un periodo de vigencia plurianual o para regular una línea de colaboración. Por esta razón se observa recurrencia en la concesión de subvenciones directas a los beneficiarios analizados.

Así mismo, para las mismas entidades también se conceden otras subvenciones directas nominativas, expedientes n.º 34 y 37.

En el expediente n.º 14 no queda adecuadamente identificado la línea estratégica en la que se enmarca la subvención.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


68

No consta en las subvenciones analizadas que han sido otorgadas a través de convenio, la publicación de la subvención en la BDNS (Anexo 1.5.2).

2.5.3. Conclusiones Cabildo Insular de La Palma

Como resultado del trabajo efectuado, se han obtenido las siguientes conclusiones que se exponen a continuación:

1. El Cabildo Insular de La Palma aprobó un PES, el 16 de marzo de 2018, para los años 2018 y 2019. No obstante, deberán aprobarse antes de comenzar el primer año de su aplicación, es decir, al inicio de su período de vigencia. (Epígrafe 2.5.1)
2. El PES tiene carácter bianual, no consta previsiones para un periodo de vigencia de tres años, de acuerdo con lo previsto en el art.11.4 del RLGs. (Epígrafe 2.5.1)
3. En relación con el PES del ejercicio 2019, no se ha establecido un sistema de seguimiento de objetivos operativos y evaluación continuada aplicable a las diferentes líneas de subvención que permita evaluar el logro de los resultados esperados en el Plan y cuantificación de indicadores establecidos para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos. El análisis de los resultados derivados de la ejecución del plan debe orientar la toma de decisiones relativas al mantenimiento, supresión o modificación de las líneas de subvenciones previstas hacia el establecimiento de líneas de actuación alternativas más eficaces y eficientes (Epígrafe 2.5.1).
4. El PES incumple la previsión contenida en el art. 12.1.d del RLGs al no hacer referencia a los resultados de la evaluación de los Planes anteriores deducidos del régimen de seguimiento y evaluación efectuada. Este análisis permite medir el impacto o la cuantificación de la consecución de los objetivos planteados, y sirve de instrumento no solo de planificación sino también de seguimiento y control de los resultados de la actividad de fomento y la conveniencia o no de su mantenimiento o supresión (Epígrafe 2.5.1).
5. El 84,6 % de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular y sus entidades dependientes se conceden mediante el procedimiento de concesión directa, representando este el procedimiento ordinario (Epígrafe 2.5.2).
6. Se pone de manifiesto que, con frecuencia, en los expedientes analizados de concesión nominativa, se han aprobado modificaciones de presupuesto y/o plan estratégico de subvenciones para la inclusión de los citados expedientes. Estos hechos podrían desvirtuar, en parte, el carácter de planificación de ambos instrumentos (Epígrafe 2.5.2.2).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 71/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

7. No consta la publicación en la BDNS, tal y como establece su normativa, en el 37 % de las subvenciones de la muestra analizada (Epígrafe 2.5.2.2).

2.6. Cabildo Insular de la Gomera.

Normativa aplicable específica:

- Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de La Gomera aprobada el 12 de junio de 2009.
- Bases de ejecución del presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera correspondiente al ejercicio del año 2019.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

2.6.1. Control interno.

El Cabildo Insular de La Gomera aprueba el 18 de enero de 2019 el PES para el periodo 2019-2021, no obstante, deberán aprobarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, al inicio de su período de vigencia y antes de comenzar el primer año de su aplicación.

El PES que se aprueba contempla las subvenciones a conceder por la propia Corporación Insular y por todos los entes vinculados; Consejo Insular de Aguas y Guagua Gomera, S.A.U.


En relación al contenido que deben tener los PES de acuerdo con el art.12 del RLGS, se han definido los objetivos estratégicos, siendo los siguientes:

- Fomento de la formación educativa, académica y de la formación profesional.
- Fomento a entidades culturales y educativas para el desarrollo y promoción de programas y actividades culturales.
- Fomento a entidades deportivas para el desarrollo y promoción de programas y actividades deportivas.
- Fomento de las Entidades vinculadas al bienestar social.
- Subvenciones para la mejora de la calidad de vida.
- Fomento del Sector Primario.
- Fomento de iniciativas empresariales, modernización y mejora de la calidad y competitividad empresarial.
- Fomento de la actividad artesanal.

Asimismo, constan las líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación,

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

70

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 72/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

detallando para cada línea; las áreas de competencias afectadas, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, fuentes de financiación y el plan de acción.

En cada línea de actuación, contempla unos indicadores de seguimiento y evaluación continua y se establece que el órgano de Intervención antes del 30 de abril de 2022, elaborará un informe final de la evaluación del PES del Cabildo Insular de la Gomera 2019-2021. No consta dicho informe.

Se prevé una actualización anual de acuerdo con el art. 14.1 del RLGS, antes del 30 de abril de los ejercicios 2020 y 2021, teniendo en cuenta lo previsto en los Presupuestos del Cabildo Insular de la Gomera y demás normativa vigente.

El PES incumple la previsión contenida en el art. 12.1.d del RLGS al no hacer referencia a los resultados de la evaluación de los Planes anteriores deducidos del régimen de seguimiento y evaluación efectuada. Este análisis permite medir el impacto o la cuantificación de la consecución de los objetivos planteados, y sirve de instrumento no solo de planificación sino también de seguimiento y control de los resultados de la actividad de fomento y la conveniencia o no de su mantenimiento o supresión.

El presupuesto general de 2019 del Cabildo Insular de La Gomera se aprueba el 16 de octubre de 2018. En el mismo se establecieron créditos presupuestarios destinados a la concesión de subvenciones tanto a empresas privadas como a entidades públicas, y engloba el presupuesto del OA.


El 26 de junio de 2009 publica en el BOP de Santa Cruz de Tenerife la OGRS del Cabildo Insular de la Gomera que regula todas las subvenciones que se otorguen por el cabildo cualquiera que sea su objeto y finalidad, con la única excepción de aquellas subvenciones que no están comprendidas en el ámbito de la LGS o están sometidas por la Ley a un régimen especial. En el art. 2 de la Ordenanza se establece que no es de aplicación para las subvenciones consignadas nominativamente en el presupuesto de la entidad.

El sistema de control interno ejercido mediante la función interventora y el control financiero, de acuerdo con lo recogido en las Bases de ejecución de presupuesto, se desarrolla en los siguientes términos:

En la disposición general 26ª de la OGRS del Cabildo Insular se establece: *“El control financiero de las subvenciones concedidas por la propia Entidad y por los organismos públicos de ella dependientes se ejercerá por la Intervención de la Corporación. A efectos del ejercicio de dicha competencia la intervención someterá a la aprobación del Presidente un plan de auditorías en el que se relacionarán todas las que se hayan de practicar durante el año, del cual se dará cuenta al Pleno.”*

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

71

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 73/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

En el siguiente cuadro se detallan que entidades dependientes del Cabildo Insular de La Gomera conceden subvenciones durante el ejercicio 2019 y en su caso, si han aprobado o no, un PES.

Entidades Locales	Conceden subvenciones 2019	PES
Entidad principal	SI	SI
Consejo Insular de Aguas de La Gomera	NO	NO
Guaguagomera, S.A.U.	NO	NO

El Consejo Insular de Aguas de la Gomera indica que no concede subvenciones en 2019 y que no dispone de PES. No obstante, en la BDNS, consta que el 4 de enero de 2019 el Consejo Insular de Aguas de la Gomera concede una subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a financiar gastos derivados de proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada año 2018, por un importe total de 482.438 euros con cargo a los presupuestos del Consejo Insular.

2.6.2. Análisis de las subvenciones concedidas.

Según la documentación remitida el Cabildo Insular de la Gomera ha concedido 881 subvenciones en concurrencia competitiva y 141 subvenciones en concesión directa, por tanto, un total de 1.022 subvenciones concedidas en el ejercicio 2019.

Entidad concedente	Procedimiento concesión	Subvenciones concedidas	%	Importe (€)	%
Entidad principal	Concurrencia competitiva	881	86,20 %	1.019.116,79	44,71 %
	Concesión directa	141	13,80 %	1.260.510,71	55,29 %
Total		1.022	100,00 %	2.279.627,50	100,00 %

No obstante, al analizar los expedientes, se observan que cumplimentan la información por beneficiario y que hay un error administrativo en la cumplimentación de la documentación solicitada al cabildo. Tras depurar dicha información, el Cabildo Insular de la Gomera ha concedido en 2019 un total de 32 subvenciones por un importe de 2,3 millones de €. El 81,3 % de las mismas se han concedido por el procedimiento excepcional de concesión directa por un total de 838.817 euros y el 18,7 % restante por concurrencia competitiva correspondiendo a 1,4 millones de €.

Entidad concedente	Procedimiento concesión	Subvenciones concedidas	Importe total (€)	Total muestra	%	Importe (€)	%
Entidad principal	Concurrencia competitiva	6	1.440.810,82	5	83,33 %	1.392.337,24	96,64 %
	Concesión directa	26	838.816,68	4	15,38 %	41.000,00	4,89 %
Total		32	2.279.627,50	9	28,13 %	1.433.337,24	62,88 %

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

72

La muestra de expedientes de subvenciones del Cabildo Insular de La Gomera analizados representan un 28,1 % del total de expedientes y en cuanto al importe un 62,9 %. El importe de subvenciones concedidas de la muestra que ha sido objeto de verificación asciende de 1,4 millones de € (Ver anexo 1.6.1). La muestra se ha seleccionado de los expedientes con importe superior a 262.527 euros (un expediente), y el resto de los expedientes elegidos aleatoriamente.

2.6.2.1. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

El detalle de la muestra de los expedientes analizados tramitados mediante el procedimiento de concurrencia competitiva es el siguiente:

Nº	Objeto	Importe concedido 2019 (€)
34	Fomentar, facilitar y colaborar en la formación educativa académica y de formación profesional de los estudiantes de La Gomera / Ayudas y becas para el fomento de la formación educativa, académica y formación profesional /1.1/2019.	721.600,00
*	Realización y fomento de actividades culturales, educativas o musicales para el ejercicio 2019 / Colaboración en el proyecto "Si tienes algo que decir, únete a nosotros" /1 / 2019.	56.200,00
**	Realización y fomento de actividades deportivas durante el ejercicio 2019	117.000,00
24	Convocatoria de Subvenciones a las asociaciones sin ánimo de lucro que intervienen en el Área Social 2019.	76.216,79
***	Subvenciones a los sectores Agrícolas, Ganadero y Pesquero de la Isla de La Gomera/Fomento de la producción agrícola, ganadera y pesquera/6.1/2019.	421.320,45

*Expedientes 1,2, 6 y 11; **Expedientes 14, 17 y 30 y ***Expedientes 3,4,7,9,10,12,13,15,18,19,20,21,22,23,26,27,28,29,31,32 y 33.

Analizada la información remitida por el cabildo insular relativo al expediente administrativo de subvenciones a entidades y asociaciones culturales, educativas y musicales sin ánimo de lucro de la isla de la Gomera, para la realización de actividades culturales, educativas o musicales, durante el ejercicio 2019, se observa que la información remitida se corresponde a cuatro beneficiarios concretos, siendo el total del importe concedido en 2019 de subvenciones concedidas a las entidades culturales, educativas y musicales relacionadas anteriormente, con cargo a la partida nº 330.00.489.00, del vigente presupuesto, por un importe total de 56.200 euros.

Con respecto a los tres expedientes de la muestra relativa a subvenciones a entidades y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro de la isla de la Gomera, mediante convocatoria en régimen de concurrencia, para la realización de actividades deportivas, ejercicio 2019, se observa que es un expediente único y los tres expedientes se corresponden a tres

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

73

beneficiarios concretos. El importe total de las subvenciones concedidas a las entidades deportivas, con cargo a la partida n.º 341.00.489.00, del vigente presupuesto, asciende a 117.100 euros.

En relación a los expedientes de subvenciones para los sectores Agrícolas, Ganadero y Pesquero, el importe concedido que aportan se corresponden con la subvención otorgada a un beneficiario concreto. Tras analizar el expediente administrativo se observan que se conceden 114 subvenciones por un importe total de 421.320 euros, con el siguiente detalle:

EXPLOTACIONES AGRARIAS	175.441,64 €
EXPLOTACIONES GANADERAS	129.652,98 €
SECTOR PESQUERO	56.719,87 €
ASOCIACIONES, COMUNIDADES, ETC	59.505,96 €
TOTAL	421.320,45 €

El Cabildo Insular de la Gomera dispone de unas bases específicas para regular determinadas subvenciones;


- El Cabildo Insular de la Gomera publica en el BOP n.º 12 del 26 de enero de 2015, la aprobación definitiva de las bases de carácter indefinido para la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro de la isla de la Gomera. El objeto de estas es establecer las condiciones para la concesión de subvenciones o ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites presupuestarios del Cabildo Insular de La Gomera, a aquellas entidades y asociaciones deportivas, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, para la realización y fomento de actividades deportivas a partir del 2015.
- Asimismo el en el BOP n.º 32 del 14 de marzo de 2016, se publica la aprobación definitiva de las bases de carácter indefinido las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones para la concesión de subvenciones o ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites presupuestarios del Cabildo Insular de La Gomera, a aquellas entidades y asociaciones culturales, educativas o musicales, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, para la realización de actividades.
- Las Bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones a los sectores agrícolas, ganadero y pesquero de la isla de la Gomera en la convocatoria, fue aprobada por el Pleno en sesión de fecha 05/05/2017 y publicada definitivamente su texto íntegro en el BOP de S/C de Tenerife n.º 85 de fecha 17/07/17, el procedimiento de concesión de dichas subvenciones.

Las incidencias detectadas relacionadas con el procedimiento general de estos expedientes son comunes a todas ellas y se concretan en:

- En los expedientes de las subvenciones de concurrencia competitiva de Cultura (n.º 2, 6,

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

74

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 76/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	


1y 11) y Deportes (n.º 14, 17 y 30) no existe relación entre el importe concedido con respecto a la valoración realizada a los diferentes proyectos.

- Con respecto a los expedientes relacionados con la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones culturales, educativas y musicales, sin ánimo de lucro relacionadas con los expedientes de la muestra n.º 1, 2, 6, y 11, contrasta que aunque en las bases reguladoras de subvenciones se establecen unos criterios de valoración de las solicitudes y así se ha puesto de manifiesto en la resolución de concesión, pero la cuantía de la subvención otorgada no viene en función de la puntuación obtenida si no que en ocasiones está relacionada con criterios subjetivos o como resultado de la valoración de otras circunstancias no establecidas previamente en las bases que rigen la convocatoria.
 - Igualmente sucede en los expedientes relacionados con la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas, sin ánimo de lucro relacionadas con los expedientes de la muestra n.º 14, 17 y 30. Como punto de partida para la valoración de las solicitudes se les aplican los criterios de puntuación establecidos en las bases reguladoras pero posteriormente, se atienden a otros criterios para el otorgamiento de la cuantía que no estaban previamente fijados tales como alcance del proyecto, necesidad de financiación adicional, participación en torneos oficiales o no, disponibilidad presupuestaria, etc.
- No consta en la BDNS la publicación de la convocatoria correspondiente al expediente 34.

2.6.2.2. Subvenciones concedidas en régimen de concesión directa.

De la información remitida por el cabildo insular, se observa que todas las subvenciones directas concedidas en el 2019 por el cabildo insular son nominativas y no se concede ninguna subvención directa excepcional, procedimiento utilizado para subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

Los expedientes de la muestra seleccionadas que contienen subvenciones directas nominativas son los siguientes:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 77/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

N.º	Objeto	Importe concedido 2019 (€)	Fecha de concesión
5	Gastos corrientes, gastos de personal y seguridad social, reparaciones de instalaciones y utillaje de mobiliario y enseres y de material fungible y ordinario no inventariable dietas y gastos de desplazamiento, alquiler de local donde se desarrolla la actividad. Gastos federativos y arbitrajes / Colaboración en la participación en la Liga Primera Regional Interinsular Temporada 2018/19.	5.000,00	03/05/2019
8	Gastos corrientes, gastos de personal y seguridad social, reparaciones de instalaciones y utillaje de mobiliario y enseres y de material fungible y ordinario no inventariable dietas y gastos de desplazamiento, alquiler de local donde se desarrolla la actividad. Gastos federativos y arbitrajes / Colaboración en la financiación de la Memoria 2019.	12.000,00	16/05/2019
16	Colaboración en materia de protección civil, rama rescate y prevención y extinción de incendios en el ámbito de la isla de La Gomera/Desarrollo de su actividad de voluntariado en el ámbito de la isla de La Gomera.	9.000,00	14/03/2019
25	Gastos corrientes, gastos de personal y seguridad social, reparaciones de instalaciones y utillaje de mobiliario y enseres y de material fungible y ordinario no inventariable dietas y gastos de desplazamiento, alquiler de local donde se desarrolla la actividad. Gastos federativos y arbitrajes / Colaboración en la temporada 2018-2019.	15.000,00	10/04/2019

En los informes de fiscalización de conformidad del acto de la concesión de la subvención se han concretado en la verificación de los documentos de Retención del Crédito firmados por el Interventor. No expresando su conformidad sobre otros aspectos.

Todas las subvenciones nominativas analizadas han sido incluidas a priori en el presupuesto de 2019, así como en el PES. Asimismo, se observa la reiteración en la concesión de subvenciones nominativas a los mismos beneficiarios para objetos similares en años consecutivos (expedientes n.º 5, 25). En este mismo sentido, se observa que se incluyen en el PES otras subvenciones nominativas para los mismos beneficiarios analizados.

No se encuentran publicadas en la BDNS, ninguna de las subvenciones nominativas analizadas (Anexo 1.6.2).

En el Decreto de Concesión del expediente n.º 5 se indica que la subvención nominada otorgada al Club Deportivo Los Santos Reyes, es incompatible con otras subvenciones destinadas a la misma finalidad. Sin embargo, en el presupuesto de gastos del proyecto presentado por la entidad se indica en el plan de financiación, que además de con fondos propios y la subvención del Cabildo Insular de La Gomera, el proyecto se financiará con una aportación del Ayuntamiento de Valle Gran Rey de 8.000 euros.

Del mismo modo en la subvención nominativa concedida al Grupo Colombófilo de la Gomera, expediente n.º 8, se indica dicha incompatibilidad de financiación, sin embargo, se contempla en el presupuesto la existencia de "subvenciones de administraciones públicas" por un importe superior a la subvención recibida del Cabildo Insular de La Gomera.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

76

En el expediente n.º 16, en el que se concede subvención nominada de 9.000 euros a la Unión de Radioaficionados de La Gomera, no consta documentación del presupuesto del proyecto solicitado ni de la memoria de actuación. Consta un formulario cumplimentado en el que cede al cabildo autorización para obtener información de estar al corriente con la Seguridad Social, pero no consta en el expediente el certificado que acredite que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

Dicha asociación suscribe un convenio en 2015 en materia de protección civil y emergencias con el cabildo por un año, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, el mismo podría ser prorrogado anualmente si las partes lo acuerdan. Ante los buenos resultados obtenidos, se aprueba la renovación del convenio para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.6.3. Conclusiones Cabildo Insular de La Gomera.

Como resultado del trabajo efectuado, se han obtenido las siguientes conclusiones que se exponen a continuación:

1. El PES del Cabildo Insular de la Gomera fue aprobado en sesión ordinaria el 18 de enero de 2019. Sin embargo, debió aprobarse antes de comenzar el primer año de su aplicación y antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, al inicio de su período de vigencia (Epígrafe 2.6.1).
2. En Cada línea de actuación, contempla unos indicadores de seguimiento y evaluación continua y el órgano de Intervención antes del 30 de abril de 2022, elaborará un Informe Final de la evaluación del PES del Cabildo Insular de la Gomera 2019-2021. No consta dicho informe. (Epígrafe 2.6.1)
3. El PES incumple la previsión contenida en el art. 12.1.d del RLGS al no hacer referencia a los resultados de la evaluación de los Planes anteriores deducidos del régimen de seguimiento y evaluación efectuada. Este análisis permite medir el impacto o la cuantificación de la consecución de los objetivos planteados, y sirve de instrumento no solo de planificación sino también de seguimiento y control de los resultados de la actividad de fomento y la conveniencia o no de su mantenimiento o supresión (Epígrafe 2.6.1).
4. El Cabildo Insular comunica que el Consejo Insular de Aguas de la Gomera no concede subvenciones en 2019 y que no dispone de PES. No obstante, en la BDNS, se verifica que el 4 de enero de 2019 el Consejo Insular de Aguas de la Gomera concedió una subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a financiar gastos

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

77

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48	
N° expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772				
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 79/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	27-06-2023 09:58:06



derivados de proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada año 2018, por un importe total de 482.438 euros con cargo a los presupuestos del Consejo Insular (Epígrafe 2.6.1).

5. El 81,3% de las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de la Gomera se han concedido mediante concesión directa, convirtiendo el régimen excepcional en ordinario. El 18,7 % restante se han concedido mediante concurrencia competitiva (Epígrafe 2.6.2).
6. Con respecto a los expedientes relacionados con la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones culturales, educativas y musicales sin ánimo de lucro, expedientes n.º 1, 2, 6, y 11, y los relacionados con la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas expedientes nº 14, 17, y 30, constan en las bases reguladoras de subvenciones unos criterios de valoración de las solicitudes. No obstante, la cuantía de la subvención otorgada no viene en función de la puntuación obtenida si no que en ocasiones está relacionada con criterios subjetivos o como resultado de la valoración de otras circunstancias no establecidas previamente en las bases que rigen la convocatoria, no actuando de acuerdo a lo previsto en el art. 17 LGS (Epígrafe 2.6.2.1.)
7. De la información remitida por el Cabildo Insular, se observa que todas las subvenciones directas concedidas en el 2019 por el cabildo insular son nominativas y no se concede ninguna subvención directa excepcional, procedimiento utilizado para subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario (Epígrafe 2.6.2.2).
8. No se encuentran publicadas en la BDNS, ninguna de las subvenciones nominativas analizadas así como la n.º 34 de concurrencia competitiva, correspondiendo al 55,6 % de la muestra (Epígrafe 2.6.2.2).


2.7. Cabildo Insular de El Hierro.

Normativa aplicable específica:

- Ordenanza general Reguladora de subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro aprobadas el 8 de enero de 2005.
- Bases de ejecución del presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, correspondiente al ejercicio del año 2018, prorrogado para el año 2019.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

78

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 80/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

2.7.1. Control interno.

El Cabildo Insular de El Hierro aprueba el PES en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1 de abril de 2019. No obstante, los PES deberán aprobarse antes de comenzar el primer año de su aplicación y antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, es decir, al inicio de su período de vigencia. En el PES 2019, se detallan las líneas de subvenciones por cada programa presupuestario.

El PES del Cabildo Insular de El Hierro es anual, no justificándose por qué no contienen previsiones para un periodo de vigencia de tres años, art. 11.4 de la RLGs.

En el PES del ejercicio 2019 no consta la indicación y cuantificación de los objetivos que permita realizar un adecuado seguimiento del PES, que sirva de instrumento no solo de planificación sino también de seguimiento y control de los resultados de la actividad de fomento y la conveniencia o no de su mantenimiento o supresión.

El sistema de control interno ejercido mediante la función interventora y el control financiero, de acuerdo con lo recogido en las Bases de ejecución de presupuesto, se desarrolla en los siguientes términos:

La función interventora se realizará mediante la fiscalización e intervención limitada previa y la fiscalización posterior mediante técnicas de auditoría con el fin de verificar que la gestión económico-financiera de las subvenciones se ha desarrollado conforme a las normas que les son de aplicación.

En el siguiente cuadro se detallan que entidades dependientes del Cabildo Insular de El Hierro conceden subvenciones durante el ejercicio 2019 y en su caso, si han aprobado o no, un PES.

Entidades locales	Conceden subvenciones 2019	PES
Entidad principal	Si	Si
Consejo Insular de Aguas de El Hierro	No	No
OA Servicios Sociales de El Hierro (OASSHI)	Si	Si
Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.	No	No
Mercahierro, S.A.U.	No	No

2.7.2. Análisis de las subvenciones concedidas.

El total de subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de El Hierro y sus entidades dependientes ascienden a 258, correspondiendo el 98,5 % de las mismas (254), al propio cabildo insular.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

79

En cuanto al importe total de subvenciones concedidas por el Cabildo y sus entidades dependientes, ascienden a 7 millones de €.

El Hierro	Procedimiento concesión	Total expedientes	%	Importe total expedientes (€)	%
CI Hierro	Concesión directa	240	93,02%	4.798.940,18	68,48%
	Concurrencia competitiva	14	5,43%	1.900.323,82	27,12%
OASSHI	Concesión directa	4	1,55%	308.414,58	4,40%
Total		258	100,00%	7.007.678,58	100,00%

Del total de subvenciones concedidas, el 94,6 %, que ascienden a 5,1 millones de €, se tramitan como subvenciones directas y el resto, el 5,4 %, 1,9 millones de €, utilizando el método ordinario de concurrencia competitiva. Por tanto, se normaliza la utilización del procedimiento de concesión directa de subvenciones, tratándose de un procedimiento excepcional.

El Hierro	Procedimiento concesión	Total expedientes	Importe total expedientes (€)	Total muestra expedientes	% tamaño muestra	Importe muestra expedientes (€)	% importe muestra
CI Hierro	Concesión directa	240	4.798.940,18	47	88,68%	3.173.757,61	66,67%
	Concurrencia competitiva	14	1.900.323,82	4	7,55%	1.292.561,55	27,15%
OASSHI	Concesión directa	4	308.414,58	2	3,77%	294.414,58	6,18%
Total		258	7.007.678,58	53	100,00%	4.760.733,74	100,00%

El trabajo se ha realizado sobre una muestra de 53 expedientes (un 20,5 % del total) seleccionados entre las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de El Hierro en el ejercicio 2019 y sus entidades dependientes. El importe de las subvenciones concedidas de la muestra que ha sido objeto de verificación ha ascendido a 4,8 millones de € representado un 67,9 % del importe total de las subvenciones concedidas. Se han seleccionado los expedientes con importe superior a 212.293 euros (11 expedientes), y 42 expedientes elegidos aleatoriamente (Ver Anexo 1.7.1).

El número de expedientes analizados en función del órgano concedente y el tipo de procedimiento de concesión es el siguiente:

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN/ENTIDAD CONCEDENTE	Cabildo Insular de El Hierro	OASSHI	Total Expedientes
Concurrencia competitiva	4	-	4
Concesión directa nominativa	2	2	4
Concesión directa nominativa convenios	3	-	3
Concesión directa excepcional	42	-	42
TOTAL MUESTRA ANALIZADA	51	2	53

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

80

2.7.2.1. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

En la muestra objeto de fiscalización, las subvenciones concedidas por convocatorias en régimen de concurrencia competitiva ascienden a 1,3 millones de €.

Nº	Entidad concedente	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)
43	Entidad principal	Convocatoria ayudas para fomento de la contratación laboral en la isla de El Hierro 2018.	445.200,00
48		Becas al transporte estudiantes herreños 2018-2019.	278.341,25
49		Subvención adquisición vehículos eléctricos, puntos de recarga e instalaciones de autoconsumo	341.655,09
52		Subvenciones sector turístico 2019	227.365,21
Total			1.292.561,55

El expediente nº 49 “Subvención adquisición vehículos eléctricos, puntos de recarga e instalaciones de autoconsumo” asciende a un importe total concedido de 341.655 euros según la información solicitada del total de subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de El Hierro en el 2019. La financiación prevista en el PES 2018 para la convocatoria era por un importe de 358.200 euros consignados en la aplicación presupuestaria 0801 425 47000 del presupuesto prorrogado 2018. No obstante, en el expediente consta una resolución de concesión definitiva por importe de 111.684 euros.

La normativa reguladora art. 17 LGS y art. 9 OGRS, del Cabildo de Insular de El Hierro, regula el procedimiento a seguir y un contenido mínimo para las bases reguladoras de concesión.

Para todos los expedientes tramitados en concurrencia competitiva se ha dispuesto de las bases reguladoras aprobadas por órgano competente, así como de la convocatoria pública. A continuación, se expone las incidencias detectadas en los expedientes:


- Con respecto a la existencia de informe previo del servicio jurídico sobre las Bases Reguladoras de las Subvención. Se ha constatado que en el expediente n.º 52 consta informe desfavorable del Secretario Accidental nº 47/2019. Se cuestiona el plazo de ejecución de actividad establecido en el Base 5ª, ya que las actividades subvencionables han de ejecutar en el plazo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, correspondiéndose a un periodo anterior a la aprobación de la línea de subvención por lo que no supondría fomento o incentivo alguno tal y como se prevé en el objeto de la subvención ya que se otorga sobre actuaciones ya realizadas.

Respecto a la Base 3ª plazo de solicitud, se establece entre el 1 de octubre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2019, entendiéndose que no debe establecerse plazo determinado, ya que las bases podrían aprobarse con fecha posterior a la establecida para presentar las solicitudes.

Así mismo, con respecto a la Base 14ª medio de las notificaciones, se hace constar que no tienen medios humanos en materia de nuevas tecnologías e informáticas, para que las notificaciones a los solicitantes se realicen de forma electrónica.

En las bases definitivas se modifica lo anteriormente expuesto salvo lo previsto en la Base 5ª relativo al plazo de ejecución.

- En el expediente n.º 48, no consta el informe propuesta en el que se acredite que el proyecto fomenta una utilidad pública. Las bases reguladoras remitidas son un extracto sin que se pueda comprobar el contenido mínimo exigido en el art. 17.3 LGS y art. 9 de la OGRS.
- No se hace mención expresa en el expediente n.º 49 del contenido mínimo previsto en los arts. 9.d) “sobre los condicionantes para agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que aun careciendo de personalidad jurídica puedan llevar a cabo los proyectos, que no podrán disolverse hasta que transcurra el plazo de prescripción”, art. 9.s) “no se establecen las medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación” ni “las excepciones a la obligación general de publicar el acuerdo de las subvenciones concedidas”, art. 9.v). No constan las circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución, art.9.q).
- En el expediente n.º 43 en relación con el contenido mínimo previsto en el art. 9.r) “Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones a conceder dentro de los créditos disponibles.” Constan discrepancias en las aplicaciones presupuestarias indicadas en la convocatoria, el documento RC y el Informe de intervención "0106 241 4700" y según el PES 2018 y 2019 "0105 241 4700".
- El cabildo insular ha comunicado a la BDNS la convocatoria de los expedientes seleccionados, pero no la resolución de concesión ni información relativa a los beneficiarios (art.20.8. b LGS).
- En todos los expedientes, salvo en el expediente n.º 48, consta informe del órgano instructor de que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. En dicho expediente consta informe de intervención donde se formula reparo suspensivo, por no cumplir requisitos básicos del expediente de concesión de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 84/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

ayudas, al no constar informe del órgano gestor en el que se ponga de manifiesto que los beneficiarios cumplen con todos los requisitos básicos para acceder a la misma. El reparo fue solventado por el Consejo de Gobierno Insular concediendo las becas para el curso escolar 2018/2019 por un importe de 257.410 euros.

Asimismo, en el módulo de control interno de la PRTCEL constan varios reparos realizados por el Interventor por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, a subvenciones de concurrencia competitiva correspondientes a las Becas al Transporte de Estudiantes Herreños 2018-2019 y 2019-2020, dichos reparos fueron levantados por el Consejo de Gobierno Insular.

Número expediente	Reparo	Fecha reparo	Fecha resolución	Importe reparo
BECAS 18-19	SUSPENSIVO	15/11/2018	26/11/2018	257.410,00
BECAS 18-19	NO SUSPENSIVO	04/04/2019	22/04/2019	3.356,25

- Las propuestas de resolución provisional están debidamente motivadas, constan las solicitudes desestimadas y el motivo de desestimación.

2.7.2.2. Subvenciones concedidas en régimen de concesión directa.

En el art. 17 de la OGRS se desarrolla el contenido y procedimiento que deben cumplir este tipo de subvenciones.

A continuación, se analizan las subvenciones de concesión directa nominativas, distinguiendo por resoluciones de concesión o canalizadas, en su caso, a través de convenios y las subvenciones con carácter excepcional, en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

a) Subvenciones directas nominativas por resolución de concesión:

De los expedientes analizados no consta la motivación suficiente que justifique la aplicación del procedimiento de concesión directa nominativa y, por tanto, la no aplicación del procedimiento de concurrencia competitiva.

No obstante, se cumplen los condicionantes impuestos a estas subvenciones en cuanto a que están incluidas nominativamente en el Presupuesto de la Entidad, con su objeto y dotación presupuestaria, así como en el PES del ejercicio 2019, tanto del Cabildo Insular de El Hierro en el caso de los expedientes n.º 6 y 37, como en el del OASSHI en el caso de los expedientes n.º 38 y 53.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

83

Nº	Entidad Concedente	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)	Fecha de concesión
6	Entidad principal	Subvención nominativa consejo regulador de la denominación de origen de El Hierro.	25.000,00	05/06/2019
37	Entidad principal	Subvención nominativa para gastos de gestión, funcionamiento y mejora.	20.000,00	04/06/2019
38	OASSHI	Subvención nominativa asociación de mayores "lagartos de salmor" expediente 03/oas-02/nal/19	16.000,00	30/12/2019
53	OASSHI	Subvención nominativa 01/oas-02-cre/19.proyecto promoción autonomía personal de personas mayores y/o dependientes en la isla	278.414,58	25/10/2019

En el expediente n.º 53, en el Informe de Intervención constan observaciones complementarias. El OASSHI se concede una subvención nominativa a la Cruz Roja para la realización del Proyecto: Promoción de la Autonomía Personal de Personas Mayores y/o Dependientes de la Isla de El Hierro, por importe de 278.415 euros, con observaciones en relación con el procedimiento de concesión.

Las observaciones complementarias formuladas por el Interventor, en ningún caso, tienen efectos suspensivos en la tramitación del expediente y no procederá el planteamiento de discrepancia. Dichas observaciones son las siguientes:


“El art. 103 de la Constitución Española consagra el principio de legalidad en la actuación de las administraciones públicas, lo que obliga a calificar su actividad para, posteriormente aplicar la normativa que corresponda, según se trate materialmente de una subvención o de un contrato, porque la utilización de un instrumento u otro por parte de la administración no es opcional.

A estos efectos se ha de determinar como punto de partida si la actividad que se va a realizar es de titularidad pública, competencia del organismo y bajo el régimen jurídico del derecho público o si la actividad financiada no corresponde a la administración sino al sujeto subvencionado y lo que se pretende es proteger o estimular actividades que se consideran de interés público, pero que no son necesarias para el cumplimiento y realización de una competencia propia de ejecución de la administración que actúa. Esta precisión permitirá situar la naturaleza de la actuación desde la óptica de la legislación de contratos la administración como promotora encarga un servicio o desde el punto de vista de la legislación de subvenciones, cuando la administración fomenta una actividad que otro promueve.

En este caso, queda patente que el Proyecto a desarrollar contiene actividades que han sido objeto de contratos menores aprobados por el organismo y que el marco normativo de referencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia) le confiere titularidad pública, sin perjuicio del ámbito competencial insular en los términos de la legislación autonómica”.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

84

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 86/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

En el ejercicio 2019 se realizan dos contratos menores de servicios, acogidos a la LCSP con la entidad Cruz Roja Española, con los siguientes objetos del contrato: “Acompañamiento activo para personas mayores de la isla de El Hierro” por un importe de 14.999 euros y “Programa de estimulación cognitiva y motriz para personas mayores en la isla de El Hierro” por el mismo importe.

En relación con las subvenciones concedidas directamente desde el Cabildo Insular de El Hierro se observa que al menos desde 2017 se incluyen en los PES nominativas a las mismas entidades de los expedientes n.º 6 y 37 y para el mismo objeto.

Lo mismo ocurre si se analiza los PES del OASSHI de varios años consecutivos se observa que los dos beneficiarios seleccionados: Cruz Roja Española y la Asociación de mayores “Lagartos de Salmor” están incluidas como beneficiarias de subvenciones nominativas en los años 2018, 2019 y 2020.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	2017	2018	2019	2020
6	CONSEJO REGULADOR DEL VINO	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
37	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL Y PESQUERA DE LA ISLA DE EL HIERRO	20.000,00	70.000,00	20.000,00	25.000,00
38	ASOCIACIÓN DE MAYORES "LAGARTOS DE SALMOR"	0,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
53	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	0,00	278.414,58	278.414,58	296.504,18

En ninguno de los cuatro expedientes de subvenciones nominativas otorgadas se observa que se haya dado publicidad en la BDNS (Anexo 4.7.2).

b) Subvenciones directas nominativas canalizadas por convenios:

En la muestra seleccionada constan subvenciones concedidas instrumentalizadas mediante convenio con los Ayuntamientos de El Pinar, La Frontera y Valverde. Estos convenios están relacionados con el convenio suscrito y sus adendas en 2016 entre el Cabildo Insular de El Hierro y la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de los Fondos de Desarrollo de Canarias (FDCAN). El convenio entre los ayuntamientos y el Cabildo Insular de El Hierro se suscribe posteriormente en 2017, y se firmaron adendas al mismo en los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Nº	Objeto	Importe concedido en el ejercicio 2019 (€)
45	FDCAN 2019, Ayuntamiento de Valverde. DECRETO 1879/19.	771.895,57
46	FDCAN 2018, Ayuntamiento de la Frontera. DECRETO 1881/19.	491.000,00
47	FDCAN 2018, Ayuntamiento de el Pinar. DECRETO 1882/19.	508.808,09

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

85

Los convenios que regulan el marco de colaboración entre las entidades se diseñan normalmente para un periodo de vigencia plurianual o con adendas de ampliación de plazo. Por esta razón se observa recurrencia en la concesión de subvenciones directas a los beneficiarios analizados.

Los convenios deberán ajustarse a lo previsto en los art.48 y 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por tanto, en el análisis de los expedientes se observan las siguientes incidencias:

- No consta en el expediente que los convenios estén informados por la asesoría jurídica. No consta la justificación de la naturaleza jurídica del convenio y en particular el carácter no contractual de la actividad a desarrollar.
- No consta la memoria justificativa en los expedientes justificando la necesidad de suscribir el convenio y la oportunidad de hacerlo en ese momento.
- El impacto económico cuantificado.
- Las adendas incorporadas en los expedientes no se encuentran firmadas.
- En relación con la aplicación presupuestaria, no se ha obtenido evidencia que se generaran los créditos relacionados con los convenios marco de referencia.
- No consta la publicación de la concesión de las subvenciones en la BDNS.

c) Subvenciones directas excepcionales:

Según el art. 22.2.c) de la LGS con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

De los 53 expedientes de subvenciones que componen la muestra 42 expedientes, el 79,3 % de los mismos, se han tramitado bajo el régimen de concesión directa excepcional (27 de ellos están relacionados con expedientes de atención benéfica y asistencial).


En el art. 18 de la OGRS del Cabildo Insular de El Hierro se desarrolla el contenido y procedimiento que deben cumplir este tipo de subvenciones.

En este sentido el expediente debe contener:

- a) Indicar el carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario.
- b) Indicación de la dificultad de convocatoria pública que justifica la excepcionalidad de este procedimiento de concesión.
- c) Documentos acreditativos de la personalidad del beneficiario y, en su caso, de la

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

86

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 88/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

- representación de quien actúa en su nombre.
- d) Memoria de actividades a realizar.
 - e) Previsión de gastos e ingresos de la actividad a desarrollar.
 - f) Declaración jurada de que no se dispone de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiera concedido, de tal manera que la suma de las subvenciones obtenidas no supere el coste de la actividad objeto de subvención.
 - g) Acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
 - h) Acreditación de no tener pendiente de justificar subvenciones concedidas por el Cabildo.

En la totalidad de los mismos, la exigencia legal se ha cumplido formalmente al incluir en los expedientes administrativos una memoria justificativa o al incluir en las propias propuestas o resoluciones de concesión. No obstante, en el 93 % de los mismos no han quedado suficientemente acreditadas las razones por las cuales se hace necesario tramitarlas como excepcionales, aunque los objetivos y finalidades sí puedan responder a razones de interés público, social, económico o humanitario.

Motivación del procedimiento de concesión	Expedientes
Justificación de la excepcionalidad del procedimiento de adjudicación por ser una Asociación sin ánimo de lucro.	5, 9, 11, 18, 19, 21, 25, 30, 34, 39
La justificación de la excepcionalidad se basa en el carácter singular que tiene el sector agrícola y en particular la Sociedad Cooperativa del Campo de Frontera, ya que es la principal herramienta con que cuentan los agricultores para poder desarrollar su actividad de forma digna y económicamente rentable.	29
Subvención a Cruz Roja España ya que "se constituye como Institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, de carácter privada sin ánimo de lucro, en las actividades y en el sostenimiento de la Institución para el cumplimiento de sus cometidos dificulta la convocatoria pública de este tipo de subvenciones".	44
Se justifica el procedimiento de concesión elegido por el carácter singular puesto que los beneficiarios de la misma no tienen ingresos económicos suficientes para afrontar dicho gasto: por lo cual dificulta la convocatoria pública de este tipo de subvenciones".	1,2,3,4,7,8,10,12,13,14,15,17, 20,22,23,24,26,27,28,31,32,33, 35,36,40,41 y 42

Se está convirtiendo el régimen excepcional en ordinario y no existe motivación suficiente que justifique la imposibilidad de promover el procedimiento mediante la modalidad de concurrencia competitiva.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

87

Por otro lado, en relación a líneas de subvenciones que se vienen concediendo de manera reiterada anualmente para el mismo objeto o finalidad por el procedimiento de concesión directa excepcional, se observa que de los 42 expedientes analizados que fueron concedidos por este procedimiento excepcional, todos, excepto el expediente n.º 16, están incluidos en el PES de 2018.

Las siguientes líneas de subvenciones están incluidas en el PES de 2019 y 2018, bajo la mismamodalidad de concesión directa excepcional, y se han concedido a las mismas entidades:

Crédito previsible (€)	Denominación línea	Beneficiarios
18.000,00	Apoyo actividades culturales y sus manifestaciones	APAS, Federación, AMPAS, Centros educativos, Centro de Profesores, CER, Asociaciones De vecinos, Asociaciones juveniles, Patronato Insular de música.
75.000,00	Atenciones benéficas y asistenciales	Ciudadanos en condiciones económicas, personales y sociales desfavorables
25.800,00	Promoción deporte de exhibición aéreo	Clubes de parapente sin ánimo de lucro
30.000,00	*Apoyo al voluntariado de protección civil en la isla de El Hierro	Cruz Roja, AEA, Agrupación de voluntarios de protección Civil Valle del Golfo
150.000,00	Entidades Cooperativas y de Servicios Sector Primario	Entidades Cooperativas y de Servicios Sector Primario de la isla de El Hierro
716.000,00	Subvención Déficit. Transporte regular	Sociedad Cooperativa de Transportes
0,00	Renovación Flota	Sociedad Cooperativa de Transportes
250.000,00	Fomento acciones sociales	Cruz Roja

En el caso de las subvenciones concedidas relacionadas con el apoyo al voluntariado de protección civil en la isla de El Hierro, el PES de 2019 la incluye bajo la modalidad de subvención directa excepcional, y la relaciona con una serie de beneficiarios concretos. Además, estas subvenciones se conceden a los mismos beneficiarios bajo el régimen de concesión directa nominativa en el PES de 2018.

Por otro lado, en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular de El Hierro, consta publicada la concesión de otra subvención directa excepcional para “Ayudar en los gastos de gestión, funcionamiento y mejora de protección civil de la Isla de El Hierro”.

No consta que se hayan comunicado a la BDNS los 42 expedientes de subvenciones concedidos por concesión directa excepcional (Anexo 1.7.2).

2.7.3. Conclusiones Cabildo Insular de El Hierro.

Como resultado del trabajo efectuado, se han obtenido las siguientes conclusiones que se exponen a continuación:


Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

88

1. El PES del Cabildo Insular de El Hierro fue aprobado en sesión ordinaria el 1 de abril de 2019. Sin embargo, debe aprobarse antes del 1 de enero de 2019 (Epígrafe 2.7.1).
2. El art. 11.4 del RLGS dispone que los PES deben contener previsiones para un periodo de tres años. No obstante, podrán tener una duración diferente por razones que lo motiven, que deberán ser explicitadas en el propio plan. El PES del Cabildo Insular de El Hierro es anual, no justificándose la falta de previsiones para un periodo de vigencia de tres años (Epígrafe 2.7.1).
3. En relación con el PES del ejercicio 2019, no constan la definición de indicadores para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos. El análisis de los resultados derivados de la ejecución del plan, debe orientar la toma de decisiones relativas al mantenimiento, supresión o modificación de las líneas de subvenciones previstas hacia el establecimiento de líneas de actuación alternativas más eficaces y eficientes (Epígrafe 2.7.1).
4. El PES incumple la previsión contenida en el art.12.1. d del RLGS al no hacer referencia a los resultados de la evaluación de los Planes anteriores deducidos del régimen de seguimiento y evaluación efectuada (Epígrafe 2.7.1).
5. Del total de subvenciones concedidas por el Cabildo Insular y sus entes dependientes, el 94,2 %, que ascienden a 5,1 millones de €, se tramitan como subvenciones directas y el resto, el 5,8 %, 2 millones de €, utilizando el método ordinario de concurrencia competitiva. Por tanto, se normaliza la utilización del procedimiento de concesión directa de subvenciones, tratándose de un procedimiento excepcional (Epígrafe 2.7.2).
6. Se han constatado la existencia de un elevado número de subvenciones mediante concesión directa, convirtiendo el régimen excepcional en ordinario y no existiendo motivación suficiente que justifique la imposibilidad de promover el procedimiento mediante la modalidad de concurrencia competitiva (Epígrafe 2.7.2.2).
7. Ausencia, casi generalizada de publicación de las subvenciones de la muestra en la BDNS (el 98,1 %), tal y como establece la normativa, y de la publicación en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular de El Hierro (Epígrafe 2.7.2.2).
8. De los 53 expedientes de subvenciones que componen la muestra 42 expedientes, el 79,3 % de los mismos, se han tramitado bajo el régimen de concesión directa excepcional (27 de ellos están relacionados con expedientes de atención benéfica y asistencial). En el 93 % de los expedientes no han quedado suficientemente acreditadas las razones por las cuales se hace necesario tramitarlas como excepcionales, aunque los objetivos y finalidades sí puedan responder a razones de interés público, social, económico o humanitario. Tales circunstancias pueden conducir a que no se cumplan de manera adecuada los principios generales de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia (Epígrafe 2.7.2.2).

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

89


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 91/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Los Cabidos Insulares de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y El Hierro presentaron alegaciones.

En el Anexo 2 se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, tanto a las no aceptadas como a las aceptadas, total o parcialmente, indicándose en este último caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 92/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como consecuencia del trabajo realizado, con independencia de las conclusiones individuales expuestas en los apartados correspondientes, se han obtenido para el ejercicio fiscalizado y para los Cabildos insulares y sus entes dependientes, la opinión, conclusiones generales y en su caso, recomendaciones, expuestas a continuación:


4.1. Opinión.

De acuerdo con el objetivo y alcance establecido, en opinión de la Audiencia de Cuentas de Canarias, los Cabildos Insulares y sus entidades dependientes se han ajustado con carácter general a la normativa de aplicación, excepto por los aspectos que se detallan en las conclusiones generales expuestas en el siguiente apartado.

4.2. Conclusiones.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. Los Cabildos Insulares de Tenerife, Lanzarote, la Palma, la Gomera y El Hierro, y las áreas de Agricultura, Ganadería y Pesca, Fomento, Educación y Cultura, Juventud, Patrimonio Cultural y Transporte del CI de Fuerteventura, aprobaron los PES una vez comenzando el ejercicio 2019, debiendo aprobarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, es decir, al inicio de su período de vigencia. (Epígrafes 2.1.1., 2.3.1., 2.4.1., 2.5.1, 2.6.1, 2.7.1.)
2. Los PES de los Cabildos Insulares de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y El Hierro son anuales y el del Cabildo Insular de la Palma bianual, no constando en dichos Planes justificación porque no contienen previsiones para un periodo de vigencia de tres años de acuerdo con lo previsto en el art.11.4 del RLGs. (Epígrafes 2.1.1., 2.2.1., 2.3.1., 2.5.1, 2.7.1.)
3. En los PES del ejercicio 2019, de los Cabildos Insulares de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro no constan la definición de indicadores para cada línea de actuación que permita realizar un seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos de acuerdo con lo previsto en el art. 12.1.c del RLGs. El análisis de los resultados derivados de la ejecución del plan debe orientar la toma de decisiones relativas al mantenimiento, supresión o modificación de las líneas de subvenciones previstas hacia el establecimiento de líneas de actuación alternativas más eficaces y eficientes. (Epígrafes 2.2.1., 2.3.1., 2.4.1, 2.7.1.)

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 93/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	


4. En relación a los PES del Cabildo Insular de la Palma y la Gomera del ejercicio 2019, se ha establecido para cada línea de actuación unos indicadores. No obstante, no consta un informe que permita evaluar el logro de los resultados esperados en el Plan y cuantificación de indicadores establecidos para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, previsto en el art. 12.1.c del RLGS. (Epígrafes 2.5.1, 2.6.1.)
5. Los PES del Cabildo Insular de Gran Canaria, Lanzarote, en Fuerteventura en las materias de agricultura, ganadería y pesca, patrimonio cultural, transporte e innovación y empleo y los correspondientes a los Cabildos Insulares de la Palma, la Gomera y de El Hierro incumplen la previsión contenida en el art.12.1. d del RLGS al no hacer referencia a los resultados de la evaluación de los Planes anteriores deducidos del régimen de seguimiento y evaluación efectuada. (Epígrafes 2.2.1., 2.3.1., 2.4.1, 2.5.1, 2.6.1, 2.7.1.)
6. Entre el 81,3 % y el 95,4 % de las subvenciones concedidas por los cabildos insulares, se han concedido mediante concesión directa, convirtiendo el régimen excepcional, previsto en el art. 22 LGS, en ordinario. (Epígrafes 2.1.2., 2.2.2., 2.3.2, 2.4.2, 2.5.2, 2.6.2, 2.7.2.)
7. Constan algunos expedientes sin publicar en los Cabildos Insulares de Tenerife (el 25,5 %), Gran Canaria (el 13,7 %), La Palma (el 37 %), La Gomera (el 55,6 %), y El Hierro (el 98,1 %), incumpliendo el art. 10 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, en el que recoge que las entidades que integran el sector público local están obligadas, sin necesidad de previo requerimiento, a suministrar la información prevista en este real decreto. Asimismo, el art. 62.3 de La LGS establece que por el incumpliendo de suministro de información, podrá imponerse una multa, previo apercibimiento, de 3.000 euros, que podrá reiterarse mensualmente hasta que se cumpla con la obligación. (Epígrafes 2.1.2.2, 2.2.2.2, 2.5.2.2, 2.6.2.2 y 2.7.2.2)

4.3. Recomendaciones

1. Con la finalidad de realizar un adecuado seguimiento de los objetivos establecidos en los Planes Estratégicos de Subvenciones, así como realizar un oportuno análisis de las desviaciones producidas y adoptar decisiones encaminadas a la mejora continua de la política subvencional, se recomienda a los cabildos insulares el establecimiento de indicadores precisos que describan de manera clara y exacta lo que se pretende medir.
2. Al objeto de que la actividad subvencional atienda realmente al interés general, alcanzando únicamente, a aquellos beneficiarios que hayan acreditado ser los más merecedores de las mismas, se recomienda a los órganos competentes de los cabildos

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


92

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 94/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

insulares, limitar el empleo del procedimiento de concesión directa a los casos realmente excepcionales y adecuadamente justificados.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2023.


EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772				
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 95/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXOS

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


94

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772				
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 96/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXO I
MUESTRAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS NO PUBLICADAS EN
LA BDNSCABILDOS INSULARES

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

95

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772				
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 97/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXO 1.1.1: MUESTRA SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2019 CABILDO INSULAR DE TENERIFE

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019
1	CI de Tenerife	Concesión directa	Subvención nominativa al Instituto de Astrofísica de Canarias para la ejecución del proyecto divulgativo "COSMOLAB: El Sistema Solar como laboratorio en el aula"	49.271,00
2	CI de Tenerife	Concesión directa	Mejora Seguridad y Salubridad del Centro Cultural S. José de Los Llanos, El Tanque	40.000,00
3	CI de Tenerife	Concesión directa	Subvención Master en Ciberseguridad	4.500,00
4	CI de Tenerife	Concurrencia competitiva	AYUDA AL DESPLAZAMIENTO	338.912,50
5	CI de Tenerife	Concesión directa	Anualidad 2019 Convenio Restauración Órganos Musicales Antiguos	100.000,00
6	CI de Tenerife	Concesión directa	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Buenavista del Norte para Acondicionamiento y cubrición del Conchero de Punta Negra	25.000,00
7	CI de Tenerife	Concesión directa	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS-ARAFÓ	63.221,57
8	CI de Tenerife	Concesión directa	PROGRAMA DEPORTE Y SALUD UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CABILDO DE TENERIFE	20.000,00
9	CI de Tenerife	Concesión directa	Subvención nominativa a favor de la Universidad de La Laguna para la contratación del personal del SEGAI (Servicio Generales de Apoyo a la Investigación)	158.500,00
10	CI de Tenerife	Concurrencia competitiva	PROMOCION ENTIDADES DEPORTIVAS BALONCESTO QUE PARTICIPAN EN CTO OFICIAL INSULAR DE TENERIFE	149.000,00
11	CI de Tenerife	Concesión directa	Programa Restauración Bienes Inmueble de Titularidad Eclesiástica. Retauración del Templo Parroquial Sta. Catalina Mártir. En el TM de Tacoronte	200.000,00
12	CI de Tenerife	Concesión directa	PROYECTO DAR, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL BALONCESTO (FEDERACION INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE)	4.000,00
13	CI de Tenerife	Concesión directa	Realización del Festival Internacional del Cuento de Los Silos (Asoc. Cult. Desarrollo y Fomento Lectura y Cuento)	80.000,00
14	CI de Tenerife	Concurrencia competitiva	Ayudas a la promoción de la práctica de la rotación de cultivos en determinadas zonas de la isla de Tenerife	52.838,38
15	CI de Tenerife	Concesión directa	Gastos de funcionamiento y realización de actividades del Círculo de Bellas Artes de Tenerife	20.000,00
16	CI de Tenerife	Concesión directa	Programa Restauración Bienes Inmueble de Titularidad Eclesiástica. Obra Templo Ntra. Sra. Del Rosario - Tejina de Guía	258.400,00
17	CI de Tenerife	Concesión directa	Subvención nominativa a favor de la Fundación Canaria Doctor Barajas para la Investigación, ejercicio 2019, para cubrir los gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la Entidad.	15.000,00
18	CI de Tenerife	Concurrencia competitiva	BECAS Y AYUDAS\CONCURSO DE BECAS A LA MOVILIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL, CURSO 2019/2020\2019-001263\2019-2020	196.000,00
19	CI de Tenerife	Concesión directa	PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS\SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN CANARIA DE LA ULL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS \2019-001133\2019	150.000,00
20	CI de Tenerife	Concesión directa	PROYECTO ESCALA TENERIFE SEGURA (FEDERACION TNERIFEÑA DE MONTAÑISMO)	13.730,60
21	CI de Tenerife	Concesión directa	Gastos de funcionamiento y realización de actividades del Ateneo de La Laguna	20.000,00
22	CI de Tenerife	Concesión directa	GALA DEL DEPORTE (ASOCIACION DE LA PRENSA DEPORTIVA DE TENERIFE)	6.000,00

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

96

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48	
N° expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772				
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 98/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	27-06-2023 09:58:06



N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019
23	CI de Tenerife	Concesión directa	Realización de Fimucité 2019 (Asociación Musical Andante)	60.000,00
24	CI de Tenerife	Concurrencia competitiva	Subvenciones con destino a la financiación de gastos corrientes realizados por los Consejos Reguladores para el fomento del control de la trazabilidad de la vendimia de vinos de calidad de Tenerife	35.677,53
25	CI de Tenerife	Concesión directa	Subvención nominativa al Instituto de Astrofísica de Canarias para la ejecución del proyecto " Capacitación tecnológica IACTec	830.000,00
26	CI de Tenerife	Concesión directa	Subvención nominativa a favor de la Fundación General Universidad de La laguna para el Desarrollo del Proyecto de Creación, Mantenimiento y Alimentación de la Plataforma Pública de Residuos	60.000,00
27	CI de Tenerife	Concesión directa	ACADEMIA DE PROSPECTOS DE BEISBOL DE CANARIAS (FEDERACION CANARIA BEISBOL Y SOFBOL)	3.000,00
28	CI de Tenerife	Concesión directa	Subvención nominativa concedida a la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna para sufragar los costes del proyecto "Juntos en la Misma Dirección 2019". Objetivos: Aumentar el interés de la población tinerfeña por una sociedad intercultural, que se refleje en la mejora de los valores de convivencia en la diversidad, diálogo intercultural, igualdad de oportunidades y ciudadanía para la cohesión social; profundizar en la acción comunitaria para el desarrollo social, económico y cultural de la Isla; Mejorar la actuación en red de las organizaciones y recursos humanos que atienden la diversidad social y cultural; y disminuir los tópicos, falsos rumores y estereotipos que circulan sobre población extranjera que reside en la Isla y dificultan la convivencia en la diversidad; con medidas específicas de acciones generales, realización de grupos de trabajo, desarrollo de formación, y promoción y difusión del proyecto.	283.999,26
29	CI de Tenerife	Concesión directa	Anualidad 2019 Convenio Digitalización Archivo Histórico Diocesano	60.000,00
30	CI de Tenerife	Concesión directa	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS-LA OROTAVA	83.724,62
31	CI de Tenerife	Concesión directa	Subvención nominativa a favor de la Universidad de La Laguna para la actuación "Apoyo a los grupos de investigación de la ULL-Agustín de Betancourt",	2.025.000,00
32	CI de Tenerife	Concesión directa	Subvención a favor del Matadero Insular de Tenerife, S.A. para Gastos Corrientes	1.686.614,27
33	CI de Tenerife	Concurrencia competitiva	414287. Subvenciones para el apoyo a actividades en materia de Empleo realizadas por Entidades sin fines lucrativos, correspondiente al año 2019. Objetivo: Financiar la puesta en marcha y el desarrollo de proyectos de empleo para Entidades sin fines lucrativos que actúen en el ámbito del Empleo, con proyectos encaminados a favorecer la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados que incluyan acciones de información, orientación, asesoramiento, formación e inserción - aspectos que deberán estar todos presentes en el desarrollo de los mismos- buscando en definitiva la mejora de su empleabilidad y su acceso o reincorporación al mercado laboral.	1.006.228,33
34	CI de Tenerife	Concurrencia competitiva	BECAS Y AYUDAS\CONCURSO GENERAL DE BECAS DE GRADO Y POSGRADO, CURSO 2019/2020\2019-001039\2019-2020	2.800.000,00
35	CI de Tenerife	Concurrencia competitiva	BECAS Y AYUDAS\CONCURSO DE BECAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CURSO 2019-2020\2019-001264\2019-2020	1.132.369,16

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

97

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772				
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 99/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	27-06-2023 09:58:06



N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019
36	Consortio Isla Baja	Concesión directa	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA XIII TALLER INTERPRETACIÓN VOCAL /RESOLUCION Nº 014/2019	200,00
37	Consortio Isla Baja	Concesión directa	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA XIII TALLER INTERPRETACIÓN VOCAL /RESOLUCION Nº 014/2019	160,00
38	Consortio Isla Baja	Concesión directa	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA 3º TALLER INTERPRETACIÓN CLARINETE /RESOLUCION Nº 013/2019	100,00
39	Consortio Isla Baja	Concesión directa	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA 3º TALLER INTERPRETACIÓN GUITARRA /RESOLUCION Nº 010/2019	300,00
40	Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	Concesión directa	Convenio de colaboración entre el Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz y la Asociación Tenerife Calidad Turística (Excelencia Turística de Tenerife), para el impulso de la calidad en la prestación de los servicios turísticos de Puerto de la Cruz.	38.400,00
41	IASS	Concesión directa	Ex-acogidos H. Sagrada Familia	3.216,00
42	IASS	Concesión directa	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	15.000,00
43	IASS	Concesión directa	VII JORNADAS DE SALUD EN EL ROSARIO	25.000,00
44	IASS	Concesión directa	ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN NEUROPSICOLÓGICA AMBULATORIA A PACIENTES Y FAMILIARES EN EL MANEJO DE LAS CONSECUENCIAS DEL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO (DCA)	30.000,00
45	IASS	Concesión directa	SERVICIO DE ATENCION A PERSONAS SORDOCIEGAS Y FAMILIAS	20.000,00
46	IASS	Concesión directa	Yo quiero ser independiente y puedo	57.500,00
47	IASS	Concesión directa	ACTIVA TU BUSQUEDA	20.000,00

ANEXO 1.1.2: SUBVENCIONES CONCEDIDAS NO PUBLICADAS EN LA BDNS CABILDO INSULAR DE TENERIFE

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	PUBLICACIÓN BDNS
6	CI de Tenerife	Concesión directa	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Buenavista del Norte para Acondicionamiento y cubrición del Conchero de Punta Negra	NO CONSTA
7	CI de Tenerife	Concesión directa	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS-ARAFO	NO CONSTA
11	CI de Tenerife	Concesión directa	Programa Restauración Bienes Inmueble de Titularidad Eclesiástica. Retauración del Templo Parroquial Sta. Catalina Mártir. En el TM de Tacoronte	NO CONSTA
12	CI de Tenerife	Concesión directa	PROYECTO DAR, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL BALONCESTO (FEDERACION INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE)	NO CONSTA
16	CI de Tenerife	Concesión directa	Programa Restauración Bienes Inmueble de Titularidad Eclesiástica. Obra Templo Ntra. Sra. Del Rosario - Tejina de Guía	NO CONSTA
30	CI de Tenerife	Concesión directa	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS-LA OROTAVA	NO CONSTA
36	Consorcio Isla Baja	Concesión directa	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA XIII TALLER INTERPRETACIÓN VOCAL /RESOLUCION Nº 014/2019	NO CONSTA
37	Consorcio Isla Baja	Concesión directa	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA XIII TALLER INTERPRETACIÓN VOCAL /RESOLUCION Nº 014/2019	NO CONSTA
38	Consorcio Isla Baja	Concesión directa	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA 3º TALLER INTERPRETACIÓN CLARINETE /RESOLUCION Nº 013/2019	NO CONSTA
39	Consorcio Isla Baja	Concesión directa	AYUDA GASTOS ESTANCIAS PARA ASISTENCIA 3º TALLER INTERPRETACIÓN GUITARRA /RESOLUCION Nº 010/2019	NO CONSTA
41	IASS	Concesión directa	Ex-acogidos H. Sagrada Familia	NO CONSTA
45	IASS	Concesión directa	SERVICIO DE ATENCION A PERSONAS SORDOCIEGAS Y FAMILIAS	NO CONSTA

ANEXO 1.2.1: MUESTRA SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2019 CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
1	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Ayudas Afectados Incendio en la Cumbre de Gran Canaria, Agosto 2019	4.197.611,24
2	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	ONG Terror, Alquiler Vehículo y gastos	15.000,00
3	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Asociación Social de Oportunidades de Vida, Campamento Verano para Jóvenes	30.000,00
4	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Asociación Cultural Recreativa Deportiva El Zaguán. Jornadas de identidad y tradición	8.962,91
5	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Club de Fútbol Sala Arte Vigo, adquisición equipamiento deportivo	9.478,00
6	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Club Deportivo de Tiro Río Telde, equipamiento	30.000,00
7	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Ayto. de Moya, Feria Internacional del Queso	7.000,00
8	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Ayuntamiento Artenara	22.146,03
9	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Ayuntamiento Sta. Brígida	24.369,99
10	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Ayuntamiento de Valsequillo. Equipamiento Comunitario	199.974,01
11	Instituto Insular de Deportes	Concesión directa	Al Club Baloncesto Claret Sadu Ayuda A La Gestion	3.200.000,00
12	Instituto Insular de Deportes	Concesión directa	Moto Club Las Palmas Roque Nublo - Viejas Glorias	5.000,00
13	Instituto Insular de Deportes	Concesión directa	Ayuntamiento de Guía - Climatización Piscina cubierta	67.949,12
14	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Ayuntamientos, para Pavimentación y/o Repavimentación de Viales	3.048.098,29
15	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Al Ayuntamiento de Gáldar, subvención acondicionamiento GC-292, entre el PK 5+000 Y el PK 6+145	2.097.871,89
16	Consortio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	Concesión directa	Instrumentalizar la compensación, de carácter singular, a la operadora GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. en aplicación de la política tarifaria dispuesta por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.	2.449.000,00
17	Consortio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	Concesión directa	Instrumentalizar la subvención directa que tiene por objeto la aportación en concepto de inversión al Proyecto de la Metro Guagua impulsado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a través de la empresa pública de Transportes Guaguas Municipales, S.A.	2.013.846,74
18	Consortio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	Concesión directa	Instrumentalizar la compensación, de carácter singular, a la operadora SALCAI - UTINSA, S.A. en aplicación de la política tarifaria dispuesta por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.	3.472.000,00
19	Consortio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	Concesión directa	Instrumentalizar la compensación, de carácter singular, a la operadora SALCAI - UTINSA, S.A. en aplicación de la política tarifaria dispuesta por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.	2.000.000,00

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

100


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	Fecha de emisión de esta copia:	27-06-2023 09:58:06



N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
20	Consortio Autoridad única del Transporte de Gran Canaria	Concesión directa	Instrumentalizar la compensación, de carácter singular, a la operadora GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. en aplicación de la política tarifaria dispuesta por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.	2.000.000,00
21	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A la F.C.Fom.Trans.Esp.Adapt. Renovación Flota	50.000,00
22	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Ayto. La Aldea de San Nicolás, para Actividades Culturales	4.812,00
23	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Ayto. Tejeda, para Actividades Culturales	4.812,00
24	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Gran Canaria Wind Orchestra, para Conciertos	25.000,00
25	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2019 DESTINADA A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL SECTORMODA-CONFECIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA	57.894,88
26	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Entidad de Conservación del Parque Empresarial el Cortijo (CORTIEGO) FDCAN	367.662,80
27	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Asociación Afaes. Prog. Atención Domiciliaria.	37.100,00
28	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Asociación Pers. Sordas G.C. Prog.Integración Soc.	43.000,00
29	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Fundación Can. Tipci Prog. Atención Integral P.C.	35.000,00
30	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Asociación Lucha Enferm. Renales LP "At. psicosocial personas con ERC"	30.000,00
31	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Asociación Calidad de Vida - a tu Salud	30.000,00
32	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Osorio	15.000,00
33	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	Convocatoria de la consejería de sector primario y soberanía alimentaria del Cabildo de Gran Canaria a los ganaderos para la cría de novillas de raza lechera	29.998,66
34	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Biocanarias para gastos de personal y formación	42.000,00
35	Patronato de Turismo de Gran Canaria	Concesión directa	Ayuntamiento de San Mateo para oficina de Información turística	9.000,00
36	Patronato de Turismo de Gran Canaria	Concesión directa	Consortio de Maspalomas Sur para la Rehabilitación de zonas turísticas de SBT	2.358.500,00
37	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	Convocatoria de incentivos a la contratación de colectivos de difícil inserción. Eje 1 de la línea estratégica 3 "apoyo a la empleabilidad" del fondo de desarrollo de canarias (FDCAN).	2.150.000,00
38	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Subvención puesta en uso centro de formación y empleo Norte de Gran Canaria	950.000,00
39	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	Cofinanciación de acciones de sensibilización para la solidaridad internacional en Gran Canaria, a realizar por ayuntamientos.	21.600,32
40	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Asociación Comunidad Palestina en Canarias	6.000,00

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


101

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
N° expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 103/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
41	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	15.000,00
42	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Cáritas Diocesana de Canarias	83.702,10
43	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Asociación Oportunidades de vida	17.000,00
44	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	I.E.S. Arucas Domingo Rivero	6.000,00
45	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Asociación de Niños con cáncer Pequeño Valiente	10.000,00
46	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Asociación Cooperación y Desarrollo Canarias-África (CODECAN)	6.000,00
47	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Al Ayto. Telde adaptación instalaciones policía local en materia de seguridad y riesgos laborales	200.000,00
48	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Al Ayto. Arucas rehabilitación de las instalaciones almacén municipal	137.397,40
49	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Telde	216.302,64
50	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Telde	257.120,94
51	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Las Palmas de G.C.	384.037,93
52	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concurrencia competitiva	Convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo destinada a fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro.	225.872,59
53	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Al Clúster Marítimo, para Acciones de Innovación y Formación.	22.000,00

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

102

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 104/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

ANEXO 1.2.2: SUBVENCIONES CONCEDIDAS NO PUBLICADAS EN LA BDNS CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA


N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	PUBLICACIÓN BDNS
40	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Asociación Comunidad Palestina en Canarias	NO CONSTA
41	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	NO CONSTA
42	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Caritas Diocesana de Canarias	NO CONSTA
43	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Asociación Oportunidades de vida	NO CONSTA
44	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	I.E.S. Arucas Domingo Rivero	NO CONSTA
45	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	Asociación de Niños con cáncer Pequeño Valiente	NO CONSTA
46	Cabildo Insular de Gran Canaria	Concesión directa	A Asociación Cooperación y Desarrollo Canarias-África (CODECAN)	NO CONSTA

ANEXO 1.3.1: MUESTRA SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2019 CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019 (€)
1	Consortio de abastecimiento del agua	Concesión directa	Subvención agua agrícola/para reducir el precio a pagar por los consumidores	180.000,00
2	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención entidades sin ánimo de lucro (Conv.)	0,00
3	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Plan Empleabilidad 2019 (FDCAN)	210.000,00
4	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Programa Fomento del Empleo en Lanzarote (FDCAN)	320.000,00
5	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención proyectos energía renovable (Conv.)	0,00
6	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Acciones en Medio Ambiente(Nominativa)	28.500,00
7	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Rem18/Subvención Modernización Transporte	0,00
8	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	ICI-Subvención Ayudas a Mujeres Víctimas Violencia Género	31.729,75
9	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Cámara Oficial Com. Ind. y Navegación Lanzarote .Subvención Fomento y desarrollo del Puerto de Arrecife	21.000,00
10	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Actuaciones en Sostenibilidad (Nominativa)	25.000,00
11	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Restauración y Rehabilitación Edificios Históricos (Nominativa)	0,00
12	Consejo Insular de Aguas de Lanzarote	Concesión directa	Subvenciones entidades privadas(subvenciones no nominadas)	20.000,00
13	Cabildo Insular de Lanzarote	Concurrencia competitiva	Ayudas al transporte para estudios oficiales fuera de Lanzarote. Curso 2018/2019	350.449,56
14	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención proyectos centros educativos	5.000,00
15	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención a Entidades sin ánimo de lucro	0,00
16	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención a entidades sin ánimo de lucro (Nominativa)	0,00
17	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Ayto. Teguiise (Serv.y Act.La Graciosa)	50.000,00
18	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Ayudas Optuna mejora ind. pesquera	80.000,00
19	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención acciones en medioambiente (Nominativa)	21.000,00
20	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	ICI-Subvención emergencia social mujeres víctimas de violencia de género	18.000,00
21	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Rem16/ A Ayuntamientos (% Pº2011, %Pº2012, % Ayto San Bartolomé)	0,00
22	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención entidades sin ánimo de lucro (Nominativa)	0,00
23	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Fomento espacios participativos (Anexo Subvención)	85.593,46
24	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	FA-Convenio programa transporte colectivo Lanzarote 2018	230.340,00
25	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Fomento y dinamización comercio local	100.100,00
26	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención SCRDR Torrelavega. Actos 75 Aniversario .	15.000,00
27	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Aportac. Promoción Exterior de Lanzarote S.A.	200.000,00
28	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Transf. capital Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote	25.000,00

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


104

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 106/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019 (€)
29	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Acciones Vinculadas al Medioambiente (Nomin)	66.718,00
30	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Gtos. func. entidad. y asoc. de pescad. (Nominativa)	59.000,00
31	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención ayudas técnicas emergencia social(Conv)	20.598,00
32	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Fomento nuevas bodegas (Convoc.)	0,00
33	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Ayto Teguisse. Museo del Timple	6.000,00
34	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Entidades sin ánimo de lucro	31.000,00
35	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Ayudas educativas extraordinarias(Conv.)	77.600,00
36	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Aportación a Consorcio de Emergencia	1.959.990,50
37	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Transf. Corrientes Instituto Insular Atención Social	2.525.000,00
38	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	FA. Subvención ADISLAN Proy Discapacidad	377.054,70
39	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Asoc."El Cribo".Proy.Salud mental	684.438,45
40	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Fondo asistencia social (Conv.)	391.780,69
41	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Otras Subvención Bienestar Social(Nominativa)	736.308,00
42	Cabildo Insular de Lanzarote	Concurrencia competitiva	Becas y ayudas al estudio (Conv.)	710.600,00
43	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Otras Subvención Deportivas (Nominativa)	568.200,00
44	Cabildo Insular de Lanzarote	Concurrencia competitiva	Subvención Desplazamientos (Conv.)	400.000,00
45	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Aportación Soc. Promoción Exterior de Lanzarote	2.300.000,00
46	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	FA-Movilidad transporte terrestre público 2019-2020	392.230,16
47	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Transf. al Consejo Insular de Aguas.	615.814,54
48	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Subvención Modernización transporte (Subvenciónnominada)	819.660,00
49	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Transf. al Consejo Insular de Aguas.	773.985,70
50	Cabildo Insular de Lanzarote	Concesión directa	Consorcio del Agua de Lanzarote. Subvención Programa Instalación Energ. Renovables y Redes Distribuc. Estrat. Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)	9.267.577,00

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

105

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 107/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

ANEXO 1.3.2: SUBVENCIONES CONCEDIDAS NO PUBLICADAS EN LA BDNS CABILDO INSULAR DE LANZAROTE


N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	PUBLICACIÓN BDNS
1	Consortio de Abastecimiento de Agua a Lanzarote	Concesión directa	Subvención agua agrícola/para reducir el precio a pagar por los consumidores	NO CONSTA

ANEXO 1.4.1: MUESTRA SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2019 CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019 (€)
1	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO ASOCIACIÓN ROSA DEL DESIERTO 2019: FORMADOR AGENTES SALUD NOUAHDI	15.000,00
2	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONV. ASOC.C.R. Y GASTRONOMICA AMIGOS DEL CARNAVAL DE DIA DE TETIR	10.000,00
3	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CRUZ ROJA: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	15.000,00
4	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TUINEJE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES. ANUALIDAD 2019	7.000,00
5	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: EMERGENCIA SOCIAL 2019	11.810,50
6	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA DE TETIR EL RINCÓN: XXVI ENCUENTRO REGIONAL DE SOLISTAS DE TETIR 2019	4.364,75
7	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ZONA CENTRO DE PUERTO DEL ROSARIO 2019	50.000,00
8	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CANARIA AGORA	6.000,00
9	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE WINDSURFING Y KITEBOARDING DE FUERTEVENTURA 2019	200.000,00
10	CI de Fuerteventura	Concurrencia competitiva	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS (MEDIDA III)	20.000,00
11	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONV. AA VV VIRGEN MAJORERA DEL BUEN VIAJE EL COTILLO- XXV EDIC. ENCUENTRO DE SOLISTAS EL COTILLO	5.135,00
12	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERCAMBIOS SOLIDARIOS: PROYECTOS POZO GONSOLO BANCOUMADA	12.500,00
13	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO BIENESTAR SOCIAL AYUNTAMIENTO BETANCURIA BIENESTAR SOCIAL 2019	16.289,28
14	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL AB-ORÍGENES TEATRO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DE TEATRO INFANTIL, JUVENIL Y ADULTOS AÑO 2019	14.548,71
15	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON TAXISTAS DE PUERTO DEL ROSARIO, SDAD. COOP., PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES Y/O GASTOS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE TERRESTRE DISCRECIONAL 2019	17.639,64
16	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO AAVV BUENOS AMIGOS DE CASILLAS DEL ÁNGEL: 5ª RUTA DEL QUESO	7.000,00
17	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "HACER COMPRENDER MEJOR QUE DEMOSTRAR"	11.000,00
18	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE TAXIS DE ANTIGUA, PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES Y/O GASTOS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE TERRESTRE DISCRECIONAL 2019	5.351,35
19	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE-ORGANIZACIÓN DE LA XLIV SEMANA DE LA JUVENTUD	10.475,40

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


107

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 109/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019 (€)
20	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA BIENESTAR SOCIAL 2019	57.292,41
21	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON LA ASOCIACION CULTURAL RAIZ DEL PUEBLO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO XVII EDICIÓN DEL MOGOLLÓN INTERCULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO	4.364,75
22	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON LA SOCIEDAD DEPORTIVA Y CULTURAL-CLUB DEPORTIVO HERBANIA	6.746,59
23	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON EL C.D. LA CUADRA-UNIÓN PUERTO PARA GASTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DEL DEPORTE	25.000,00
24	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO BIENESTAR SOCIAL 2019	108.827,75
25	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO FUNDACIÓN ADSIS: PROYECTO SOCIAL- GASTOS FUNCIONAMIENTO	22.000,00
26	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON LA UNIÓN DEPORTIVA GRAN TARAJAL SOCIEDAD TAMASITE: PROMOCIÓN TURÍSTICA	15.000,00
27	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE PÁJARA, ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	35.000,00
28	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	3.594,50
29	CI de Fuerteventura	Concurrencia competitiva	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES EN VIVIENDAS NO CONECTADAS A LA RED O EN VIVIENDAS CONECTADAS A LA RED (MEDIDA I)	127.172,81
30	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CEIP MILLARES CARLÓ: INSTALACIÓN SUELO CAUCHO EN PARQUE INFANTIL DE INTEGRACIÓN	9.824,62
31	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CLUB DEPORTIVO CAIMA BALONMANO FUERTEVENTURA	6.000,00
32	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GRAN TARAJAL: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.000,00
33	Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura	Concurrencia competitiva	AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA	15.983,93
34	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE PAJARA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES. ANUALIDAD 2019	7.000,00
35	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA TABABAIRE LA OLIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XX ENCUENTRO FOLKLÓRICO ESTEBAN RAMÍREZ DE LEÓN	4.805,59
36	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CRUZ ROJA: FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, TRANSPORTE ADAPTADO, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL	109.100,00
37	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE PÁJARA ALTABA 2019	6.000,00
38	CI de Fuerteventura	Concurrencia competitiva	CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES, ANUALIDAD 2019	1.173.323,43
39	CI de Fuerteventura	Concurrencia competitiva	CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS OFICIALES EN LA ISLA, ESO, BACHILLERATO Y FP; ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE ENFERMERÍA EN LA ISLA, Y ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA Y POSTGRADUADOS, CURSO 2018/2019	463.963,39

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

108

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 110/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019 (€)
40	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L., PARA POTENCIAR EL USO DEL TRANSPORTE PUBLICO MEDIANTE SUBVENCIÓN AL USUARIO RESIDENTE CANARIO. PERIODO DESDE JUNIO-2019	500.000,00
41	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L., PARA POTENCIAR EL USO DEL TRANSPORTE PUBLICO MEDIANTE SUBVENCIÓN AL USUARIO RESIDENTE CANARIO. PERIODO DESDE JUNIO-2019	520.075,99
42	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ, S.L., PARA POTENCIAR EL USO DEL TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE VIAJEROS MEDIANTE SUBVENCIÓN AL USUARIO RESIDENTE CANARIO. PERIODO 2018-2019	622.625,00
43	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CON CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO NOVAVIDA SL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORMA TU EMPLEO"	300.000,00
44	CI de Fuerteventura	Concesión directa	ADENDA AL CONVENIO TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L., PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS POR CARRETERA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. PERIODO 2017-2018. LIQUIDACIÓN 2018.	1.225.756,98

ANEXO 1.4.2: SUBVENCIONES CONCEDIDAS NO PUBLICADAS EN LA BDNS CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA


N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	PUBLICACIÓN BDNS
31	CI de Fuerteventura	Concesión directa	CONVENIO CLUB DEPORTIVO CAIMA BALONMANO FUERTEVENTURA	NO CONSTA

ANEXO 1.5.1: MUESTRA SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2019 CABILDO INSULAR DE LA PALMA

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EJERCICIO 2019 (€)
1	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención bandas de música municipales - Ayuntamiento Fuencaliente	13.000,00
2	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención al Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para el proyecto "intervención con demencias y alzheimer". Línea 2	33.900,00
3	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención Asociación Difusión salvaguarda patrimonio cultural Luis Cobiella cuevas. Proyecto Wagner	10.000,00
4	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención al Ayuntamiento Tifarfe para obras de repotenciación del Casco Urbano y zona de Miranda	150.000,00
5	Cabildo Insular de La Palma	Concurrencia competitiva	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos generadores de empleo en la isla de la Palma	178.635,51
6	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención a eventos y alojamientos la Palma, S.L. organización jornadas internacionales del aguacate en la isla de la Palma	14.910,00
7	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Ayuntamiento de barlovento. Mejora carpintería las lomadas, llano los pajareros.	35.000,00
8	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención Santi Concepción team auto. Ayuda participación camp. España kart.	10.000,00
9	Cabildo Insular de La Palma	Concurrencia competitiva	subvenciones para el fomento de las actividades de los centros de interés turístico radicados en la isla de la palma	10.000,00
10	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención Ayuntamiento El paso formación teatral	4.000,00
11	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención para la celebración del evento "fiesta de los indios"	5.000,00
12	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Convenio AECC "atención integral a los pacientes oncológicos de la palma". Línea 3	20.000,00
13	Cabildo Insular de La Palma	Concurrencia competitiva	Asociación de comerciantes zona abierta de los Llanos de Aridane	4.500,00
14	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Convenio con la asociación plataforma palmera de atención integral a la discapacidad "indispal" para desarrollar el proyecto "rompiendo esque+". Línea 8	36.000,00
15	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención Asociación Amigos del dominó de La Palma	8.000,00
16	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención Ayuntamiento S/C de La Palma: dinamización comercial S/C de La Palma	8.000,00
17	Cabildo Insular de La Palma	Concurrencia competitiva	Subvención para la celebración de concursos, certámenes, muestras y ferias distintas de las ganaderas (I-5.1),	22.501,29
18	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención Real sociedad la cosmológica. gastos funcionamiento	40.000,00

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


110

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 112/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EJERCICIO 2019 (€)
19	Cabildo Insular de La Palma	Concurrencia competitiva	Becas al estudio para el curso académico 2018/2019. Línea 21	303.715,00
20	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención Sociedad Depor. Tenisca "sección femenina" Ayuda desplazamiento	3.960,00
21	Cabildo Insular de La Palma	Concurrencia competitiva	Subvenciones para gastos corrientes al sector artesanal de la isla de La Palma	5.474,63
22	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención Ayuntamiento llanos de Aridane. Inversión zccaa puerto naos. reforma de escaleras entre las calles Gabriel Lorenzo Calero y Maximiliano Darías Montesinos - Puerto Naos	87.231,57
23	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Convenio Federación Insular Lucha Canaria Promoción y Tecnificación.	60.000,00
24	Cabildo Insular de La Palma	Concurrencia competitiva	Subvención actividades deportivas temporada 2018/19	350.000,00
25	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención cámara de comercio: plan de promoción y mejora competitividad de las pymes palmeras	60.000,00
26	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención Ayuntamiento llanos de Aridane. Inversión zccaa Puerto Naos - mejora y embellecimiento de la escalera de la calle Gabriel Lorenzo Calero (los Lajones) a la playa (zona varadero).	67.768,43
27	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Convenio con la asociación niños especiales de la palma "nep" para el desarrollo del proyecto "estamos contigo". Línea 8	48.485,78
28	Cabildo Insular de La Palma	Concurrencia competitiva	Subvención a las inversiones en bodegas y queserías inscritas en los consejos reguladores de las denominaciones de origen (I-7.1).	64.276,08
29	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención Asociación vecinos la Salemera. Fiestas nuestra señora del Carmen.	1.000,00
30	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención Club Aurita Viva Promoción y Tecnificación Voley	2.500,00
31	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención a la asociación española contra el cáncer para el proyecto "adquisición de ayudas técnicas para préstamos a enfermos oncológicos". Línea 3	4.686,00
32	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Pago compensaciones al operador uso transporte regular de viajeros mes mayo/19	197.022,24
33	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención al Ayuntamiento de Garafía para el asfaltado carretera anexo a la residencia de mayores. Línea 18	84.752,76

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


111

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 113/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EJERCICIO 2019 (€)
34	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención a la asociación provincial de enfermos de Parkinson de S/C de Tenerife para desarrollar el proyecto "Parkicruza la palma". Línea 3	8.500,00
35	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Subvención bandas de música municipales - Ayuntamiento Puntagorda	13.000,00
36	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Ayuda asociación canaria amigos pueblos saharauis desplazamiento 2018	4.631,25
37	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Convenio con la asociación provincial de familiares de enfermos de Parkinson de S/C de Tenerife para el desarrollo del proyecto denominado "Actuación integral de enfermos de Parkinson en la palma". Línea 9	15.000,00
38	Cabildo Insular de La Palma	Concesión directa	Convenio con la asociación de padres y madres de niños y jóvenes con déficit de atención e hiperactividad "besay" para el desarrollo del proyecto "tdah: conócenos". Línea 9	22.882,75
39	Cabildo Insular de La Palma	Concurrencia competitiva	Subvención organización de eventos deportivos	42.452,13
40	Consejo Insular de Aguas de La Palma	Concurrencia competitiva	Convocatoria concurso público para la solicitud de auxilios económicos a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa provocada para 2018-2019.	1.200.000,00
41	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	Subvención nominativa Comunidad de Aguas Salto de los Puercos.	1.200.000,00
42	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	Subvención nominativa Comunidad de Aguas Salto de las Cañas.	1.200.000,00
43	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Barlovento para la ejecución de la obra: " Depósito de chapa prefabricado en la zona de la crucita"	1.200.000,00
44	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	Subvención nominativa para la ejecución de la obra: cubrición tramo barranco San Blas, ensanche calle Morera Bravo	1.200.000,00
45	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	Subvención nominativa para la ejecución de la obra: "red riego zona norte los Cancajos"	1.200.000,00
46	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	Subvención nominativa para la ejecución de la obra: "proyectos hidrantes emergencia"	1.200.000,00

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

112


Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 114/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

ANEXO 1.5.2: SUBVENCIONES CONCEDIDAS NO PUBLICADAS EN LA BDNS CABILDO INSULAR DE LA PALMA

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	BDNS
2	CI de La Palma	Concesión directa	Subvención al Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para el proyecto "intervención con demencias y Alzheimer". línea 2	NO CONSTA
7	CI de La Palma	Concesión directa	Ayuntamiento de Barlovento. Mejora carpintería las lomadas, llano los pajareros.	NO CONSTA
12	CI de La Palma	Concesión directa	Convenio AECC "atención integral a los pacientes oncológicos de La Palma". Línea 3	NO CONSTA
14	CI de La Palma	Concesión directa	Convenio con la asociación plataforma palmera de atención integral a la discapacidad "indispa" para desarrollar el proyecto "rompiendo esque+". Línea 8	NO CONSTA
23	CI de La Palma	Concesión directa	Convenio Federación Insular Lucha Canaria Promoción y Tecnificación.	NO CONSTA
27	CI de La Palma	Concesión directa	Convenio con la asociación niños especiales de la palma "nep" para el desarrollo del proyecto "estamos contigo". Línea 8	NO CONSTA
31	CI de La Palma	Concesión directa	Subvención a la asociación española contra el cáncer para el proyecto "adquisición de ayudas técnicas para préstamos a enfermos oncológicos". línea 3	NO CONSTA
33	CI de La Palma	Concesión directa	Subvención al Ayuntamiento de Garafía para el asfaltado carretera anexo a la residencia de mayores. Línea 18	NO CONSTA
34	CI de La Palma	Concesión directa	Subvención a la Asociación provincial de enfermos de Parkinson de S/C de Tenerife para desarrollar el proyecto "Parkicruza la palma". línea 3	NO CONSTA
37	CI de La Palma	Concesión directa	Convenio con la asociación provincial de familiares de enfermos de parkinson de S/C de Tenerife para el desarrollo del proyecto denominado "actuación integral de enfermos de parkinson en la palma". línea 9	NO CONSTA
38	CI de La Palma	Concesión directa	Convenio con la asociación de padres y madres de niños y jóvenes con déficit de atención e hiperactividad "besay" para el desarrollo del proyecto "tdah: conócenos". Línea 9	NO CONSTA
41	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	Subvención nominativa Comunidad de Aguas salto de los puercos.	NO CONSTA
42	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	Subvención nominativa comunidad de Aguas salto de las cañas.	NO CONSTA
43	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	Subvención nominativa al ayuntamiento de barlovento para la ejecución de la obra: " depósito de chapa prefabricado en la zona de la crucita"	NO CONSTA
44	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	Subvención nominativa para la ejecución de la obra: cubrición tramo barranco San Blas, ensanche calle morera bravo	NO CONSTA
45	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	subvención nominativa para la ejecución de la obra: "red riego zona norte los cancajos"	NO CONSTA
46	Consejo Insular de Aguas de la Palma	Concesión directa	subvención nominativa para la ejecución de la obra: "proyectos hidrantes emergencia"	NO CONSTA

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

113


Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 115/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

ANEXO 1.6.1: MUESTRA SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2019 CABILDO INSULAR DE LA GOMERA


N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019 (€)
1, 2, 6 y 11	Cabildo Insular de La Gomera	Concurrencia competitiva	Realización y fomento de actividades culturales, educativas o musicales para el ejercicio 2019 / Colaboración en los gastos de desplazamiento en la realización de actividades complementarias y extraescolares 2018-19 /1 / 2019.	56.200,00
3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 32 y 33	Cabildo Insular de La Gomera	Concurrencia competitiva	Subvenciones a los sectores Agrícolas, Ganadero y Pesquero de la Isla de La Gomera/Fomento de la producción agrícola, ganadera y pesquera/6.1/2019.	421.320,45
5	Cabildo Insular de La Gomera	Concesión directa	Gastos corrientes, gastos de personal y seguridad social, reparaciones de instalaciones y utillaje de mobiliario y enseres y de material fungible y ordinario no inventariable dietas y gastos de desplazamiento, alquiler de local donde se desarrolla la actividad. Gastos federativos y arbitrajes / Colaboración en la participación en la Liga Primera Regional Interinsular Temporada 2018/19. /Nominativa / 2019.	5.000,00
8	Cabildo Insular de La Gomera	Concesión directa	Gastos corrientes, gastos de personal y seguridad social, reparaciones de instalaciones y utillaje de mobiliario y enseres y de material fungible y ordinario no inventariable dietas y gastos de desplazamiento, alquiler de local donde se desarrolla la actividad. Gastos federativos y arbitrajes / Colaboración en la financiación de la Memoria 2019. /Nominativa / 2019.	12.000,00
14, 17 y 30	Cabildo Insular de La Gomera	Concurrencia competitiva	Realización y fomento de actividades deportivas durante el ejercicio 2019 /Colaboración en los gastos de desplazamiento /3 / 2019.	117.000,00
16	Cabildo Insular de La Gomera	Concesión directa	Colaboración en materia de protección civil, rama rescate y prevención y extinción de incendios en el ámbito de la isla de La Gomera/Desarrollo de su actividad de voluntariado en el ámbito de la isla de La Gomera/ Nominativa /2019.	9.000,00

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

114

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 116/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019 (€)
24	Cabildo Insular de La Gomera	Concurrencia competitiva	Subvenciones a las asociaciones sin ánimo de lucro 2019 / Taller de pintura y dibujo, Taller de corte y confección, Taller de manualidades, Taller de informática, Excursión a Tenerife y Lanzarote / 4 /2019.	76.216,79
25	Cabildo Insular de La Gomera	Concesión directa	Gastos corrientes, gastos de personal y seguridad social, reparaciones de instalaciones y utillaje de mobiliario y enseres y de material fungible y ordinario no inventariable dietas y gastos de desplazamiento, alquiler de local donde se desarrolla la actividad. Gastos federativos y arbitrajes / Colaboración en la temporada 2018-2019. /Nominativa / 2019.	15.000,00
34	Cabildo Insular de La Gomera	Concurrencia competitiva	Fomentar, facilitar y colaborar en la formación educativa académica y de formación profesional de los estudiantes de La Gomera / Ayudas y becas para el fomento de la formación educativa, académica y formación profesional /1.1/2019.	721.600,00


Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 117/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

ANEXO 1.6.2: SUBVENCIONES CONCEDIDAS NO PUBLICADAS EN LA BDNS CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	PUBLICACIÓN BDNS
5	Cabildo Insular de La Gomera	Concesión directa	Gastos corrientes, gastos de personal y seguridad social, reparaciones de instalaciones y utillaje de mobiliario y enseres y de material fungible y ordinario no inventariable dietas y gastos de desplazamiento, alquiler de local donde se desarrolla la actividad. Gastos federativos y arbitrajes / Colaboración en la participación en la Liga Primera Regional Interinsular Temporada 2018/19. /Nominativa / 2019.	NO CONSTA
8	Cabildo Insular de La Gomera	Concesión directa	Gastos corrientes, gastos de personal y seguridad social, reparaciones de instalaciones y utillaje de mobiliario y enseres y de material fungible y ordinario no inventariable dietas y gastos de desplazamiento, alquiler de local donde se desarrolla la actividad. Gastos federativos y arbitrajes / Colaboración en la financiación dela Memoria 2019. /Nominativa / 2019.	NO CONSTA
16	Cabildo Insular de La Gomera	Concesión directa	Colaboración en materia de protección civil, rama rescate y prevención y extinción de incendios en el ámbito de la isla de La Gomera/Desarrollo de su actividad de voluntariado en el ámbito de la isla de La Gomera/ Nominativa /2019.	NO CONSTA
25	Cabildo Insular de La Gomera	Concesión directa	Gastos corrientes, gastos de personal y seguridad social, reparaciones de instalaciones y utillaje de mobiliario y enseres y de material fungible y ordinario no inventariable dietas y gastos de desplazamiento, alquiler de local donde se desarrolla la actividad. Gastos federativos y arbitrajes / Colaboración en la temporada 2018-2019. /Nominativa / 2019.	NO CONSTA
34	Cabildo Insular de La Gomera	Concurrencia competitiva	Fomentar, facilitar y colaborar en la formación educativa académica y de formación profesional de los estudiantes de La Gomera / Ayudas y becas para el fomento de la formación educativa, académica y formación profesional /1.1/2019.	NO CONSTA

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

116


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 118/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

ANEXO 1.7.1: MUESTRA SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2019 CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019 (€)
1	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	80,00
2	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	60,00
3	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	20,00
4	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	80,00
5	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención excep. promoción deportes de exhibición aéreo 2018.	25.800,00
6	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa nominativa	Subvención consejo regulador de la denominación de origen de El Hierro	25.000,00
7	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	310,00
8	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	148,50
9	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gastos funcionamiento amomiisla expte. n.º 9/cul-03/ami/19	3.000,00
10	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	70,00
11	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gtos. funcionamiento asoc. cultural taicare expte. n.º 14/cul-03/act/19	3.500,00
12	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	20,00
13	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	60,00
14	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	190,00
15	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	20,00
16	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención para organización eventos deportivos c. deportivo ohada 2019 expte. dep-0305/cdof/19	4.000,00
17	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	60,00
18	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gtos. funcionamiento ampa tigaday expte. n.º 03/edu-03/act/19	4.386,28
19	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención asociación vecinos para gastos de funcionamiento 2019.	1.200,00
20	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	20,00

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


117

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 119/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019 (€)
21	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gastos de funcionamiento asociación de vecinos expte. n.º 12/cul-03/avpc/19	1.200,00
22	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	120,00
23	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	250,00
24	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	80,00
25	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención excep. gtos de funcionamiento escuela de f. Tejeguaito expte. n.º 20/cul-03/aeft/19	6.000,00
26	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	120,00
27	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	60,00
28	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	80,00
29	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gastos de gestión funcionamiento y mejora.	40.000,00
30	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención para gastos realización proyectos actuación de protección civil	8.333,00
31	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	140,00
32	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	60,00
33	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	120,00
34	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención asociación cultural silbo herreño gtos. funcionamiento 2019 expediente n.º 23/cul-03/acsh/19	4.000,00
35	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	60,00
36	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	680,00
37	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa nominativa	Subvención para gastos de gestión, funcionamiento y mejora.	20.000,00
38	OA Servicios Sociales El Hierro	Concesión directa nominativa	Subvención asociación de mayores "lagartos de salmor"- expediente 03/oas-02/na/19	16.000,00
39	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención ag. folk. bentaica gtos. funcionamiento expte. n.º 4/cul-03/afb/19.	2.500,00
40	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	220,00
41	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	159,00
42	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	200,00
43	Cabildo Insular de El Hierro	Concurrencia competitiva	Convocatoria ayudas para fomento de la contratación laboral en la isla de El hierro 2018.	445.200,00

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


118

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 120/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2019 (€)
44	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención para sufragar costes de proy. "fomento de la inserción y adaptación de viviendas"	218.241,48
45	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa Convenios	Importe FDCAN 2019, Ayuntamiento de Valverde. decreto 1879/19	771.895,57
46	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa Convenios	FDCAN 2018, Ayuntamiento de la Frontera. Decreto 1881/19.	491.000,00
47	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa Convenios	FDCAN 2018, Ayuntamiento de el pinar. Decreto 1882/19.	508.808,09
48	Cabildo Insular de El Hierro	Concurrencia competitiva	Becas al transporte estudiantes herreños 2018-2019.	278.341,25
49	Cabildo Insular de El Hierro	Concurrencia competitiva	Subvención adquisición vehículos eléctricos, puntos de recarga e instalaciones de autoconsumo	341.655,09
50	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención para cubrir déficit gastos de explotación. Carácter anticipado 2018.	581.500,00
51	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gastos adquisición de flota. Carácter anticipado. pleno 25-02-2019	449.905,69
52	Cabildo Insular de El Hierro	Concurrencia competitiva	Subvenciones sector turístico 2019	227.365,21
53	OA Servicios Sociales El Hierro	Concesión directa nominativa	Subvención. o1/oas-02-cre/19.proyecto promoción autonomía personal de personas mayores y/o dependientes en la isla	278.414,58

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

119


Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 121/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

ANEXO 1.7.2: SUBVENCIONES CONCEDIDAS NO PUBLICADAS EN LA BDNS CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	PUBLICACIÓN BDNS
1	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
2	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
3	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
4	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
6	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa nominativas	Subvención consejo regulador de la denominación de origen de El Hierro	NO CONSTA
7	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
8	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
9	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gastos funcionamiento amomiisla expte. n.º 9/cul-03/ami/19	NO CONSTA
10	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
11	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gastos funcionamiento asoc. cultural taicare expte. n.º 14/cul-03/act/19	NO CONSTA
12	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
13	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
14	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
15	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
16	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención para organización eventos deportivos c. deportivo ohada 2019 expte. dep-0305/cdof/19	NO CONSTA
17	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
18	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gastos funcionamiento AMPA Tigaday expediente n.º 03/edu-03/act/19	NO CONSTA
19	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención asociación vecinos para gastos de funcionamiento 2019.	NO CONSTA
20	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
21	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gastos funcionamiento asociación de vecinos expediente n.º 12/cul-03/avpc/19	NO CONSTA

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


120

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 122/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	PUBLICACIÓN BDNS
22	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
23	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
24	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
25	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención excep. gastos de funcionamiento escuela de f. tejeguatito expte. n.º 20/cul-03/aeft/19	NO CONSTA
26	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
27	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
28	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
29	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gastos de gestión funcionamiento y mejora.	NO CONSTA
30	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención para gastos realización proyectos actuación de protección civil	NO CONSTA
31	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
32	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
33	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
34	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención asoc. cultural silbo herreño gastos funcionamiento 2019 expediente n.º 23/cul-03/acsh/19	NO CONSTA
35	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
36	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
37	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa nominativas	Subvención para gastos de gestión, funcionamiento y mejora.	NO CONSTA
38	OASSHI	Concesión directa nominativas	Subvención asociación de mayores "lagartos de salmor"- expediente 03/oas-02/nal/19	NO CONSTA
39	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención ag. folk. bentaica gtos. funcionamiento expediente. n.º 4/cul-03/afb/19.	NO CONSTA
40	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
41	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
42	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención benéfica y asistencial.	NO CONSTA
43	Cabildo Insular de El Hierro	Concurrencia competitiva	Convocatoria ayudas para fomento de la contratación laboral en la isla de El Hierro 2018.	CONSTA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA. NO CONSTA RELACIÓN BENEFICIARIOS

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


121

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 123/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

N.º	ENTIDAD CONCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	OBJETO	PUBLICACIÓN BDNS
44	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención para sufragar costes de proy. "fomento de la inserción y adaptación de viviendas"	NO CONSTA
45	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa convenios	Importe FDCAN 2019, Ayuntamiento de Valverde. decreto 1879/19	NO CONSTA
46	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa convenios	FDCAN 2018, Ayuntamiento de la Frontera. Decreto 1881/19.	NO CONSTA
47	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa convenios	FDCAN 2018, Ayuntamiento de El Pinar. Decreto 1882/19.	NO CONSTA
48	Cabildo Insular de El Hierro	Concurrencia competitiva	Becas al transporte estudiantes herreños 2018-2019.	CONSTA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA. NO CONSTA RELACIÓN BENEFICIARIOS
49	Cabildo Insular de El Hierro	Concurrencia competitiva	Subvención adquisición vehículos eléctricos, puntos de recarga e instalaciones de autoconsumo	CONSTA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA. NO CONSTA RELACIÓN BENEFICIARIOS
50	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención para cubrir déficit gastos de explotación carácter anticipado 2018.	NO CONSTA
51	Cabildo Insular de El Hierro	Concesión directa excepcional	Subvención gastos adquisición de flota carácter anticipado. pleno 25-02-2019	NO CONSTA
52	Cabildo Insular de El Hierro	Concurrencia competitiva	Subvenciones sector turístico 2019	CONSTA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA. NO CONSTA RELACIÓN BENEFICIARIOS
53	OASSHI	Concesión directa nominativas	Subvención o1/oas-02-cre/19.proyecto promoción autonomía personal de personas mayores y/odependientes en la isla	NO CONSTA

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019


122

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 124/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06

ANEXO II
CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

123

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772				
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 125/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EJERCICIO 2019

El Cabildo Insular de Tenerife presenta alegaciones al Proyecto de informe que a continuación se analizan:

Alegación nº 1.1: referida al epígrafe 2.1.1 Control interno página 13 y conclusión nº 1 página 25.

Resumen. La entidad pone de manifiesto que efectivamente la fecha de aprobación del PES de este Cabildo Insular es el 30 de abril 2019. No obstante, hace constar que ha de tenerse en cuenta que la tramitación de los expedientes de subvenciones, y por tanto la adopción de los correspondientes acuerdos y resoluciones de aprobación de las convocatorias en el caso de las subvenciones en régimen de concurrencia y de la concesión de las subvenciones en régimen de concesión directa, en dicho ejercicio, estuvieron condicionadas a la aprobación de plan.

Contestación. No es una alegación, por lo tanto no se acepta la misma.

Alegación nº 1.2: referida al epígrafe 2.1.1 Control interno página 13 y conclusión nº 2 página 25.


Resumen. En relación con esto, se ha de tener en cuenta que el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de aprobación del PES para 2019, en su apartado 4, indica que el motivo por el que se procedió a la elaboración de un plan de carácter anual es el de la dificultad de establecer en ese momento previsiones a largo plazo de los sectores económicos y sociales en los que debería incidir la política de fomento de esta Corporación Insular para su incorporación al Plan correspondiente a dicho ejercicio presupuestario.

Contestación. En el acta del Consejo de Gobierno en el que se aprueba el PES para el ejercicio 2019, se hace constar el motivo por el cual el Plan es anual. No obstante la motivación, según lo previsto en el art. 11.4 del RLGS, debe estar incluida en el propio Plan. No se acepta la alegación.

Alegación nº 2: referida al epígrafe 2.1.1 Control interno, respecto a que la Fundación Insular Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial (en adelante, FIFEDE) no dispone de PES para el período 2019, vulnerando la previsión legal contenida en el art. 8 de la LGS y conclusión nº 3 página 25.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

124

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 126/135 -	


Resumen. El Cabildo Insular pone de manifiesto que FIFEDE es una fundación pública insular, adscrita al Cabildo de Tenerife, que reúne una doble condición: es un modo de gestión directa, descentralizada, de las funciones y servicios insulares y, a efectos de la legislación de contratos públicos, es un medio propio personificado. Se trata de una entidad instrumental creada para desarrollar y ejecutar las funciones y tareas del Cabildo en materia de formación, empleo y desarrollo empresarial.

FIFEDE puede otorgar subvenciones siempre y cuando se cumplan los requerimientos establecidos por la DA 16ª de la LGS, a saber: autorización para ejercer esta función, aprobación de las bases reguladoras, autorización previa de la concesión y ejercicio de potestades por el Cabildo insular; actuando, a estos efectos, como entidad concedente.

Desde el año 2019 se plantearon en el Cabildo, concretamente en el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, dudas jurídicas sobre si se debían incluir o no en el PES del Cabildo (ente matriz) las subvenciones a gestionar por FIFEDE, en atención a su condición de fundación pública insular, adscrita al Cabildo de Tenerife, con naturaleza de modo de gestión directa, descentralizada, de funciones y servicios insulares.

Como consecuencia de lo anterior, a efectos de clarificar las cuestiones jurídicas pendientes, se solicitó el informe a la Universidad de La Laguna, el cual se emitió con fecha 13 de octubre de 2022. Ya con anterioridad a la emisión del indicado informe de la Universidad, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de septiembre de 2022, se dispuso la modificación del PES del Cabildo Insular de Tenerife de 2022 a los efectos de la inclusión de la línea de subvenciones del proyecto “Apoyo al Tejido de la isla de Tenerife” como consecuencia de la concesión de una aportación específica a FIFEDE, para gestionar una línea de ayudas al emprendimiento y apoyo a los autónomos y micropymes que, por razón de la COVID-19, sufren los efectos derivados de esta crisis económica. Se ha de tener en cuenta también que, a la vista del informe de la Universidad de La Laguna, en el PES de este Cabildo para 2023 figura la Subvención para el fomento de la contratación laboral, asignada al Servicio Técnico de Empleo, y cuya gestión se realiza por FIFEDE, con lo cual ha quedado subsanada la observación incorporada al informe de la Audiencia de Cuentas de que las subvenciones gestionadas por FIFEDE vulneran la previsión del art. 8 de la LGS sobre la necesaria integración de las subvenciones en el correspondiente PES.

Contestación. Se acepta la alegación y se modifica el párrafo primero de la página 15 y la conclusión nº 3 página 25.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 127/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

Alegación nº 3: referida al epígrafe 2.1.2.2. página 19 relativo a las subvenciones concedidas en régimen de concesión directa, en cuanto a la observación relativa a que no consta la motivación suficiente que justifique de forma adecuada la no aplicación del procedimiento de concurrencia competitiva.

Resumen. Se incluyen justificaciones de subvenciones nominativas.


Contestación. Se acepta la alegación para aquellas subvenciones que quedan justificadas y se modifica el párrafo debajo del cuadro de la página 19, se modifica la redacción del mismo en los siguientes términos: “En los expedientes analizados se cumplen los condicionantes impuestos a estas subvenciones en cuanto a que están incluidas nominativamente en el Presupuesto del Cabildo insular de Tenerife, con su objeto y dotación presupuestarias, así como en el PES del ejercicio 2019 de dicho cabildo”

Alegación nº 4: referida al epígrafe 2.1.2.2 relativo a las subvenciones concedidas en régimen de concesión directa, en cuanto a la observación relativa a los expedientes nº 7 y 30, en los que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Arafo y Villa de la Orotava respectivamente, para el Programa Insular de Rehabilitación de Vivienda:

Resumen. Respecto a la observación relativa a que en los expedientes analizados no consta la motivación suficiente que justifique de forma adecuada la no aplicación del procedimiento de concurrencia competitiva, señalan que :“La concesión directa de las subvenciones previstas en el Programa que se aprueba con este acuerdo, encuentra su justificación en la circunstancia de que con ellas se atiende a los municipios de la isla que han confirmado su participación en este Programa, habiendo tenido la posibilidad de acogerse todos ellos, sin que, por tanto, se estime necesaria la aprobación de unas bases y de una convocatoria pública”. Es decir, todos los potenciales destinatarios de las ayudas, los 31 municipios de la isla, son invitados a participar en el programa, por lo que siendo éstos los destinatarios de las ayudas, resulta innecesaria la convocatoria pública. De hecho, en el Programa 2019, son 28 ayuntamientos los beneficiarios de las ayudas, habiendo renunciado tres de ellos.

Contestación. Se acepta la alegación y se elimina el párrafo 2º de la página 20.

Alegación nº 5: relativa al epígrafe 2.1.2.2 relativo a las subvenciones concedidas en régimen de concesión directa, en cuanto a la observación relativa al expedientes nº 40 y 30 página 24, Convenio de colaboración entre el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz y la Asociación Tenerife Calidad Turística (Excelencia Turística de Tenerife).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 128/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

Resumen. Se subsanan las cuestiones planteadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias respecto al procedimiento de subvención, por lo que este Consorcio, al objeto de continuar con una de las líneas estratégicas que se recogen en el vigente Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto de la Cruz (PMM), referentes a la “Implementación de la gestión” y “Mejora de la calidad integral de la prestación de servicios en destino”, ha corregido dichas cuestiones mediante el procedimiento de “convenio de colaboración” para el desarrollo de dicha actividad.

Contestación. No modifica el cuerpo del informe y no se acepta la alegación.

Alegación nº 6.1: conclusión nº 4 página 25.

Resumen. Se indica que el procedimiento de concesión directa se emplea respecto de las subvenciones en que están presentes razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, que constan en el propio PES, y que han de figurar también en los correspondientes expedientes. Además, también debemos recordar que dichas subvenciones de concesión directa, siendo un procedimiento excepcional, están tasadas y recogidas expresamente en el Anexo II de los presupuestos generales aprobados por el Cabildo Insular de Tenerife en cada ejercicio presupuestario, por tanto, a través de un procedimiento agravado, transparente y que tiene que aprobarse por la mayoría del Pleno de la Corporación Insular que representa a la mayoría de la ciudadanía de la isla de Tenerife.

Contestación. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, aunque el resto de procedimientos no suponen una actuación irregular, el procedimiento de concesión directa es un procedimiento excepcional. No modifica el cuerpo del informe, por tanto no se acepta la alegación.


Alegación nº 6.2: conclusión nº 5 página 25.

Resumen. En lo relativo a que no están publicados todos los expedientes en la BDNS, se hace constar que desde el Área de Gobierno del Presidente de este Cabildo Insular se reiterará a los Servicios Administrativos y Entes del Sector Público Insular la necesidad de dar cumplimiento a la obligación de publicidad en la BDNS.

Contestación. No es una alegación, es una manifestación de intenciones. No se modifica el cuerpo del informe.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

127

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 129/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

Alegación nº 7.1: Recomendaciones epígrafe 3.3.

Resumen. Con respecto a la recomendación a los cabildos insulares del establecimiento de indicadores precisos para el seguimiento de los objetivos establecidos en los PES, así como realizar un oportuno análisis de las desviaciones producidas y adoptar decisiones encaminadas a la mejora continua de la política subvencional. El Cabildo Insular de Tenerife sí incluye indicadores que permiten medir el cumplimiento de los objetivos, tal y como se indica en el propio proyecto de informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Contestación. No es una alegación. No se modifica el cuerpo del informe.

Alegación nº 7.2: Recomendaciones epígrafe 3.3.

Resumen. En relación a la recomendación de que los órganos competentes de los cabildos insulares, limiten el empleo del procedimiento de concesión directa a los casos realmente excepcionales y adecuadamente justificados, el cabildo insular procedimiento de concesión directa se emplea respecto de las subvenciones en que están presentes razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, que constan en el propio PES, y que han de figurar también en los correspondientes expedientes. Además, recogen que dichas subvenciones de concesión directa, siendo un procedimiento excepcional, están tasadas y recogidas expresamente en el Anexo II de los presupuestos generales aprobados por el Cabildo Insular de Tenerife en cada ejercicio presupuestario, por tanto, a través de un procedimiento gravado, transparente y que tiene que aprobarse por la mayoría del pleno de la Corporación Insular que representa a la mayoría de la ciudadanía de la isla de Tenerife.”

Contestación. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, aunque el resto de procedimientos no suponen una actuación irregular, el procedimiento de concesión directa es un procedimiento excepcional.No se modifica el cuerpo del informe, por tanto no se acepta la alegación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-06-2023 14:10:48	
N° expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772				
Fecha de sellado electrónico:	27-06-2023 09:58:05	- 130/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	27-06-2023 09:58:06



CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2019

El Cabildo Insular de Gran Canaria presenta alegaciones al Proyecto de informe que a continuación se analizan:

Alegación nº 1: referida al epígrafe 2.2.1 Control interno.

Resumen. En relación con los PES, la tramitación que se hace de los mismos es la que está prevista en la OGRS. En este sentido se hace coincidir la tramitación y vigencia con los presupuestos anuales. En cualquier caso, dicha Ordenanza está actualmente en trámite de modificación incluyendo en el futuro las observaciones que hace la Audiencia de Cuentas.

Contestación. No es una alegación propiamente dicha, es una manifestación de intenciones. No modifica el cuerpo del informe.

Alegación nº 2: referida al expediente nº 21, relativo a una subvención nominativa plurianual a la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado.

Resumen. El criterio de la Audiencia es que esa Fundación es una unidad dependiente del Cabildo de Gran Canaria y por lo tanto no tendría carácter subvencional. En este caso, por las manifestaciones del Cabildo Insular, se considera que sí que estamos realmente ante una subvención ya que ni la aportación es para financiar globalmente la actividad del ente, ni el Presupuesto de la Fundación se integra en los Presupuestos del Cabildo, de acuerdo a lo previsto en el art.2.2 de la LGS.

Contestación. Se acepta la alegación y se elimina dicha observación del cuerpo del informe, 3º párrafo página 34.


Alegación nº 3: referida a la concesión de subvenciones directas.

Resumen. Por lo que respecta a la concesión de subvenciones directas, esta posibilidad viene recogida en el art. 22.2 de la LGS por lo que no se considera que se esté realizando ninguna actuación irregular.

Contestación. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, aunque el resto de procedimientos no suponen una actuación irregular, el procedimiento de concesión directa es un procedimiento excepcional, por tanto no se acepta la alegación.

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

129

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 131/135 -	

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, EJERCICIO 2019

El Cabildo Insular de Lanzarote presenta alegaciones al Proyecto de informe que a continuación se analizan:

Alegación nº 1: referida al expediente nº 38 página 45.

Resumen. En lo referente al expediente nº 38 se concedió subvención a la Asociación de personas con discapacidad de Lanzarote "ADISLAN", para la ejecución del proyecto "Atención Temprana", si bien en el año 2019 ya se incluía en la cartera de servicios de Cabildo de Lanzarote y en el Convenio de Dependencia 2018-2021, y dado que el servicio se venía llevando a cabo por dicha entidad, se tramita como una subvención ya que en ese momento carecía de certificado de acreditación para prestar tal servicio

Contestación. No es una alegación propiamente dicha, por tanto, no modifica el cuerpo del informe.

Alegación nº 2: referida al expediente nº 31 y 40 página 48.

Resumen. En el caso de los expedientes 31 y 40, relativos a ayudas técnicas de emergencia social y fondo de asistencia social, la documentación es compartida para ambos expedientes, ya que se trata de la convocatoria. No consta documentación de la concesión, debido a que los expedientes asignados a esa convocatoria se tramitan de manera individual, constando la documentación de la concesión en cada uno de ellos.


Contestación. No es una alegación propiamente dicha, por tanto, no modifica el cuerpo del informe.

Alegación nº 3: referida a becas y ayudas al estudio página 41.

Resumen. En el Boletín Oficial de Las Palmas número 64 de fecha 18/05/2012 se publicaron las Bases Reguladoras y la convocatoria aprobada por el Consejo de Gobierno Insular; legislación aplicable Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas, que regula los elementos estructurales básicos del sistema: las modalidades de las becas, las condiciones académicas y económicas, los supuestos de incompatibilidad, revocación, reintegro y cuantos requisitos, condiciones socioeconómicas y otros factores sean precisos para asegurar la igualdad en el acceso a la

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

130

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 132/135 -	


educación, dejando para su convocatoria anual y mediante otro Real Decreto, la fijación de los umbrales de renta y patrimonio, y deducciones aplicable y en La Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios aprobada por el Parlamento de Canarias.

Contestación. En el expediente nº 13, ayudas al transporte para estudios oficiales fuera de Lanzarote, curso 2018 y 2019, no consta informe del servicio jurídico y de intervención sobre las bases Reguladoras de la Subvención. No se acepta la alegación.

Alegación nº 4: referida a los expedientes nº 24 y 46 páginas 46 y 47

Resumen. Se adjunta la memoria justificativa de 14 de mayo de 2019 e informe técnico del área de 15 de mayo de 2019.

Contestación. Se acepta la alegación y se elimina el primer párrafo de la página 47.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 133/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EJERCICIO 2019

El Cabildo Insular de EL Hierro y algunas de sus entidades dependientes presentan las alegaciones al Proyecto de informe que a continuación se analizan:

Alegación PRIMERA: referida al epígrafe 2.7.1. Control interno, conclusión nº 1 página 79.

Resumen. En cuanto a la aprobación del PES con fecha 1 de abril de 2019, fuera de plazo. El Cabildo Insular hace constar que el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para dicha anualidad no se aprobó.

Contestación. El art. 3 de la OGRS del Cabildo Insular de El Hierro recoge que se deberá concretar al principio de cada ejercicio presupuestario un PES con los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación; el plazo necesario para su consecución; los costes previsibles y sus fuentes de financiación; supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

No obstante, el PES no tiene que vincularse con la aprobación del Presupuesto, debió aprobarse antes del 1 de enero del primer ejercicio económico al que se refiere, debiendo coincidir con el año natural. No se acepta la alegación.


Alegación SEGUNDA: referida a la publicación de las subvenciones concedidas en la BDNS, conclusión nº 8 página 90.

Resumen. Ausencia, casi generalizada de publicación de las subvenciones de la muestra en la BDNS (el 98,1 %), tal y como establece la normativa, y de la publicación en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular de El Hierro.

El Cabildo Insular alega que las subvenciones de concurrencia competitiva del ejercicio se encuentran publicadas en la BDNS. En cuanto a las subvenciones de concesión directa, tanto de carácter nominativo como excepcional, por definición, no son objeto de aprobación de una convocatoria y la BDNS, hasta la aprobación de la Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, no había regulado esta circunstancia. No obstante, las subvenciones directas concedidas en el ejercicio 2019 figuran publicadas en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular de El Hierro y en el Tablón de Anuncios de la Entidad. A partir del ejercicio 2020 se comenzaron a publicar en la BDNS todas las subvenciones concedidas, incluyendo las de concesión directa a través de la "convocatoria instrumental" regulada en la Resolución de 15

Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019

132

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 134/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2023 09:58:06	

de junio de 2020. En cualquier caso, estamos en un proceso de revisión y actualización continua de las BDNS.

Contestación. La Resolución de 10 de diciembre de 2015 de la IGAE, que entró en vigor el 1 de enero de 2016, contemplaba en su disposición sexta lo que el órgano concedente debía publicar en la BDNS para aquellas subvenciones o ayudas públicas en las que no sea preceptiva la convocatoria. No se acepta la alegación.

Alegación TERCERA: referida a la justificación de la excepcionalidad, conclusión nº 9 página 91.


Resumen. El Departamento de Transportes del Cabildo Insular de El Hierro, en referencia a los expedientes nº 50 y 51, subvenciones concedidas a la Sociedad Cooperativa de Transportes por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional, justifica la excepcionalidad del procedimiento de concesión de subvenciones puesto que el transporte público regular de viajeros por carretera, es un servicio público esencial, competencia del Cabildo Insular, que se lleva a cabo por la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de El Hierro, única empresa en la isla en condiciones de cubrir satisfactoriamente las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Contestación. Los expedientes alegados no están incluidos como incidencia en este informe, por lo tanto no procede la alegación. No se acepta la alegación.

Alegación CUARTA: referida a Gorona del Viento, SA, conclusión nº 5 página 90.

Resumen. Se trata de un error involuntario por parte de esta Sociedad al suministrar información, la consideración de una concesión de una subvención por importe de 57.392 euros, la misma tan sólo constituyó una ayuda a estudiantes para el perfeccionamiento del idioma inglés. La sociedad no cuenta con un protocolo de adjudicación de subvenciones, ya que no desarrolla dicha actividad, sí que tiene aprobado un procedimiento específico para la dotación de los fondos, habiendo sido aprobado un Protocolo de "Responsabilidad Social Corporativa" por su Consejo de administración en su sesión de fecha 18 de octubre de 2021.

Contestación. Al tratarse de una ayuda a estudiantes para el perfeccionamiento del inglés, citada por Gorona del Viento SA, se acepta la alegación y se elimina en la página 10 y 80 la subvención última del Cabildo del Hierro. Asimismo se elimina el párrafo debajo del cuadro de la página 80 y la conclusión nº 5 de la página 90. Por último se eliminan la última entidad de los dos cuadros de la página 81 rectificándose las cantidades totales. Se acepta la alegación.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-06-2023 14:10:48	
Nº expediente administrativo: 2020-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C6B2E7FC54531A972B1DBA431F6E6772		
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2023 09:58:05	- 135/135 -	